Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES
SECRETARIO DEL SENADO

- ☐ Ver al dorso
- ☐ Para su información
- ☐ Notas
- ☐ Para mantenerle al día
- ☑ Expediente
- ☑ Dar Cuenta
- ☐ Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- ☐ Hacienda
- ☐ Gobierno
- ☐ Seguridad Pública y Judicatura
- ☐ Salud
- ☐ Educación y Asuntos de la Familia
- ☐ Desarrollo Eonómico y Planificación
- ☐ Urbanismo e Infraestructura
- ☐ Jurídico Penal
- ☐ Jurídico Civil
- ☐ Agricultura
- ☐ Recursos Naturales y Ambientales
- ☐ Comercio y Cooperativismo
- ☐ Turismo y Cultura
- ☐ Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- ☐ Bienestar Social
- ☐ Asuntos Municipales
- ☐ Recreación y Deportes
- ☐ Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- ☐ Desarrollo de la Región del Oeste
- ☐ Asuntos de la Mujer
- ☐ Asuntos Internos
- ☐ Reglas y Calendario
- ☐ Asuntos Federales
- ☐ De la Montaña
- ☐ Ética

COMISIONES ESPECIALES

- ☐ Puerto de las Américas
- ☐ Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- ☐ Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- ☐ Informes Especiales del Contralor
- ☐ Donativos Legislativos de Puerto Rico
- ☐ Internado Córdova-Fernós
- ☐ Internado Pilar Barbosa
- ☐ Internado Ramos Comas
- ☐ Código Penal
- ☐ Revisión y Reforma del Código Civil
- ☐ Alianzas Público Privadas
- ☐ Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- ☐ Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

DDEC

Ave. FD Roosevelt #355
Oficina 401
Hato Rey, P.R. 00918
Apartado Postal 362350
San Juan, P.R. 00936-2350
Tel: 787.765.2900
Fax: 787.753.6874

PUERTO RICO
LO HACE MEJOR

prlohacemejor.com

Hoja de Trámite

A: Secretaría del Senado de Puerto Rico

De: Hon. José R. Pérez-Riera
Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Fecha: 30 de diciembre de 2011

RE: Informe Anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico de las leyes de incentivos económicos industriales: Ley 73-2008 y Ley 135-1997

Conforme a lo determinado en la Ley 73-2008, se le presenta *El Informe Anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico* sobre el impacto de las leyes de incentivos económicos industriales: Ley 73-2008, Ley 135-1997 e iniciativas económicas estratégicas, correspondiente al año fiscal 2010-2011, para su correspondiente estudio y evaluación con fecha anterior al 31 de diciembre de 2011 tal y como establece la previamente mencionada Ley.

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.
2012 JAN -9 PM 1:53

Informe Anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico

Sobre el impacto de las leyes de incentivos económicos industriales: Ley 73-2008, Ley 135-1997 e iniciativas económicas estratégicas

Año Fiscal 2010-2011

AF 2010-2011

30 de diciembre de 2011

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO
DDEC
GOBIERNO DE PUERTO RICO

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

Esta página ha sido dejada en blanco intencionalmente.

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción y trasfondo 5

a. Propósito y alcance del Informe Anual 5

b. Establecimiento de la base de datos de decretos de exención contributiva 6

c. Fuentes de información utilizadas para la preparación del informe 8

d. Misión y objetivos de la Ley 73-2008 9

2. Análisis descriptivo de la información sobre las corporaciones exentas bajo la Ley 73-2008 y la Ley 135-1997 13

a. El número de solicitudes, el total de la inversión en maquinaria y equipo, el empleo y la nómina proyectada de exención sometidas y aprobadas, clasificadas por tipo de negocio y clasificación de actividad industrial 13

(1) Solicitudes recibidas 13

(2) Solicitudes aprobadas 17

b. Incentivo adicional que recibe la corporación exenta ya sea de fondos del Gobierno local o municipal 26

c. El total de activos, pasivos y capital de las corporaciones exentas 29

d. Monto total de la inversión en maquinaria y equipo; terrenos y edificios; y de ingresos propios de inversiones elegibles de las corporaciones exentas 31

e. Total de empleos y nómina comprometida realizada y operando al final del año por las corporaciones exentas 33

f. Cumplimiento de radicación de Informes Anuales 33

g. Proceso establecido para el manejo de Informes Anuales no radicados 34

h. Cumplimiento con los términos y condiciones de decretos bajo la Ley 73-2008 35

3. Contribuciones de las corporaciones exentas 36

a. Contribuciones a Fondo General 36

b. Contribuciones a municipios 37

4. Fondo Especial para el Desarrollo Económico (FEDE) 38

5. Disponibilidad de espacio industrial 41

a. Inventarios 41

b. Ventas 41

c. Arrendamientos 41

d. Plan Inmediato de Desarrollo Estratégico de Propiedades (PIDEP) 42

6. Disponibilidad de mano de obra diestra 42

7. Actividades realizadas por el Gobierno de Puerto Rico para promover la inversión y el desarrollo industrial y económico 45

a. Introducción al Modelo Estratégico para una Nueva Economía (MENE) 45

b. Fundamentos del MENE: La responsabilidad fiscal 46

c. Tres pilares del Modelo Estratégico para una Nueva Economía (MENE): Restaurar Crecimiento, Infraestructura y Competitividad 48

8. Conclusión 81

1. Introducción y trasfondo

a. Propósito y alcance del Informe Anual

El 28 de mayo de 2008, se aprobó la Ley 73-2008, mejor conocida como "Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico", con el fin de crear una estrategia efectiva para promover el desarrollo industrial, económico y social de la Isla a tono con los nuevos retos que presentan una economía globalizada.

La Ley 73-2008 establece, en su Sección 15, que el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y de Comercio ("DDEC"), en consulta con el Departamento de Hacienda, el Director de la Oficina de Exención Contributiva Industrial ("OECI"), el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial *(Puerto Rico Industrial Development Company*, en adelante "PRIDCO", por sus siglas en inglés), y la Junta de Planificación de Puerto Rico ("JPPR") deberán someter un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el impacto económico y fiscal de la Ley 73-2008, y su predecesora, la Ley 135-1997, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos de 1998". Dicho informe deberá ser sometido dentro de los ciento ochenta días (180) después del cierre de cada año fiscal. La Sección 15(b) de la Ley 73-2008, establece que el informe anual deberá incluir la siguiente información:

(1) el número de solicitudes de exención sometidas y aprobadas, clasificadas por tipo de negocio y clasificación de actividad industrial;

(2) el total de la inversión en maquinaria y equipo, el empleo y la nómina proyectada por el negocio exento;

(3) descripción sobre cualquier incentivo adicional que reciba el negocio exento ya sea de fondos del Gobierno local o municipal;

(4) el total de activos, pasivos y capital de la firma;

(5) las contribuciones pagadas por los negocios exentos por concepto de ingresos, regalías, y otros, y la utilización de beneficios, tales y como créditos contributivos y deducciones especiales;

(6) los pagos de contribuciones municipales;

(7) comparación de los compromisos contraídos por los negocios exentos con relación al nivel de empleo y otras condiciones establecidas por decreto; y

(8) cualquier otra información que sea necesaria para informar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa los alcances y efectos de la implantación de esta Ley.

Además, el informe deberá incluir una evaluación de factores que inciden sobre el desarrollo industrial de Puerto Rico, tales como el impacto del trámite gubernamental de permisos y la disponibilidad de propiedades para fines industriales y mano de obra diestra.

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

Este es el tercer informe anual en cumplimiento con la Ley 73-2008. El mismo cubre el año fiscal 2010-2011, que a su vez constituye el tercer año de vigencia de la mencionada legislación. El presente informe presenta un resumen y análisis sobre el impacto económico y fiscal de la Ley 73-2008 y la Ley 135-1997, durante el año fiscal 2010-2011 así como una perspectiva de lo que se espera lograr en los próximos años.

Adicionalmente, este informe también cumple con los requerimientos establecidos en la Sección 18(d) de la Ley 73-2008. A saber, dicha sección requiere que todo negocio exento con un decreto concedido bajo esa Ley radique en la OECI un Informe Anual. En este Informe Anual por tanto se incluye un desglose del cumplimiento con este requisito. Además, se incluye información sobre la auditoría llevada a cabo para verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos, según lo requiere la Sección 18(d) de la Ley 73-2008.

Finalmente, este informe contiene datos sobre el desempeño de la economía y el comercio en Puerto Rico y los esfuerzos de esta Administración para mejorar nuestra competitividad mundial, frente a otras jurisdicciones, ejecutando nuestro plan económico. Además, se desglosan todas las reformas centrales de nuestro plan y su desempeño.

Antes de entrar en el análisis del impacto de la nueva Ley 73-2008 en Puerto Rico, es necesario presentar la fuente de información y los objetivos de esta legislación.

b. Establecimiento de la base de datos de decretos de exención contributiva

La Sección 15(f) de la Ley 73-2008 dispone que "El Secretario de Desarrollo, con la asistencia de la Compañía de Fomento Industrial, el Departamento de Hacienda y el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico establecerá un repositorio electrónico de datos que permita la acumulación y actualización de la información acerca de los negocios exentos, así como acceso por parte de las agencias concernidas, tomando medidas para proteger la confidencialidad de dicha información".

Conforme a lo dispuesto en la Ley, durante el Año Fiscal 2010-2011 se trabajó con la creación de la base de datos para Decretos Activos que, al 30 de noviembre de 2011 incluye casos aprobados bajo las siguientes leyes administradas por la Oficina de Exención Contributiva Industrial (ver Tabla 1).

TABLA 1
CASOS INCLUIDOS EN LA BASE DE DATOS

Ley	Cantidad
Ley 83-2010	5
Ley 73-2008	188
Ley 135-1998, según enmendada	1,090
Ley 120-1994	3
Ley 8-1987, según enmendada	15
Ley 126-1966	9
Total	**1,310**

Esta base de datos permite establecer un expediente electrónico para cada caso, lo que facilita el conocer con certeza los Negocios Exentos que tienen decretos activos, sus compromisos de empleo, nómina, inversión, enmiendas y detalles de su elegibilidad, entre otros. La Oficina de Exención Contributiva Industrial utilizó sus recursos para crear cada expediente en el sistema, siendo esta gestión expedita fundamental para poder utilizar dichos expedientes para la preparación de este informe.

Además de la información relevante que ha sido entrada en el sistema, la base de datos también posee una sección donde se aneja copia de los documentos del expediente físico del caso para referencia electrónica. Se desarrolló una aplicación basada en la web (*web based*) que actualmente funciona de forma interna en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la Oficina de Exención Contributiva Industrial y la Compañía de Fomento Industrial mediante claves de accesos (*password*) a personal estrictamente relacionado al proceso. Para salvaguardar la confidencialidad de la información y considerando aspectos de seguridad, se utilizaron recursos usualmente adoptados por la comunidad técnica y el mercado, tales como certificado de seguridad, servidores de bases de datos comerciales y actualizados, entre otros.

Otro aspecto atendido durante el Año Fiscal 2010-2011 está relacionado a la radicación de los Informes Anuales por los Negocios Exentos, requisito establecido bajo la Sección 18 de la Ley 73-2008. Mediante Carta Circular 2011-01 de la Oficina de Exención Contributiva Industrial con fecha de 10 de febrero de 2011, se notificó a los industriales las instrucciones para completar el Informe Anual de forma electrónica, y radicación juramentada del mismo. Así, la información contenida en el documento ha sido recopilada electrónicamente a través del internet, siendo la fuente directa los clientes que someten los mismos. La cantidad de Informes Anuales recopilados de esta forma al 30 de noviembre de 2011 fue de 668.

También se ha trabajado con el establecimiento de la relación entre los expedientes electrónicos y los Informes Anuales sometidos para conciliar ambas bases de datos con el fin de poder determinar de manera más rápida el cumplimiento de los compromisos contraídos en el decreto, así como el cumplimiento de la radicación de Informes Anuales por los Negocios Exentos. Se planifica en un futuro el relacionar automáticamente ambas bases de datos

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

mediante la asignación de un nombre de usuario (*username*) y clave de acceso (*password*) para cada cliente, que permita el establecer un sistema que funcione en tiempo real y se pueda adaptar fácilmente a las necesidades de información requerida para preparación de informes y estudios.

Estas herramientas tecnológicas fueron instrumentales para la preparación de este informe, requerido en la Sección 15 de la Ley 73-2008. Dichas herramientas nos permitieron el realizar cómputos y desarrollar estadísticas sobre la información suministrada, que reflejen el estado más reciente disponible de cada empresa; y según se establece en la Ley 73-2008, "facilita el desarrollar un sistema de inteligencia promocional que permita a la Compañía de Fomento identificar y ayudar de manera oportuna a negocios exentos en situación precaria, así como establecer estrategias de promoción".

c. Fuentes de información utilizadas para la preparación del informe

Para la preparación de este informe se utilizaron diversas fuentes de información, a las que se hace referencia a medida que han sido utilizadas en el escrito. Sin embargo, la porción estadística del informe relacionada a las compañías fue preparada con datos provenientes de tres fuentes principales: la OECI, PRIDCO y los Informes Anuales sometidos por las empresas.

La OECI es un Administrador Individual adscrito al DDEC, responsable de los procesos administrativos de tramitación y otorgamiento de los decretos. Esta Oficina proveyó los datos necesarios para preparar las tablas que presentan, por tipo de negocio y actividad industrial, la cantidad de solicitudes recibidas y aprobadas, el compromiso de empleo y nómina, y la inversión en maquinaria y equipo. También OECI estuvo a cargo de la entrada de esta información sobre los decretos en la base de datos. Además, la información provista por esta Oficina fue de utilidad para realizar la auditoría de cumplimiento de los negocios exentos.

PRIDCO es una corporación gubernamental adscrita al DDEC, dedicada a promover a Puerto Rico como destino de inversión para compañías e industrias a nivel mundial y local. Según establece la Ley 73-2008, PRIDCO colaborará en la preparación del Informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, y asistirá en el establecimiento de un repositorio electrónico de datos que permita la acumulación y la actualización de la información acerca de los negocios exentos. Además, PRIDCO otorga y administra diversos tipos de incentivos económicos que se conceden a empresas industriales, cuya información para negocios exentos forma parte de este informe y está desglosada por Tipo de Negocio y Actividad Industrial. El detalle sobre la disponibilidad de espacio industrial también fue provisto por PRIDCO.

Las leyes que son principalmente objeto de este informe, y que hacen posible la concesión de decretos a las empresas (Ley 135-1997 y Ley 73-2008), requieren a todo negocio exento que radique anualmente un informe. Este Informe Anual, recibido por la OECI, facilita la recopilación de información requerida a ser incluida en el Informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa. De este Informe Anual que someten los negocios exentos se obtienen los datos sobre incentivos adicionales que hayan recibido, los activos, pasivos y capital de los

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

mismos, el cumplimiento de los compromisos contraídos, e información sobre impuestos. El nuevo formato para este informe fue preparado e implantado durante el año fiscal 2009-2010, y su alcance es mayor debido a la necesidad de información. La disponibilidad de los informes anuales depende de varias circunstancias, que incluyen los cierres de año de las empresas exentas, lo indicado en el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado, Sección 1053, que establece la fecha y lugar para radicar las planillas; y lo indicado en la Sección 18(d) de la Ley 73-2008 y la Sección 14(d) de la Ley 135-1997, sobre la radicación de los Informes Anuales.

Es importante mencionar que los Informes Anuales utilizados para la preparación de este escrito incluyen los sometidos por los negocios exentos cuyos años fiscales comienzan el 1ro de julio de 2010 y cierran el 30 de junio de 2011. Considerando que para hacer entrega del Informe Anual los negocios exentos tienen hasta treinta días (30) después de la fecha prescrita por ley para la radicación de su planilla, incluyendo las prórrogas concedidas para este propósito, se incluyen los datos de los Informes Anuales para el año fiscal 2010-2011 recibidos hasta el 30 de noviembre de 2011. Por tanto, todos los Informes Anuales recibidos hasta el 30 de noviembre han sido entrados en la base de datos. De esta forma, se espera poder incluir la mayor cantidad de información relacionada al periodo correspondiente.

En resumen, para la preparación de este informe se utilizó la información de 668 informes anuales. De estos, 86 informes corresponden a los negocios exentos bajo la Ley 73-2008, mientras 571 informes corresponden a los negocios exentos bajo la Ley 135-1997. Finalmente, bajo la Ley 8-1987, el número de negocios asciende a 11. La Ley 8-1987 se conoce como la "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico", la precursora de las Leyes 135-1997 y 73-2008. Todavía existen compañías con decretos bajo la Ley 8-1987 toda vez que esa ley estuvo vigente hasta el 1997 y los decretos otorgados tienen una duración de quince (15) años.

Es necesario aclarar que las tablas que presentan la información sobre casos aprobados y radicados de exención contributiva se prepararon con datos correspondientes a cada año fiscal. Sin embargo, las tablas cuyos datos provienen de los Informes Anuales y la información de cumplimiento con la Ley 73-2008 consideran la fecha de efectividad del decreto concedido a cada negocio exento.[1]

d. Misión y objetivos de la Ley 73-2008

La Ley 73-2008 es el resultado de un esfuerzo conjunto histórico entre representantes del sector privado y las Ramas Ejecutiva y Legislativa del Gobierno de Puerto Rico para dotar a Puerto Rico de una herramienta efectiva para fortalecer nuestra competitividad, crecimiento y desarrollo económico. La Ley 73-2008 concede beneficios contributivos y económicos para la atracción de capital e inversión extranjera, así como para estimular la inversión local y promover nuestro desarrollo económico.

[1] Los decretos pueden tener una fecha de efectividad antes de la fecha de aprobación.

Desde la década de 1940, el sector industrial de Puerto Rico ha operado bajo diversas leyes de incentivos industriales o beneficios contributivos. Todas estas leyes fueron creadas con el propósito de responder a las realidades económicas y sociales de los diferentes momentos históricos y la estrategia de desarrollo económico de cada periodo. Sin embargo, los modelos económicos que conocíamos hace unos años atrás han cambiado significativamente.

Según se expresa en la Exposición de Motivos de la Ley 73-2008, la globalización de los mercados, el incremento de la productividad impulsada por la alta tecnología, el surgimiento de nuevos mercados y la firma de tratados de libre comercio, han tenido el efecto de cambiar las necesidades económicas y sociales del mundo entero. Este nuevo entorno global ha causado que muchas jurisdicciones hayan mejorado sustancialmente su competitividad frente a otros mercados globales. Estas jurisdicciones son cada vez más agresivas y efectivas en sus esfuerzos de atracción de capital.

La Ley 73-2008 se concibió como la punta de lanza de múltiples iniciativas que Puerto Rico debe tomar hacia el éxito de este esfuerzo, incluyendo mantener el sitial de líder en la industria de la manufactura así como desarrollar y expandir la inversión local y el fortalecimiento de las cadenas de valor añadido.

El nuevo modelo económico de Puerto Rico depende de que se establezcan estrategias que permitan que Puerto Rico siga diversificando su economía y su base industrial, se vuelva más competitivo y logre insertarse exitosamente en la economía del conocimiento basada en impulsar actividades de investigación, desarrollo e innovación. La necesidad de insertarnos a una economía basada en el conocimiento es el paso lógico y estratégico para una isla como Puerto Rico, la que se ha conocido como líder mundial en la manufactura, particularmente de la industria farmacéutica. Por tanto, uno de los objetivos primordiales de la Ley 73-2008 es atraer inversión y actividades previas a la manufactura como la formulación, innovación y desarrollo de productos y procesos, generación de patentes y propiedad intelectual, investigación y estudios científicos, incluyendo, estudios pre-clínicos y de datos, entre otras actividades.

En respuesta a los grandes retos y cambios globales, la Ley 73-2008 estableció la siguiente política pública:

(1) Proveer el ambiente y las oportunidades adecuadas para desarrollar la industria local que reconozca al empresario local como la piedra angular en el desarrollo de Puerto Rico.

(2) Ofrecer a las industrias de alta tecnología y alto valor añadido, una propuesta contributiva atractiva para atraer inversión directa foránea y poder competir con otras jurisdicciones.

(3) Garantizar una relación entre la industria y el Gobierno de Puerto Rico, que se fundamente en la estabilidad, certeza y credibilidad. Todos los componentes de nuestra sociedad deben ofrecer un apoyo férreo a este

programa y al respeto y cumplimiento de los compromisos que forman parte del mismo, por el bien de Puerto Rico.

(4) Apoyar las iniciativas del sector privado, la academia, las empresas comunitarias, y los municipios. Esto es con el propósito de contribuir al desarrollo económico de Puerto Rico a través de la innovación, la investigación y desarrollo, e inversión en infraestructura necesaria para una mejor calidad de vida y eficiencia en las operaciones industriales.

(5) Atenuar los altos costos operacionales y flexibilizar las limitaciones reglamentarias que afectan la posición competitiva de Puerto Rico. Por ejemplo, es necesario promover la revisión de leyes y/o reglamentos que limitan el uso de ciertos combustibles en los procesos de manufactura de manera que se permita al sector industrial utilizar combustibles más económicos, siempre y cuando la eficiencia de absorción del proceso o del equipo de control no interfiera con los requisitos de cumplimiento de concentraciones de contaminantes en la atmósfera establecidos por la ley o cualquier otro requisito aplicable.

(6) En sus inicios, tomar acción contundente para reducir los costos de energía, a través de las diferentes alternativas de fuentes renovables; política pública que luego fue transferida a la Ley 83-2010: "Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico".

(7) Reconocer la importancia de la descentralización del Gobierno y, en función de lo anterior, apoyar los esfuerzos que se están desarrollando a nivel regional para promover el desarrollo económico y la innovación tecnológica. Dichos esfuerzos, que integran gobierno, empresa y academia, ya han comenzado a rendir frutos y es menester apoyar los mismos para asegurar su contribución al futuro económico de Puerto Rico.

En consideración a la política pública antes enunciada, la Ley 73-2008 introdujo ciertos cambios y modificaciones al compararla con leyes de incentivos anteriores, particularmente la Ley 135-1997. Entre los más significativos se encuentran los siguientes:[2]

(1) Se expande la definición de negocio elegible para incluir la prestación de ciertos servicios al mercado local, actividades de investigación y desarrollo realizadas en Puerto Rico, y negocios dedicados a la generación de energía con fuentes renovables;

(2) Se otorgan beneficios especiales a las pequeñas y medianas empresas y a los negocios de inversión local;

[2] Los beneficios desglosados en la Ley 73-2008 para energía renovable fueron transferidos a la Ley 83-2010.

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

(3) Se otorgan beneficios especiales para el establecimiento de operaciones en los Municipio de Vieques y Culebras, así como en Municipios considerados como de bajo desarrollo industrial;

(4) Se otorgan créditos contributivos para incentivar la economía de Puerto Rico tales como el crédito por compra de productos manufacturados en Puerto Rico, crédito por inversión en investigación y desarrollo y crédito para inversión en negocios en proceso de cierre;

(5) Se conceden créditos contributivos por inversión en maquinaria y equipo para generación de energía utilizando fuentes renovables, entre otros.

Es importante destacar que la Ley 73-2008 no fue aprobada con el propósito de resolver automáticamente todos los problemas económicos y sociales que enfrentan Puerto Rico, sino en que provee la plataforma que necesitamos para que Puerto Rico pueda convertirse en una jurisdicción más competitiva, productiva y pueda reinventarse a la vez que se enfrenta a los retos globales y sectoriales. De hecho, la propia Ley 73-2008 dice que las concesiones de beneficios de exención contributiva se deben interpretar liberalmente para promover "la creación de empleos mediante el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico"[3].

La Ley 73-2008 es una herramienta de atracción de inversión y creación de empleos. Sin embargo, la Ley 73-2008 debe ser complementada por múltiples iniciativas dirigidas a mejorar el ambiente de negocios y elevar la competitividad de Puerto Rico. Esta Administración se ha dado a la tarea de atender dichos elementos, impulsando reformas profundas para mejorar el trámite de permisos, los costos de energía y otros factores que impactan en el costo de hacer negocios en Puerto Rico.

Esta Administración ha presentado el Modelo Estratégico para una Nueva Economía ("MENE"), publicado por el Gobernador Luis G. Fortuño como el nuevo modelo de desarrollo económico de Puerto Rico. Entre las iniciativas identificadas y encaminadas bajo el MENE que se discuten más adelante, se encuentran la aprobación de una ley que crea un nuevo sistema de permisos, la modernización de la rama ejecutiva, la aprobación de una ley de alianzas público-privadas que facilita la inversión de la empresa privada en proyectos de infraestructura de envergadura, una nueva política pública energética que permita la reducción en los costos de energía y de hacer negocios en Puerto Rico y una reforma contributiva, para el mejoramiento de nuestra economía y el bienestar de nuestros ciudadanos.

[3] Art. 1, Sección 14 de la Ley 73-2008.

2. Análisis descriptivo de la información sobre las corporaciones exentas bajo la Ley 73-2008 y la Ley 135-1997

a. El número de solicitudes, el total de la inversión en maquinaria y equipo, el empleo y la nómina proyectada de exención sometidas y aprobadas, clasificadas por tipo de negocio y clasificación de actividad industrial

(1) Solicitudes recibidas

Ley 73-2008

La información agregada para el año fiscal 2010-2011 refleja que se radicaron 132 solicitudes de exención contributiva bajo la Ley 73-2008. Estas solicitudes incluyen un compromiso de empleo total de 9,755 personas, con una nómina comprometida de $308.7 millones y una inversión comprometida en maquinaria y equipo de $280.6 millones.

En la Tabla 2 se ofrece un desglose de las solicitudes recibidas por tipo de negocio para los años fiscales 2009, 2010 y 2011. Se observó que de las 132 solicitudes radicadas, 91 corresponden a solicitudes nuevas, lo que representa un 68.9%. El 31.1% restante corresponde a las solicitudes de Conversiones (i.e., conversión de decretos bajo leyes anteriores a la Ley 73-2008), Renegociaciones y Negocio Sucesor. Los casos clasificados bajo solicitudes nuevas para el periodo que comprende el informe se comprometieron a crear un total de 2,073 empleos, con una nómina comprometida de $62.9 millones. Por otra parte, la inversión comprometida ascendió a $217.2 millones.

Por otro lado, según se muestra a continuación, la Tabla 3 ofrece el detalle de las solicitudes recibidas clasificadas por actividad industrial para los años fiscales 2009, 2010 y 2011.

De la Tabla 3 se desprende que, de los casos radicados bajo la Ley 73-2008, las empresas cuya actividad industrial se describe como Servicios profesionales, científicos y técnicos (NAICS 541) fue la que más solicitudes sometió, con un total de 33. Otro renglón de actividad económica que resalta dentro de las solicitudes aprobadas son las clasificadas bajo Manufactura miscelánea (NAICS 339), donde se recibieron 10 solicitudes: mientras que el tercer lugar lo ocupa la actividad industrial descrita como Manufactura de productos de metal, con 9 solicitudes.

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prohacemejor.com

PUERTO RICO
LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

TABLA 2
SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR TIPO DE NEGOCIO
AÑOS FISCALES 2009, 2010 Y 2011

Tipo de Negocio	Solicitudes			Empleo Comprometido			Nómina Comprometida ($)			Inversión Maquinaria y Equipo ($)		
	2011	2010	2009	2011	2010	2009	2011	2010	2009	2011	2010	2009
Nuevas	**91**	**82**	**107**	**2,073**	**1,767**	**2,537**	**$62,908,870**	**$81,372,460**	**$122,580,520**	**$217,188,674**	**$574,836,644**	**$572,680,317**
Manufactura	27	21	26	1,176	646	462	$24,983,690	$11,950,192	$8,916,868	$47,945,715	$24,654,119	$19,210,598
Servicio para Exportación	32	20	32	258	162	655	$8,790,837	$6,395,292	$21,612,778	$81,954,736	$659,117	$22,435,096
Suplidor Clave	8	10	14	186	393	649	$7,359,039	$16,083,646	$24,068,478	$1,855,028	$3,451,457	$1,259,465
Reciclaje	4	3	8	93	35	107	$3,016,096	$1,064,200	$2,007,772	$19,736,569	$1,571,200	$5,426,319
Energía	3	7	2	197	389	30	$12,746,000	$39,204,353	$942,000	$36,019,000	$540,957,308	$2,940,400
Agroindustrial	-	-	1	-	-	40	-	-	$1,180,000	-	-	$3,100,000
Proyecto Estratégico	-	-	5	-	-	294	-	-	$50,811,637	-	-	$515,664,273
Programación (*Software*)	2	6	9	47	90	300	$784,294	$3,421,561	$13,040,987	$130,000	$1,562,442	$1,329,713
Propiedad	8	9	10	-	-	-	-	-	-	-	-	$1,314,453
Centro de Satélites y Procesamiento de datos	1	1	-	29	8	-	$1,136,211	$194,000	-	$26,824,732	$100,000	-
Conglomerado	-	1	-	-	13	-	-	$298,000	-	-	$100,000	-
Investigación y Desarrollo	3	2	-	51	31	-	$3,326,348	$2,761,216	-	$1,781,000	$1,781,000	-
Vivienda	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación*	3	-	-	36	-	-	$766,355	-	-	$941,894	-	-
Conversión y Renegociados	**17**	**7**	**22**	**2,327**	**127**	**1,119**	**$42,902,170**	**$2,776,595**	**$33,837,855**	**$5,625,118**	**$500,000**	**$219,057,571**
Manufactura	11	1	17	2,066	11	667	$37,578,836	$162,449	$20,974,947	$5,484,832	-	$27,396,091
Servicio para Exportación	5	3	4	216	51	452	$3,653,486	$1,735,946	$12,862,908	$112,000	$500,000	$191,661,480
Propiedad	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje	-	1	-	-	65	-	-	$878,200	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación*	1	-	-	45	-	-	$1,669,848	-	-	$28,286	-	-
Negocio Sucesor	**24**	**36**	**25**	**5,355**	**2,382**	**1,931**	**$202,912,496**	**$84,713,237**	**$65,303,525**	**$57,755,261**	**$12,853,000**	**$69,355,059**
Manufactura	21	25	19	5,287	1,745	1,543	$199,379,157	$55,783,038	$43,764,925	$57,724,061	$10,380,000	$26,355,059
Servicio para Exportación	1	6	4	10	322	388	$743,886	$20,731,199	$21,538,600	-	$1,423,000	$43,000,000
Propiedad	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programación (*Software*)	-	1	-	-	5	-	-	$118,000	-	-	-	-
Reciclaje	-	2	-	-	20	-	-	$320,000	-	-	$400,000	-
Manufactura y Servicio para Exportación*	1	2	-	38	290	-	$2,032,309	$7,761,000	-	-	$650,000	-
Suplidor Clave	1	-	-	20	-	-	$757,144	-	-	$31,200	-	-
Total	**132**	**125**	**154**	**9,755**	**4,276**	**5,587**	**$308,723,536**	**$168,862,292**	**$221,721,900**	**$280,569,053**	**$588,189,644**	**$861,092,947**

* Casos donde se solicita exención para actividades de manufactura y se solicita exención para prestar servicios fuera de Puerto Rico que no están relacionados a la actividad de manufactura.

Nota: Algunas empresas radicaron solicitudes bajo varias secciones de la Ley. Para estos casos, se utilizó solo una de las secciones.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

PUERTO RICO
LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

TABLA 3
SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL
AÑOS FISCALES 2009, 2010 Y 2011

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes			Empleo Comprometido			Nómina Comprometida ($)			Inversión Maquinaria y Equipo ($)		
		2011	2010	2009	2011	2010	2009	2011	2010	2009	2011	2010	2009
111	Cultivo Agrícola	-	-	1	-	-	40	-	-	$1,180,000	-	-	$3,100,000
212	Minería	-	-	2	-	-	28	-	-	$131,000	-	-	$4,117,000
221	Generación de Energía y Sistemas de Agua	3	4	2	197	173	30	$12,746,000	$12,997,300	$942,000	$36,019,000	$525,951,800	$2,940,400
236	Construcción *	-	2	1	-	-	57	-	-	-	-	-	$1,332,564
237	Construcción Pesada	-	-	4	-	-	237	-	-	$50,811,637	-	-	$514,331,709
311	Manufactura de Alimentos	8	7	11	1,094	294	1,156	$35,360,872	$5,434,454	$30,892,248	$5,666,255	$6,502,000	$18,704,908
312	Manufactura de Bebidas y Productos de Tabaco	3	1	2	1,706	15	115	$42,347,399	$450,000	$2,474,373	$2,500,000	$18,047,562	$11,138,818
314	Manufactura de Textiles	-	-	1	-	-	10	-	-	$237,735	-	-	$531,292
315	Manufactura de Ropa	3	1	1	545	19	65	$7,729,754	$474,000	$857,376	$645,000	-	$116,845
321	Manufactura de Productos de Madera	2	-	1	30	-	19	$609,338	-	$255,580	$215,300	-	$219,560
322	Manufactura de Productos de Papel	-	-	1	-	-	125	-	-	$3,668,000	-	-	$1,831,000
323	Impresos	6	8	4	116	794	137	$2,486,699	$24,377,554	$1,722,720	$1,863,025	$4,194,123	$14,540,301
324	Manufactura de Productos de Petróleo y Carbón	2	-	-	56	-	-	$2,727,684	-	-	$43,485,580	-	-
325	Manufactura de Productos Químicos**	5	5	3	2,128	517	203	$85,547,951	$24,410,036	$8,269,223	$151,000	$457,100	$2,064,623
326	Manufactura de Productos de Plástico y Goma	5	3	2	235	326	46	$8,194,263	$7,840,000	$1,273,977	$7,722,560	$1,420,000	$1,325,245
327	Manufactura de Productos Minerales No Metálicos	-	2	1	-	36	18	-	$707,960	$414,000	-	$930,000	$3,745,393
331	Manufactura de Metal Primario	1	-	1	13	-	10	$308,601	-	$225,264	$257,500	-	$127,500
332	Manufactura de Productos de Metal	9	7	6	764	216	133	$14,271,173	$5,325,475	$1,976,730	$46,028,260	$1,170,000	$4,773,211
333	Manufactura de Maquinaria	-	4	5	-	61	86	-	$990,692	$1,315,351	-	$204,000	$2,365,473
334	Manufactura de Computadoras y Productos Electrónicos	3	1	5	212	10	85	$5,162,404	$570,000	$2,220,101	$88,582	$75,000	$1,236,652
335	Manufactura de Productos Eléctricos	-	4	3	-	256	35	-	$27,728,053	$1,053,592	-	$15,005,508	$371,966
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	2	6	-	49	170	-	$1,300,749	$2,561,888	-	$24,600	$135,000	-
339	Manufactura Miscelánea***	10	4	2	1,607	263	25	$56,889,644	$2,980,498	$2,375,776	$1,616,400	$3,479,334	$184,756

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

TABLA 3 (CONT.)
SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL
AÑOS FISCALES 2009, 2010 Y 2011

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes			Empleo Comprometido			Nómina Comprometida ($)			Inversión Maquinaria y Equipo ($)		
		2011	2010	2009	2011	2010	2009	2011	2010	2009	2011	2010	2009
423	Distribución al por Mayor de Bienes Duraderos	8	9	7	85	80	84	$4,187,231	$2,253,220	$1,186,491	$3,653,260	$171,500	$373,509
424	Distribución al por Mayor de Bienes No Duraderos	7	6	11	121	239	95	$2,943,176	$18,510,023	$3,228,373	$1,810,084	$425,737	$9,297,005
454	Venta al Detal sin Establecimientos	1	-	1	5	-	5	$100,000	-	$120,000	-	-	$12,000
483	Transportación marítima	1	-	-	7	-	-	$211,000	-	-	-	-	-
484	Transportación	-	-	1	-	-	32	-	-	$987,600	-	-	$18,000,000
488	Actividades de Apoyo para Transportación	1	1	2	138	80	45	$861,799	$1,447,972	$1,249,102	$10,000	-	$6,545,000
492	Mensajería	-	-	1	-	-	150	-	-	$9,500,000	-	-	-
493	Almacenes	1	6	1	19	156	22	$675,000	$4,717,658	$774,000	$918,832	$3,372,857	$126,033
511	Publicaciones	2	4	9	47	32	327	$784,294	$1,505,046	$13,934,863	$130,000	$95,872	$1,829,713
512	Películas y Grabación de Sonido	-	1	5	-	5	40	-	$104,000	$1,039,670	-	-	$1,065,000
517	Telecomunicaciones	-	-	1	-	-	444	-	-	$12,641,047	-	-	$191,626,480
518	Procesamiento de Datos, Hosting y Servicios Relacionados	-	2	2	-	29	54	-	$1,287,404	$1,078,000	-	$1,100,000	$72,669
522	Actividades Relacionadas a Crédito	-	-	1	-	-	200	-	-	$11,000,000	-	-	$25,000,000
523	Actividades Financieras	2	2	1	11	17	5	$440,000	$1,780,000	$85,000	-	$313,580	$60,000
533	Arrendamiento de Activos Intangibles No Financieros	-	-	1	-	-	8	-	-	$270,000	-	-	-
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	33	19	24	457	380	641	$19,046,409	$18,330,659	$33,559,805	$108,027,246	$4,097,470	$1,815,836
551	Administración de Compañías y Empresas	1	-	-	8	-	-	$410,000	-	-	-	-	-
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	1	-	2	12	-	60	$366,000	-	$4,410,468	-	-	$5,311,017
562	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	4	5	9	93	108	128	$3,016,096	$2,078,400	$2,371,772	$19,736,569	$1,041,200	$8,376,319
611	Servicios Educativos	-	-	1	-	-	325	-	-	$5,893,700	-	-	$600,000
722	Servicios de Alimentos y Lugares de Bebidas	-	-	2	-	-	262	-	-	$6,095,326	-	-	$568,697
-	Propiedad	8	11	13	-	-	-	-	-	-	-	-	$1,314,453
	Total	**132**	**125**	**154**	**9,755**	**4,276**	**5,587**	**$308,723,536**	**$168,862,292**	**$221,721,900**	**$280,569,053**	**$588,189,644**	**$861,092,947**

* Según se establece en la Sección 2(d)(1)(R) de la Ley.

** Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y medicinas.

*** Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

Sobre los empleos comprometidos, el compromiso mayor se refleja en las empresas bajo la actividad industrial de Manufactura de productos químicos, con un total de 2,128 empleos. El segundo lugar de compromiso de empleos lo ocupa las empresas de Manufactura de Bebidas y Productos de Tabaco, con 1,706 empleos. El tercer lugar le pertenece a la actividad de Manufactura miscelánea, con 1,607 empleos.

En términos de nómina comprometida, la Manufactura de Productos Químicos refleja ser la de mayor cantidad, con un compromiso de $85.5 millones. A esta actividad le siguen la nómina comprometida de Manufactura miscelánea, con un compromiso de $56.9 millones; y la nómina comprometida de Manufactura de bebidas y productos de tabaco con un compromiso de $42.3 millones.

El mayor compromiso de inversión en maquinaria y equipo recae en la actividad de Servicios profesionales, científicos y técnicos por la cantidad de $108.0 millones. La inversión de Manufactura de Productos de petróleo y carbón ocupa el segundo lugar, con un total de $43.5 millones; mientras que la inversión en las actividades relacionadas a Generación de energía y sistemas de agua ocupa el tercer lugar, con la cantidad de $36.0 millones.

Desde la aprobación de la Ley 73-2008, el total de casos radicados asciende a 411. De este total, 154 casos fueron radicados en el año fiscal 2008-2009, 125 casos fueron radicados durante el año fiscal 2009-2010, mientras que 132 fueron radicados durante el año fiscal 2010-2011.

(2) Solicitudes aprobadas

Las solicitudes aprobadas para el año fiscal 2010-11 se componen de las que fueron aprobadas bajo la Ley 73-2008 y de las que fueron radicadas en años anteriores bajo la Ley 135-1997 y otorgadas durante este año fiscal:

Ley 73-2008

La información agregada para el año fiscal 2010-2011 refleja que el número de solicitudes aprobadas de exención contributiva bajo la Ley 73-2008 fue de 98 casos. El total de los casos aprobados incluyen un compromiso de empleo total de 4,578 personas, con una nómina comprometida de $225.6 millones y una inversión comprometida en maquinaria y equipo de $611.9 millones. La Tabla 4 ofrece el detalle de las solicitudes aprobadas bajo la Ley 73 clasificadas por tipo de negocio para los años fiscales 2009, 2010 y 2011.

La Tabla 5 ofrece el detalle de las solicitudes aprobadas bajo la Ley 73-2008 clasificadas por actividad industrial para los años fiscales 2009, 2010 y 2011.

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

TABLA 4
SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR TIPO DE NEGOCIO
AÑOS FISCALES 2009, 2010 Y 2011

Tipo de Negocio	Solicitudes			Empleo Comprometido			Nómina Comprometida ($)			Inversión Maquinaria y Equipo ($)		
	2011	2010	2009	2011	2010	2009	2011	2010	2009	2011	2010	2009
Nuevas	**72**	**56**	**7**	**1,480**	**1,034**	**66**	**$80,290,655**	**$33,579,907**	**$1,870,868**	**$597,662,983**	**$65,709,433**	**$1,266,900**
Manufactura	18	16	3	549	382	37	$12,326,800	$7,053,669	$1,309,868	$72,109,578	$4,704,393	$1,132,900
Servicio para Exportación	16	20	4	160	183	29	$9,486,203	$8,739,354	$561,000	$17,092,389	$7,722,431	$134,000
Suplidor Clave	10	5	-	269	122	-	$32,232,543	$6,751,033	-	$2,578,500	$521,695	-
Reciclaje	3	3	-	145	36	-	$3,712,852	$1,154,672	-	$417,000	$1,046,200	-
Energía	6	4	-	172	38	-	$14,318,548	$1,700,288	-	$500,100,000	$48,339,966	-
Agroindustrial	-	1	-	-	40	-	-	$1,180,000	-	-	$3,100,000	-
Programación (*Software*)	5	7	-	97	233	-	$5,265,172	$7,000,891	-	$2,672,622	$274,748	-
Propiedad	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro de Satélites y Procesamiento de datos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conglomerado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Investigación y Desarrollo	1	-	-	25	-	-	$2,349,182	-	-	$1,781,000	-	-
Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación*	2	-	-	63	-	-	$599,355	-	-	$911,894		
Conversión y Renegociados	**7**	**6**	**2**	**670**	**121**	**54**	**$17,706,954**	**$5,816,854**	**-**	**$3,585,400**	**$2,007,033**	**$4,829,941**
Manufactura	6	4	2	196	113	54	$4,460,733	$5,594,993	-	$3,085,400	$1,972,033	$4,829,941
Servicio para Exportación	1	1	-	444	8	-	$12,641,047	$221,861	-	-	$35,000	-
Propiedad	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programación (Software)	1	-	-	44			$964,946	-	-	$500,000		
Negocio Sucesor	**17**	**21**	**-**	**2,314**	**1,382**	**-**	**$119,872,897**	**$39,538,926**	**-**	**$10,610,000**	**$36,105,583**	**-**
Manufactura	16	20	-	2,364	1,350	-	$125,033,865	$38,551,326	-	$10,610,000	$18,105,583	-
Servicio para Exportación	1	1	-	12	32	-	$210,600	$987,600	-	-	$18,000,000	-
Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programación (*Software*)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación*	1	-	-	38	-	-	$2,032,300	-	-	-	-	-
Total	**98**	**83**	**9**	**4,578**	**2,537**	**120**	**$225,634,146**	**$78,935,687**	**$1,870,868**	**$611,858,383**	**$103,822,049**	**$6,096,841**

* Casos de exención aprobados donde se cualificaron actividades de manufactura y de servicios para el mercado exterior no relacionados al proceso de manufactura.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

PUERTO RICO
LO HACEMEJOR
prlohacemejor.com

TABLA 5
SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL
AÑOS FISCALES 2009, 2010 Y 2011

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes			Empleo Comprometido			Nómina Comprometida ($)			Inversión Maquinaria y Equipo ($)		
		2011	2010	2009	2011	2010	2009	2011	2010	2009	2011	2010	2009
111	Cultivo Agrícola	-	1	-	-	40	-	-	$1,180,000	-	-	$3,100,000	-
212	Minería	-	-	1	-	-	24	-	-	-	-	-	$4,117,000
221	Generación de Energía y Sistemas de Agua	5	2	-	132	23	-	$12,938,548	$942,000	-	$380,100,000	$28,315,000	-
311	Manufactura de Alimentos	7	8	1	747	659	30	$20,655,684	$14,721,262	-	$570,000	$18,822,326	$712,941
312	Manufactura de Bebidas y Productos de Tabaco	2	1	-	45	85	-	$1,250,000	$1,674,373	-	$11,015,000	$123,818	-
314	Manufactura de Textiles	1	1	-	17	10	-	$474,000	$237,735	-	$50,000	-	-
315	Manufactura de Ropa	1	1	-	125	65	-	$1,885,000	$857,376	-	-	-	-
321	Manufactura de Productos de Madera	-	1	-	-	19	-	-	$255,580	-	-	$219,560	-
322	Manufactura de Productos de Papel	1	-	-	125	-	-	$3,666,240	-		-	-	-
323	Impresos	4	3	-	87	49	-	$1,881,522	$1,202,720	-	$10,116,388	$160,000	-
325	Manufactura de Productos Químicos*	3	4	-	1,417	599	-	$92,889,056	$23,480,533	-	-	$2,103,100	-
326	Manufactura de Productos de Plástico y Goma	2	-	-	53	-	-	$1,755,797	-	-	$10,037,630	-	-
327	Manufactura de Productos Minerales No Metálicos	1	1	-	18	18	-	$523,960	$414,000	-	$75,000	$162,983	-
331	Manufactura de Metal Primario	-	2	-	-	23	-	-	$526,564	-	-	$282,500	-
332	Manufactura de Productos de Metal	7	4	-	277	100	-	$5,852,821	$1,056,896	-	$47,528,960	$574,600	-
333	Manufactura de Maquinaria	3	4	-	36	46	-	$808,316	$939,207	-	$504,000	$1,551,473	-
334	Manufactura de Computadoras y Productos Electrónicos	2	2	-	50	24	-	$1,950,000	$557,740	-	$120,075,000	$482,760	-
335	Manufactura de Productos Eléctricos	1	3	1	50	27	13	$2,707,053	$867,860	$733,732	$5,508,000	$20,024,966	$171,000
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	2	3	-	40	87	-	$614,000	$1,947,288	-	$75,000	-	-
339	Manufactura Miscelánea**	2	1	1	66	12	13	$1,659,321	$2,002,046	$373,730	$150,000	$172,856	$11,900
423	Distribución al Por Mayor de Bienes Duraderos	5	5	2	33	25	15	$1,295,240.00	$709,080	$307,000	$22,000.00	$7,009,900	$54,000
424	Distribución al Por Mayor de Bienes No Duraderos	1	8	1	35	72	8	$310,355	$2,391,029	$150,000	$811,894	$509,922	$30,000
454	Ventas al Detal sin Establecimientos	1	-	-	6	-	-	$120,000	-	-	$12,000	-	-
488	Actividades de Apoyo para Transportación	1	-	-	35	-	-	$1,249,102	-	-	$16,545,000	-	-

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

TABLA 5 (CONT.)
SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL
AÑOS FISCALES 2009, 2010 Y 2011

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes			Empleo Comprometido			Nómina Comprometida ($)			Inversión Maquinaria y Equipo ($)		
		2011	2010	2009	2011	2010	2009	2011	2010	2009	2011	2010	2009
493	Almacenes	-	1	-	-	22	-	-	$792,770	-	-	$126,033	-
511	Publicaciones	4	7	-	112	233	-	$5,443,603	$7,000,891	-	$3,153,622	$274,748	-
512	Películas y Grabación de Sonido	1	-	1	11	-	11	$350,000	-	$202,406	$100,000	-	$950,000
517	Telecomunicaciones	1	-	-	444	-	-	$12,641,047	-	-	-	-	-
523	Actividades Financieras	2	1	-	25	6	-	$1,988,000	$192,000	-	$153,000	$51,580	-
533	Arrendamiento de Activos Intangibles No Financieros	-	1	-	-	8	-	-	$270,000	-	-	-	-
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	25	10	1	572	142	6	$50,678,869	$7,739,671	$104,000	$4,838,889	$642,696	$50,000
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	-	3	-	-	92	-	-	$5,398,068	-	-	$18,065,028	-
562	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	2	3	-	20	36	-	$46,612	$1,154,672	-	$417,000	$1,046,200	-
722	Servicios de Alimentos y Lugares de Bebidas	-	1	-	-	15	-	-	$424,326	-	-	-	-
-	Propiedad	11	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	**98**	**83**	**9**	**4,578**	**2,537**	**120**	**$225,634,146**	**$78,935,687**	**$1,870,868**	**$611,858,383**	**$103,822,049**	**$6,096,841**

* Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y medicinas.
** Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.
Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

De la información agregada por actividad industrial se desprende que, de los casos aprobados bajo la Ley 73-2008, las empresas cuya actividad industrial se describe como Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos fue a la que más solicitudes se le aprobó, con un total de 25. Otros renglones de actividad económica que resaltan dentro de las solicitudes aprobadas son los clasificados bajo Propiedad con 11 casos y la Manufactura de Productos de Metal y Manufactura de Alimentos, donde se aprobaron 7 casos de cada una de estas actividades.

En relación a los empleos comprometidos, el compromiso mayor se refleja en las empresas bajo la actividad industrial de Manufactura de Productos Químicos, con un total de 1,417 empleos. El segundo lugar de compromiso de empleos lo ocupa las empresas de Manufactura de Alimentos, con 747 empleos. El tercer lugar lo ocupa la actividad de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, con 572 empleos.

En términos de nómina comprometida, la Manufactura de Productos Químicos refleja ser la de mayor cantidad, con un compromiso de $92.9 millones. A esta actividad le siguen la nómina comprometida de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos con $50.7 millones; y la de Manufactura de alimentos con un compromiso de $20.7 millones.

El mayor compromiso de inversión en maquinaria y equipo se refleja en la actividad de Generación de Energía y Sistemas de Agua, por la cantidad de $380.1 millones. La inversión de Manufactura de Computadoras y Productos Electrónicos ocupa el segundo lugar, con un total de $120.1 millones; mientras que la inversión en la Manufactura de Productos de Metal ocupa el tercer lugar, con la cantidad de $47.5 millones.

Desde la aprobación de la Ley 73-2008, el total de casos aprobados es de 190. De este total, 9 casos fueron aprobados en el año fiscal 2008-2009, 83 casos fueron aprobados en el año fiscal 2009-2010, mientras que para el año fiscal 2010-2011 fueron aprobados 98 casos.

Ley 135-1997

Para el año fiscal 2010-2011 también se aprobaron casos que solicitaron exención contributiva bajo la Ley 135-1997, la cual estuvo vigente hasta junio de 2008, a base de solicitudes que se radicaron durante su vigencia. O sea, estos casos pertenecen a solicitudes que fueron radicadas previo a la expiración de la Ley 135-1997.

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

PUERTO RICO
LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

TABLA 6
SOLICITUDES DE EXENCION APROBADAS BAJO LA LEY 135-1997 Y LEY 8-1987 POR TIPO DE NEGOCIO
AÑOS FISCALES 2009, 2010 Y 2011

Tipo de Negocio	Solicitudes			Empleo Comprometido			Nómina Comprometida ($)			Inversión Maquinaria y Equipo ($)		
	2011	2010	2009	2011	2010	2009	2011	2010	2009	2011	2010	2009
Nuevas	**4**	**15**	**38**	**75**	**708**	**6,586**	**$1,223,600**	**$24,435,057**	**$125,355,902**	**$881,500**	**$15,218,416**	**$6,026,918,160**
Manufactura	2	6	28	38	445	5,097	$625,600	$14,778,452	$59,307,258	$568,000	$10,065,681	$5,585,709,785
Servicio para exportación	2	8	10	37	248	1,489	$598,000	$9,656,605	$66,048,644	$313,500	$5,042,161	$441,208,375
Manufactura y Servicio para Exportación*	-	1	-	-	15	-	-	-	-	-	$110,574	-
Extensión**	**10**	**9**	**13**	**126**	**158**	**230**	**$0**	**$231,013**	**$1,397,035**	**$0**	**$99,522**	**$255,630**
Manufactura	6	5	8	126	139	217	-	-	$1,266,000	-	-	$25,000
Propiedad	3	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	$0
Servicio para exportación	-	3	2	-	19	13	-	$231,013	$131,035	-	$99,522	$230,630
Maquinaria	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Renegociación	**-**	**1**	**2**	**-**	**40**	**117**	**-**	**$801,691**	**$2,870,104**	**-**	**$3,423,000**	**$2,754,690**
Manufactura	-	1	1	-	40	89	-	$801,691	$1,670,104	-	$3,423,000	$1,200,000
Servicio para exportación	-	-	1	-	-	28	-	-	$1,200,000	-	-	$1,554,690
Sucesor	**2**	**6**	**-**	**44**	**1,886**	**-**	**$2,027,115**	**$92,340,632**	**-**	**$0**	**$240,374,170**	**-**
Manufactura	2	5	-	44	492	-	$2,027,115	$15,135,632	-	-	$80,143,170	-
Manufactura y Servicio para Exportación*	-	1	-	-	1,394	-	-	$77,205,000	-	-	$160,231,000	-
Total	**16**	**31**	**53**	**245**	**2,792**	**6,933**	**$3,250,715**	**$117,808,393**	**$129,623,041**	**$881,500**	**$259,115,108**	**$6,029,928,480**

* Casos de exención aprobados donde se cualificaron actividades de manufactura y de servicios para el mercado exterior no relacionados al proceso de manufactura.

** Los Años Fiscales 2009-2010 y 2010-2011 incluyen dos casos aprobados bajo la Ley 8 del 24 de enero de 1987.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

La Tabla 6 ofrece el detalle de las solicitudes aprobadas bajo la Ley 135-1997 clasificadas por tipo de negocio para los años fiscales 2009, 2010 y 2011. El total de solicitudes aprobadas bajo esta Ley fue de 16 casos, con un compromiso de empleo total de 245 personas, una nómina comprometida de $3.3 millones y una inversión comprometida en maquinaria y equipo de $881,500.

La Tabla 7 ofrece el detalle de las solicitudes aprobadas bajo la Ley 135-1997 clasificadas por actividad industrial para los años fiscales 2009, 2010 y 2011.

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

TABLA 7
SOLICITUDES DE EXENCION APROBADAS BAJO LA LEY 135-1997 Y LEY 8-1987 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL
AÑOS FISCALES 2009, 2010 Y 2011

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes			Empleo Comprometido			Nómina Comprometida ($)			Inversión Maquinaria y Equipo ($)		
		2011	2010	2009	2011	2010	2009	2011	2010	2009	2011	2010	2009
212	Minería	-	-	1	-	-	20	-	-	$395,160	-	-	$1,386,594
221	Generación de Energía y Sistemas de Agua	-	1	-	-	60	-	-	$5,443,539	-	-	$66,673,793	-
311	Manufactura de Alimentos	1	-	4	16	-	156	-	-	$2,469,214	-	-	$1,730,800
312	Manufactura de Bebidas	1	-	1	11	-	85	-	-	$1,766,113	-	-	$40,999
314	Manufactura de Textiles	-	-	1	-	-	13	-	-	-	-	-	-
315	Manufactura de Ropa	1	-	1	39	-	800	-	-	$10,000,000	-	-	$350,000
321	Manufactura de Productos de Madera	-	-	1	-	-	27	-	-	-	-	-	-
322	Manufactura de Productos de Papel	-	-	1	-	-	305	-	-	$7,500,000	-	-	$6,000,000
323	Impresos	-	1	1	-	24	78	-	$542,000	$2,300,000	-	$2,501,000	$13,800,000
325	Manufactura de Productos Químicos**	2	1	4	44	50	2,987	$1,810,115	-	$12,568,560	-	-	$5,527,016,000
326	Manufactura de Productos de Plástico	1	-	2	13	-	30	$233,600	-	$435,024	$295,000	-	$206,147
327	Manufactura de Productos Minerales No Metálicos	1	4	2	25	104	37	$392,000	$1,695,490	$454,000	$273,000	$17,171,675	$162,000
331	Manufactura de Metal Primario	-	-	1	-	-	45	-	-	-	-	-	-
332	Manufactura de Productos de Metal	2	2	3	50	394	329	-	$11,688,059	$8,721,280	-	$529,308	$3,717,923
333	Manufactura de Maquinaria	-	2	2	-	55	115	-	$2,450,695	$3,054,332	-	$765,972	$8,425,000
334	Manufactura de Computadoras y Productos Electrónicos	-	1	4	-	300	168	-	$5,903,968	$3,818,940	-	$2,000,000	$1,333,182
335	Manufactura de Productos Eléctricos	1	1	-	10	1,394	-	$217,000	$77,205,000	-	-	$160,231,000	-
336	Manufactura de Equipo de Transportación	-	1	2	-	16	20	-	$344,506	$401,432	-	$47,025	$137,511
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	-	1	1	-	69	27	-	$1,043,200	$330,709	-	$73,825	$270,000
339	Manufactura Miscelánea***	-	1	3	-	16	145	-	-	$7,562,834	-	-	$21,254,141
423	Distribución al Por Mayor de Bienes Duraderos	2	2	2	37	13	33	$598,000	$255,955	$1,250,000	$313,500	$199,522	$1,891,407
424	Distribución al Por Mayor de Bienes No Duraderos	-	4	2	-	219	13	-	$8,394,263	$131,035	-	$4,621,765	$230,630
512	Películas y Grabación de Sonido	-	1	2	-	5	10	-	-	$392,420	-	-	$24,603

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
PrLoHaceMejor.com

TABLA 7 (CONT.)
SOLICITUDES DE EXENCION APROBADAS BAJO LA LEY 135-1997 Y LEY 8-1987 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL
AÑOS FISCALES 2009, 2010 Y 2011

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes			Empleo Comprometido			Nómina Comprometida ($)			Inversión Maquinaria y Equipo ($)		
		2011	2010	2009	2011	2010	2009	2011	2010	2009	2011	2010	2009
517	Telecomunicaciones	-	-	2	-	-	447	-	-	$30,922,178	-	-	$381,867,958
518	Procesamiento de Datos, *Hosting* y Servicios Relacionados	-	-	1	-	-	986	-	-	$33,585,006	-	-	$57,700,000
523	Actividades Financieras	-	1	-	-	14	-	-	$458,000	-	-	$58,396	-
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	-	3	4	-	25	41	-	$317,000	$1,356,000	-	$247,574	$1,263,700
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	-	3	1	-	34	5	-	$2,066,718	$75,460	-	$3,994,253	$30,000
562	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	-	-	1	-	-	11	-	-	$133,344	-	-	$1,089,885
-	Propiedad	3	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Maquinaria	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	**16**	**31**	**53**	**245**	**2,792**	**6,933**	**$3,250,715**	**$117,808,393**	**$129,623,041**	**$881,500**	**$259,115,108**	**$6,029,928,480**

* El Año Fiscal 2009-2010 y 2010-2011 incluyen dos casos aprobados bajo la Ley 8 del 24 de enero de 1987.

** Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y medicinas.

*** Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

De la información agregada por actividad industrial se desprende que, de los casos aprobados bajo la Ley 135-1997, las empresas cuya actividad industrial se describe como Propiedad fue a la que más solicitudes se le aprobó, con un total de 3. Otros renglones de actividad económica que resaltan dentro de las solicitudes aprobadas son los clasificados bajo Manufactura de Productos Químicos, Manufactura de Metal y Distribución al Por Mayor de Bienes Duraderos, donde se aprobaron 2 casos en cada una de estas actividades.

Sobre los empleos comprometidos, el compromiso mayor se refleja en las empresas bajo la actividad industrial de Manufactura de Productos de Metal, con un total de 50 empleos. El segundo lugar de compromiso de empleos lo ocupa las empresas de Manufactura de Productos Químicos, con 44 empleos. El tercer lugar le pertenece a la actividad de Manufactura de Ropa, con 39 empleos.

En términos de nómina comprometida, la Manufactura de Productos Químicos refleja ser la de mayor cantidad, con un compromiso de $1.8 millones. A esta actividad le siguen la nómina comprometida de Distribución al Por Mayor de Bienes Duraderos, con $598,000; y la de Manufactura de Productos Minerales No Metálicos, con un compromiso de $392,000.

El mayor compromiso de inversión en maquinaria y equipo recae en la actividad de Distribución al Por mayor de Bienes Duraderos, por la cantidad de $313,500. La inversión de Manufactura de Productos de Plástico ocupa el segundo lugar, con un total de $295,000; mientras que la inversión en las actividades relacionadas a Manufactura de Productos Minerales No Metálicos ocupa el tercer lugar, con la cantidad de $273,000.

Dado que la vigencia de la Ley 135-1997 cesó en el 2008, se observó en la información agregada que para el año fiscal 2010 el número de casos aprobados disminuyó; así como el empleo y nómina comprometida, e inversión en maquinaria y equipo.

b. Incentivo adicional que recibe la corporación exenta ya sea de fondos del Gobierno local o municipal

Para el año fiscal 2010-2011, PRIDCO desembolsó incentivos adicionales por un total de $1,339,923 para algunos de los negocios cuyas solicitudes de exención contributiva fueron aprobadas bajo la Ley 73-2008.

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

TABLA 8
INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑIA DE FOMENTO INDUSTRIAL A CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 73-2008 POR TIPO DE NEGOCIO AÑOS FISCALES 2010 Y 2011

	Año Fiscal 2011		Año Fiscal 2010	
Tipo de Negocio	Cantidad de Incentivos Concedidos	Descripción de los Incentivos Concedidos	Cantidad de Incentivos Concedidos	Descripción de los Incentivos Concedidos
Nuevas				
Manufactura	$113,306	Creación de Empleo y Localización, Infraestructura	$39,059	Creación de Empleo y Localización
Negocio Sucesor				
Manufactura	$1,226,617	Creación de empleo, Mercadeo	$64,650	Incentivo para la Industria Puertorriqueña de Manufactura de Muebles y Productos Relacionados y para la Industria de Ropa y Productos Análogos
Total	**$1,339,923**		**$103,709**	

Nota: La información desglosada corresponde a casos aprobados en los Años Fiscales 2010 y 2011.

TABLA 9
INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑIA DE FOMENTO INDUSTRIAL A CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL AÑOS FISCALES 2010 Y 2011

		Año Fiscal 2011		Año Fiscal 2010	
NAICS (3 dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Cantidad de Incentivos Concedidos	Descripción de los Incentivos Concedidos	Cantidad de Incentivos Concedidos	Descripción de los Incentivos Concedidos
311	Manufactura de Alimentos	$6,617	Mercadeo	-	-
323	Impresos	-	-	$1,939	Creación de Empleo y Localización
325	Manufactura de Productos Químicos	$1,220,000	Creación de empleo	-	-
332	Manufactura de Productos de Metal	-	-	$37,120	Creación de Empleo y Localización
333	Manufactura de Maquinaria	$2,900	Creación de empleo y Localización	-	-
335	Manufactura de Productos Eléctricos	$110,406	Infraestructura	-	-
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	-	-	$28,586	Incentivo para la Industria Puertorriqueña de Manufactura de Muebles y Productos Relacionados y para la Industria de Ropa y Productos Análogos
339	Manufactura Miscelánea	-	-	$36,064	Mercadeo
	Total	**$1,339,923**		**$103,709**	

Nota: La información desglosada corresponde a casos aprobados en los Años Fiscales 2010 y 2011.

La Tabla 8 desglosa la cantidad y descripción del incentivo por tipo de negocio para los años fiscales 2010 y 2011 a corporaciones exentas bajo la Ley 73-2008, mientras que la Tabla 9 desglosa la cantidad y descripción del incentivo por actividad industrial para los años fiscales 2010 y 2011 a corporaciones exentas bajo la Ley 73-2008.

Por otro lado, la Tabla 10, que aparece a continuación, desglosa la cantidad y descripción del incentivo por tipo de negocio para los años fiscales 2010 y 2011 a corporaciones exentas bajo la Ley 135-1997, mientras que la Tabla 11 desglosa la cantidad y descripción del incentivo por actividad industrial para los años fiscales 2010 y 2011 a corporaciones exentas bajo la Ley 135-1997. En el año fiscal 2010-2011, PRIDCO desembolsó incentivos adicionales por un total de $70,136 para algunos de los negocios cuyas solicitudes de exención contributiva fueron aprobadas bajo la Ley 135-1997.

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

TABLA 10
INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑIA DE FOMENTO INDUSTRIAL A CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 135-1997 POR TIPO DE NEGOCIO AÑOS FISCALES 2010 Y 2011

	Año Fiscal 2011		Año Fiscal 2010	
Tipo de Negocio	**Incentivos Concedidos**	**Descripción de los Incentivos Concedidos**	**Incentivos Concedidos**	**Descripción de los Incentivos Concedidos**
Negocio Sucesor				
Manufactura	$70,136	Incentivo para la Industria Puertorriqueña de Manufactura de Muebles y Productos Relacionados y para la Industria de Ropa y Productos Análogos	$10,303	Mercadeo
Total	**$70,136**		**$10,303**	

Nota: La información desglosada corresponde a casos aprobados en los Años Fiscales 2010 y 2011.

TABLA 11
INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑIA DE FOMENTO INDUSTRIAL A CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 135-1997 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL AÑOS FISCALES 2010 Y 2011

		Año Fiscal 2011		Año Fiscal 2010	
NAICS (3 Dígitos)	**Descripción de la Actividad Industrial**	**Cantidad de Incentivos Concedidos**	**Descripción de los Incentivos Concedidos**	**Cantidad de Incentivos Concedidos**	**Descripción de los Incentivos Concedidos**
315	Manufactura de Ropa	$70,136	Incentivo para la Industria Puertorriqueña de Manufactura de Muebles y Productos Relacionados y para la Industria de Ropa y Productos Análogos	-	-
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	-	-	$10,303	Mercadeo
	Total	**$70,136**		**$10,303**	

Nota: La información desglosada corresponde a casos aprobados en los Años Fiscales 2010 y 2011.

De la información sometida por el total de empresas exentas en los Informes Anuales requeridos en el año fiscal 2010-2011, un total de 31 negocios exentos recibieron incentivos adicionales de diferentes agencias estatales, federales y municipios.

De la Tabla 12, que aparece a continuación, se desprende que la cantidad de incentivos adicionales recibidos por los negocios exentos bajo la Ley 135-1997 ascendió a $19.5 millones, de los cuales, $4.4 millones fueron otorgados por la Compañía de Fomento Industrial. En cuanto a los municipios se refiere, sólo seis (6) concedieron incentivos adicionales: Carolina, Gurabo, Las Piedras, Manatí, San Germán y Toa Baja. El Municipio de Carolina fue el que mayor cantidad de incentivos concedió, por $4.4 millones.

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

TABLA 12
CANTIDAD DE INCENTIVOS ADICIONALES RECIBIDOS POR LOS NEGOCIOS EXENTOS BAJO LA LEY 135-1997
AÑOS FISCALES 2010 Y 2011

Agencia/Municipio	Cantidad		Cantidad de Incentivo	
	2011	2010	2011	2010
ADSEF	-	1	-	$8,759.00
Departamento de Agricultura	-	1	-	$100.00
EDCU	-	1	-	$19,782.00
Instituto de Cultura Puertorriqueña	1	1	$21,051.00	$21,051.28
Municipio de Arroyo	-	1	-	$45,000.00
Municipio de Carolina	1	-	$4,363,992.00	-
Municipio de Gurabo	4	4	$1,345,148.39	$1,656,183.00
Municipio de Juncos	1	1	$8,112,277.94	$7,607,698.00
Municipio de Las Piedras	1	-	$450,625.00	-
Municipio de Manatí	2	-	$2,657,800.00	-
Municipio de San Germán	2	-	$1,130,583.00	-
Municipio de San Juan	-	1	-	$2,226,374.00
Municipio de Toa Baja	4	-	$1,800,087.00	-
Compañía de Fomento Industrial	10	4	$4,368,280.00	$4,059,670.00
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	3	1	$1,243,507.00	$748,000.00
Departamento de Comercio Federal-Juntas de Zonas de Libre Comercio	1	1	$88,901,792.17	$42,377,721.13
Agencia Federal de Aduanas y Patrulla Fronteriza	1	1	$1,720,903.00	$100.00
Autoridad de Energía Eléctrica	1	-	$337,877.00	-
Federal	1	-	$48,972.00	-
Total	**33**	**18**	**$116,502,895.50**	**$58,770,438.41**

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

c. El total de activos, pasivos y capital de las corporaciones exentas

Según se observa en la Tabla 13, que aparece a continuación, para el año fiscal 2010-2011, un total de 614 negocios exentos reportaron en sus informes anuales datos sobre sus activos, pasivos y capital. De esta información sometida se desprende que un total de $91,790.3 millones fueron reportados como activos de las corporaciones, mientras que $25,304.5 millones fueron reportados como pasivos. El capital total reportado en los informes anuales para el Año fiscal 2011 fue de $67,587.6 millones.

Por otro lado, estas 614 empresas reportaron en sus informes anuales cantidades proyectadas para los próximos doce (12) meses de activos, pasivos y capital. Estas cantidades fueron de $72,998.8, $22,501.0 y $53,403.8 millones, respectivamente.

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

TABLA 13
ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL – ACTUAL Y PROYECTADO
DE LAS CORPORACIONES EXENTAS POR NÚMERO DE LEY
AÑOS FISCALES 2010 Y 2011

ACTUAL

Ley / Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Total de Activos	Total de Pasivos	Total de Capital
Ley 8-1987				
AF 2010	24	$892,960,012.00	$821,091,942.00	$75,893,088.00
AF 2011	9	$1,214,092,929.00	$568,111,229.00	$646,592,575.00
Ley 135-1997				
AF 2010	402	$81,171,015,198.32	$13,693,677,794.74	$71,373,388,772.88
AF 2011	508	$85,760,462,964.15	$21,209,137,682.47	$65,630,137,965.03
Ley 73-2008				
AF 2010	31	$381,740,352.00	$231,236,168.64	$170,547,492.36
AF 2011	97	$4,815,765,429.10	$3,527,201,242.33	$1,310,879,498.77
Total				
AF 2010	457	$82,445,715,562.32	$14,746,005,905.38	$71,619,829,353.24
AF 2011	614	$91,790,321,322.25	$25,304,450,153.80	$67,587,610,038.80

PROYECTADO

Ley / Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Total de Activos	Total de Pasivos	Total de Capital
Ley 8-1987				
AF 2010	24	$794,169,044.00	$908,398,958.00	$185,570,838.00
AF 2011	9	$1,227,588,748.00	$532,256,232.00	$696,297,469.00
Ley 135-1997				
AF 2010	402	$49,299,805,103.32	$5,393,997,370.94	$43,390,809,212.38
AF 2011	508	$61,304,193,347.48	$14,368,526,194.12	$49,784,513,005.88
Ley 73-2008				
AF 2010	31	$189,350,398.00	$88,124,810.00	$102,482,290.00
AF 2011	97	$10,466,983,553.00	$7,600,226,761.00	$2,923,025,281.00
Total				
AF 2010	457	$50,283,324,545.32	$6,390,521,138.94	$43,678,862,340.38
AF 2011	614	$72,998,765,648.48	$22,501,009,187.12	$53,403,835,755.88

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

d. Monto total de la inversión en maquinaria y equipo; terrenos y edificios; y de ingresos propios de inversiones elegibles de las corporaciones exentas

Para el año fiscal 2010-2011, un total de 316 empresas reportaron en sus informes anuales datos sobre sus inversiones. La información relacionada a los activos de las empresas que tienen un decreto de exención bajo la Ley 73-2008 y bajo la Ley 135-1997, según enmendada, se refleja en las cantidades desglosadas sobre la inversión en maquinaria y equipo; la inversión en terrenos y edificios; y en la inversión con fondos elegibles en actividades elegibles en las tablas presentadas. Para este período, el total de inversión en maquinaria y equipo para el total de casos aprobados fue de $2,082.0 millones, mientras por número de ley, bajo la Ley 73-2008 este monto fue de $40.7 millones, y bajo la Ley 135-1997 fue de $1,139.1 millones.

Respecto a la inversión en propiedad inmueble (terreno y edificios) reportada, un total de $1,467.8 millones fueron invertidos en esta categoría, siendo bajo la Ley 135-1997 donde se encuentra la mayor concentración de inversión. En relación a la inversión con fondos elegibles en actividades elegibles reportada, la misma ascendió a $39.8 millones.

La Tabla 14, que aparece a continuación, ofrece el detalle de la inversión realizada y proyectada de las corporaciones exentas por número de ley para los años fiscales 2010 y 2011.

TABLA 14
INVERSIÓN REALIZADA Y PROYECTADA DURANTE EL AÑO CONTRIBUTIVO DE CORPORACIONES EXENTAS POR NÚMERO DE LEY
AÑOS FISCALES 2010 Y 2011

Actual

Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Maquinaria y Equipo	Cantidad de Respuestas	Propiedad Inmueble	Cantidad de Respuestas	De fondos elegibles en actividades elegibles
Ley 8-1987						
AF 2010	10	$32,300,064.00	1	$726,586,782.00	0	$0.00
AF 2011	5	$492,219,516.00	3	$3,918,132.00	1	$21,550,000.00
Ley 135-1997						
AF 2010	199	$1,529,513,837.50	95	$669,297,192.10	14	$15,960,378.00
AF 2011	266	$1,549,078,578.41	109	$1,416,387,058.11	17	$18,228,932.00
Ley 73-2008						
AF 2010	20	$26,733,182.65	5	$29,156,614.00	2	$11,500,800.00
AF 2011	45	$40,655,276.20	22	$47,478,047.04	3	$39,056.00
Total						
AF 2010	229	$1,588,547,084.15	101	$1,425,040,588.10	16	$27,461,178.00
AF 2011	316	$2,081,953,370.61	134	$1,467,783,237.15	21	$39,817,988.00

Proyectada

Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Maquinaria y Equipo	Cantidad de Respuestas	Propiedad Inmueble	Cantidad de Respuestas	De fondos elegibles en actividades elegibles*
Ley 8-1987						
AF 2010	10	$21,572,467.00	1	$689,361,781.00	0	-----
AF 2011	5	$9,536,557.00	3	$1,203,460.00	1	-----
Ley 135-1997						
AF 2010	199	$218,248,105.37	95	$160,287,356.00	14	-----
AF 2011	266	$831,922,937.38	109	$807,537,703.25	17	-----
Ley 73-2008						
AF 2010	20	$6,919,771.00	5	$0.00	2	-----
AF 2011	45	$27,694,313.00	22	$21,668,570.00	3	-----
Total						
AF 2010	229	$246,740,343.37	101	$849,649,137.00	16	-----
AF 2011	316	$869,153,807.38	134	$830,409,733.25	21	-----

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

* Esta información no se recopila en los Informes Anuales.

e. Total de empleos y nómina comprometida realizada y operando al final del año por las corporaciones exentas

Para el Año fiscal 2010-2011, las corporaciones exentas que sometieron los datos sobre empleos comprometidos y empleos al final del año en sus informes anuales, reportaron un compromiso de 38,507 empleos. Estas corporaciones reportaron al final del año un empleo total de 43,956 personas, lo que implicó un aumento de 8,041 empleos al final del año respecto al año fiscal anterior y 9,784 respecto al empleo al inicio del año fiscal 2011.

TABLA 15
INFORMACIÓN SOBRE EMPLEO Y NÓMINA POR TIPO DE LEY
AÑOS FISCALES 2010 Y 2011

Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Empleo Comprometido	Empleo al final del Año	Nómina al Final del Año
Ley 8-1987				
AF 2010	14	380	892	$16,370,268.00
AF 2011	5	703	720	$36,771,770.00
Ley 135-1997				
AF 2010	233	30,902	35,915	$1,831,824,057.73
AF 2011	278	35,172	45,974	$1,600,024,531.75
Ley 73-2008				
AF 2010	18	458	489	$13,557,433.87
AF 2011	44	2,632	2,728	$91,554,330.58
Total				
AF 2010	265	31,740	37,296	$1,861,751,759.60
AF 2011	327	38,507	49,422	$1,728,350,632.33

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

La Tabla 15 ofrece la información sobre empleo y nómina por número de ley para el Año fiscal 2010-2011. La cantidad de nómina correspondiente al empleo reportado al final del año fue de $1,728.3 millones, estando la mayoría pagada en empresas bajo las disposiciones de la Ley 135-1997.

f. Cumplimiento de radicación de Informes Anuales

La Ley 73-2008 requiere a todo negocio exento que posea un decreto concedido bajo esta Ley la radicación de un Informe Anual. Durante el periodo que comprende del 1ro de Julio 2008 hasta el 30 de junio 2011 se han radicado 411 solicitudes de exención contributiva. Se han aprobado 190 casos. De estos 190 casos aprobados 164 tienen fecha de vigencia que coincide con los tres años fiscales objeto de esta auditoría. La Ley 135-1997 también requiere la radicación de Informe Anual. De los datos recopilados se desprende que un 54.4% de los

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

negocios exentos bajo ambas leyes sometieron sus Informes Anuales para el año fiscal 2010-2011.

Sin embargo, el 45.6% restante no sometió sus Informes Anuales debido a una de las siguientes razones:

1. No viene obligado a rendir el Informe Anual si no ha comenzado operaciones o no se ha fijado fecha de este comienzo, aun cuando haya comenzado.
2. Se aprobó el decreto habiendo transcurrido parte de su año contributivo. El negocio exento opta por radicar la planilla de ese año como totalmente tributable.
3. Aquellos que solicitan posposición en fecha de comienzo por el periodo máximo establecido en Ley, a saber, 5 años, o por un periodo menor, no vienen obligados a radicar Informe Anual.
4. Aquellos cuyo primer año contributivo aún no ha terminado.

La Tabla 16 presenta el desglose de los datos relativos al cumplimiento de radicación de Informes Anuales de decretos otorgados bajo ambas leyes.

TABLA 16
CUMPLIMIENTO SECCIÓN 18 – RADICACIÓN DE INFORME ANUAL
AÑOS FISCALES 2010 Y 2011

Ley Año Fiscal	Numero de Decretos Activos	Número de Informes Radicados	%	Número de Empresas que Cumplieron	%	Empresas que No Cumplieron o con Informes No Rendidos	%
Ley 135-1997							
AF 2009	1,085	650	59.9	650	59.9	435	40.1
AF 2010	1,085	571	52.6	571	52.6	514	47.4
AF 2011	927	507	54.7	507	54.7	420	45.3
Ley 73-2008							
AF 2009	47	2	4.3	39	83.0	8	17.0
AF 2010	72	36	50.0	52	72.2	20	27.8
AF 2011	164	86	52.4	86	52.4	78	47.6
Total							
AF 2009	1,132	652	57.6	689	60.9	443	39.1
AF 2010	1,157	607	52.5	623	53.8	534	46.2
AF 2011	1,091	593	54.4	593	54.4	498	45.6

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

g. Proceso establecido para el manejo de Informes Anuales no radicados

Para lograr el cabal cumplimiento de lo establecido en la Ley y su Reglamento[4], se sigue el siguiente proceso:

[4] Ver Sección 10 del Reglamento 7738: "Reglamento Sobre la Radicación de Informes bajo la Ley de Incentivos

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

1. El Director de la OECI, a iniciativa propia o por notificación de otra agencia, cursará comunicación al negocio exento sobre su incumplimiento en radicar el Informe Anual. Se le concede un plazo de 30 días para radicar el Informe Anual o justificar razonablemente la tardanza.
2. Al vencer el plazo de 30 días sin recibirse el Informe Anual se cursará una Orden de Mostrar Causa y se impondrá una penalidad de $10,000. El incumplimiento en radicar el Informe Anual y la multa impuesta conlleva la revocación del decreto. Se le conceden 20 días para cumplir en esta etapa del proceso.
3. Al vencer el plazo de 20 días, se inicia el trámite de revocación.

No es inusual que surjan anualmente beneficiarios que incumplan con sus obligaciones. Por ejemplo, del 1998 al 2011 se han revocado 778 casos por incumplimiento de radicación de Informes Anuales. El total aproximado de Notificaciones de Deficiencia en la radicación de Informes Anuales enviadas por la OECI desde septiembre 2009 hasta el presente es de 514 y el total de Órdenes para Mostrar Causa enviadas desde mayo 2010 al presente es 215.[5]

h. Cumplimiento con los términos y condiciones de decretos bajo la Ley 73

La Sección 18 de la Ley 73-2008 impone a PRIDCO la obligación de hacer una auditoría cada dos (2) años de cumplimiento respecto a los términos y condiciones bajo esta Ley. PRIDCO ha hecho dicha auditoría y los resultados se detallan en la Tabla 17.

TABLA 17
CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE DECRETOS BAJO LA LEY 73-2008
AÑOS FISCALES 2010 Y 2011

Clasificación	Núm. de negocios exentos		%	
	2011	2010	2011	2010
Cumplieron	75	46	39.5%	63.9%
No Cumplieron	89	20	46.8%	27.8%
No se les requiere someter informe anual*	26	6	13.7%	8.3%
Total	**190**	**72**	**100.0%**	**100.0%**

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial

* Para el Año fiscal 2010 a seis (6) negocios exentos bajo la Ley 73 (8.3% del total) no se les requirió someter el Informe Anual en este momento, por las razones expuestas previamente y detalladas en la sección 2(f) de este informe.

Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico."

[5] La información de notificaciones de deficiencia existente es a partir del mes de septiembre de 2009. Anterior a esta fecha se llevaban datos estadísticos de las comunicaciones que salían de la Oficina, pero no se detallaba la razón de las mismas.

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

Según detalla la Tabla 17, utilizando como base el total de decretos vigentes bajo la Ley 73-2008, y de los Informes Anuales recibidos, se puede indicar que el 39.5% de los negocios exentos cumplieron con los compromisos establecidos en sus decretos. No obstante, un 46.8% no cumplió con los compromisos establecidos en los decretos, o sencillamente no se pudo constatar, ya que no han sometido su Informe Anual. Además, al 13.7% restante no se les requiere someter el Informe Anual en este momento, por las razones expuestas previamente y detalladas en la sección 2(f) de este informe. Por otro lado, se pudo verificar que de los 86 casos que rindieron el Informe Anual, un 13% no alcanzó su compromiso de empleo.

El proceso de desarrollo de las bases de datos para Decretos e Informes Anuales ha sido y será de gran utilidad para poder manejar de forma más rápida la información sometida por los negocios exentos. Hasta el momento el procesamiento se realizaba de forma manual, tarea de alto volumen que requería a la Oficina de Exención Contributiva Industrial la redistribución de recursos y, con frecuencia, trabajar tiempo adicional a su jornada laboral regular. La mecanización de la recopilación de información se espera sea una herramienta fundamental para detectar con mayor agilidad los casos que no cumplen con los compromisos contraídos bajo la Ley 135-1997 y Ley 73-2008, lo que permitirá notificar con premura a las compañías que están en incumplimiento.

3. Contribuciones de las corporaciones exentas

a. Contribuciones a Fondo General

En el año fiscal 2010-2011, las corporaciones exentas pagaron cerca de $1,200 millones en contribuciones al erario. La mayoría, es decir $754 millones de estas contribuciones, ingresaron por concepto de impuestos sobre las regalías. Otros $430 millones ingresaron por concepto de las contribuciones sobre ingresos. La Tabla 18 presenta esta información para los últimos nueve (9) años fiscales.

TABLA 18
CONTRIBUCIONES SOBRE INGRESOS
CORPORACIONES EXENTAS
AÑOS FISCALES - MILLONES DE DÓLARES

	2003	2004	2005	2006	2007	2008r	2009r	2010r	2011
Corporaciones exentas	**911**	**969**	**941**	**1,322**	**1,179**	**1,275**	**1,325**	**1,070**	**1,197**
Contribuciones sobre ingresos	573	527	505	549	413	392	399	399	430
Impuestos sobre regalías	293	410	413	746	741	861	907	656	754
Impuestos sobre repatriaciones	45	32	23	27	25	22	19	15	13

Fuente: Departamento de Hacienda

De los datos que se encuentran en la Tabla 18 se desprende que los recaudos de las corporaciones exentas representan un 15% del total de los Ingresos Netos de Puerto Rico, lo

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

cual subraya la importancia del programa de incentivos industriales para la base contributiva de Puerto Rico.

Es notable destacar que a pesar de que durante el año fiscal 2009-2010, los recaudos de las corporaciones exentas se redujeron debido a una baja en los Impuestos sobre Regalías correspondiente, los recaudos para este Año Fiscal 2011 volvieron a presentar aumentos, registrándose un alza de $98 millones o 15% respecto al año anterior. La baja del año anterior en los Impuestos de Regalías se debió en gran parte a una baja significativa en los recaudos de la industria de farmacéutica y medicinas provocado por las expiraciones de patentes.

b. Contribuciones a municipios

Las corporaciones exentas durante el año fiscal 2010-2011, contribuyeron significativamente a las arcas presupuestarias de los municipios en Puerto Rico donde tenían operaciones. De acuerdo a la información suministrada por las corporaciones en sus Informes Anuales, estas contribuciones le dejaron a los municipios más de $3,390 millones en el pago por concepto de patentes municipales y otros tipos de impuestos.

TABLA 19
MONTO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DE LAS CORPORACIONES EXENTAS POR LEY
AÑOS FISCALES 2010 Y 2011

Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Patentes Municipales	Otros Impuestos sobre Pasivos	Impuestos sobre Derechos
Ley 8-1987				
AF 2010	20	$16,145,258.00	$0.00	$100.00
AF 2011	9	$9,712,828.99	$0.00	$0.00
Ley 135-1997				
AF 2010	348	$564,426,038.96	$262,564.00	$3,957.00
AF 2011	444	$3,340,249,468.07	$4,957.00	$58,722.56
Ley 73-2008				
AF 2010	27	$13,638,469.63	$0.00	$0.00
AF 2011	83	$40,179,140.20	$0.00	$0.00
Total				
AF 2010	395	$594,209,766.59	$262,564.00	$4,057.00
AF 2011	536	$3,390,141,437.26	$4,957.00	$58,722.56

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

En este sentido, 536 empresas exentas reportaron en sus informes anuales que pagaron impuestos a los municipios. En el caso de los pagos realizados por las patentes, las empresas que así lo hicieron y estaban cobijadas bajo la Ley 135-1997 reportaron un total de $3,340.2 millones en pagos de patentes a los municipios. Bajo la Ley 73-2008, este monto fue de $40.2 millones.

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

4. Fondo Especial para el Desarrollo Económico (FEDE)

La Ley 8-1987, según enmendada, crea el Fondo Especial para el Desarrollo Económico de Puerto Rico (FEDE), bajo la responsabilidad de la Administración de Fomento Económico (AFE). Al FEDE se le asignaba un 0.075% de las contribuciones sobre ingresos que pagaban los negocios exentos.

La Ley 135-1997 (Ley de Incentivos Contributivos de 1998) reorganiza el FEDE, incrementa la asignación de 0.075% al 5% de la contribución sobre ingresos que pagan los negocios exentos bajo la mencionada Ley y le otorga la responsabilidad administrativa al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC).

La Ley 111-2001 enmienda la sección 16c de la Ley de Incentivos Contributivos de 1998, transfiriendo la administración del FEDE a PRIDCO.

La Ley 73-2008, conocida como "Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico", establece en su Sección 17 el Fondo Especial para el Desarrollo Económico (FEDE). Según definido en dicha Ley, los ingresos del FEDE dependen de la recaudación por concepto de las contribuciones sobre ingresos de corporaciones exentas y los recaudos por concepto de pagos en regalías de éstas.

Anteriormente, solamente dependían de los recaudos por concepto de contribución sobre ingresos de empresas exentas. La Ley 73-2008 incluyó los pagos contributivos por concepto de regalías como parte de la base contributiva del FEDE.

Dicha Ley establece que un 10% de ambas contribuciones se asignarán al FEDE. Sin embargo, define un periodo de transición:

- ✓ Primeros cuatro años (2009-2012) la proporción aplicable será un 5%;
- ✓ cuatro años siguientes (2013-2016): 7.5%;
- ✓ y finalmente, los últimos cuatro años (2017-2020): 10%.

Típicamente PRIDCO ha utilizado el FEDE para otorgar incentivos de investigación y desarrollo y aquellos que promuevan el establecimiento de conglomerados estratégicos. Los usos han sido conforme a lo definido en la Ley habilitadora.

La Ley 73-2008 define usos exclusivos del FEDE entre los que se encuentran:

- ✓ Investigación y desarrollo de nuevos productos y procesos industriales.
- ✓ Para el Programa de Incentivos Industriales de PRIDCO.
- ✓ Programas destinados a contrarrestar el problema de las personas o familias que se encuentran en rezago económico (típicamente se ha otorgado al Programa PRES del Departamento de la Familia)

- ✓ Establecimiento de industrias de importancia estratégica, incluyendo la inversión de fondos de capital de riesgo que promuevan este tipo de industrias previa autorización del Banco de Desarrollo Económico.
- ✓ Adquisición de negocios exentos por su gerencia.
- ✓ Incentivos especiales para pequeñas y medianas empresas.
- ✓ Apoyo a empresas comunitarias según definido en la Ley 73-2008.
- ✓ Establecimiento y desarrollo de Proyectos Estratégicos
- ✓ Incentivos especiales para investigación y desarrollo dirigido a bio-ciencias, tecnología de información, bio-médica e ingeniería aeronáutica.
- ✓ 20% de los ingresos del FEDE deben destinarse al Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación, de los cuales no menos del 40% se utilizarán para proyectos de investigación en instituciones de educación superior privadas sin fines de lucro.
- ✓ Apoyo a las iniciativas regionales (PRTEC, INTECO, INDUNIV, entre otras definidas en el inciso (v) de la Sección 2 de la Ley 73-2008).
- ✓ Establecimiento de redes de acceso público de Internet y otras iniciativas dirigidas a reducir la brecha digital.
- ✓ Servicios de asesoría en el campo de sistemas de información para pequeñas y medianas empresas.
- ✓ Establecimiento de centros de incubación para el establecimiento y desarrollo de nuevas empresas mediante recursos especializados.
- ✓ Establecimiento de centros y programas de adiestramiento en sistemas de información y comunicación para personas desempleadas.
- ✓ Establecimiento de programas educativos a todos los niveles con énfasis en idiomas, ciencias y matemáticas.

El FEDE es regido por el "Reglamento para la Administración del Fondo Especial para el Desarrollo Económico" Núm. 7736 del 10 de septiembre de 2009.

Adicionalmente a los usos establecidos en la Ley 73-2008, la Ley 214-2004, "Ley que crea el Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico", establece en su Artículo 6 el Fondo del Fideicomiso, definiendo entre otras cosas, que éste se nutrirá de: los fondos que no hayan sido desembolsados por la PRIDCO a la UPR al momento de la vigencia de esta Ley para el "Fondo de Investigación Científica del Centenario de la Universidad de Puerto Rico" y el 20% de los dineros depositados en el FEDE a partir del año fiscal 2004-2005.

La CFI procurando la creación y retención de empleos en la Isla, se encuentra negociando ciertos proyectos estratégicos que contribuirán al desarrollo económico. Estos incentivos son otorgados conforme a la reglamentación vigente y el desembolso de los mismos se realiza conforme a los contratos de incentivos producto de las negociaciones y aprobaciones realizadas.

El FEDE tiene unos propósitos bien abarcadores y de gran importancia para el Desarrollo Económico de Puerto Rico, históricamente unos 239 proyectos han recibido incentivos de este fondo, lo que a la fecha requiere que se mantengan comprometidos unos $74 millones en

fondos aún no desembolsados de los proyectos que aún se encuentran vigente y que habían sido previamente aprobados.

Durante el año fiscal 2010-2011 hasta el presente se han aprobado unos 27 proyectos, que han recibido asignaciones por unos $58 millones, estas aprobaciones responden a la política pública que apoya el establecimiento de proyectos industriales que contribuyen a la creación y retención de empleos en Puerto Rico, del mismo modo se han incentivado proyectos que promueven la asistencia al desarrollo empresarial a través de aliados como Grupo Guayacán, PRIMEX y Small Business and Technology Development Center (SBTDC) y cumpliendo con el deber ministerial se han aprobado incentivos a instituciones educativas que son parte de nuestros aliados en el fortalecimiento de la propuesta de valor de la Isla.

Gracias a los incentivos del FEDE durante el 2010-2011 se lograron obtener compromisos por la creación de más de 1,286 nuevos empleos directos permanentes en sectores de diversos sectores industriales.

Resumen de asignaciones:

TABLA 20
FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
PROYECTOS APROBADOS POR SECTOR

Clasificación	Cantidad de proyectos aprobados	Monto Aprobado
Asignación por Ley	2	$34,929,043
Ciencias Vivas	8	$16,078,000
ISE	4	$3,040,000
Administrativo	3	$1,762,155
Apoyo empresarial	4	$1,460,000
Academia	2	$475,000
Telecomunicaciones e Informática	1	$260,959
Reciclaje	1	$221,068
Investigación y Desarrollo	1	$145,000
Aeroespacial	1	$100,000
Total	**27**	**$58,471,224**

El FEDE ha representado una importante herramienta con la que PRIDCO cuenta para ofrecer incentivos económicos claves para el establecimiento de industrias de importancia estratégica y toda su cadena de suministro. Vale la pena señalar que los fondos que PRIDCO recibía como una asignación Legislativa para estos fines, se dejaron de recibir desde el 2008.

Por lo antes expuesto se reafirma el impacto positivo de la Ley 73-2008, en cuanto al Fondo Especial para el Desarrollo Económico y sus beneficios para Puerto Rico.

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

5. Disponibilidad de espacio industrial

a. Inventarios

A junio de 2011 PRIDCO contaba con un catálogo de 1,595 unidades rentables distribuidas en 799 edificios. De éstas, 1,149 unidades se encontraban ocupadas, esto para una tasa de ocupación de 71%. Por otro lado, 426 unidades estaban vacantes (este dato incluye 193 unidades rentables en negociación), mientras 20 propiedades estaban vacantes pero no disponibles debido a situaciones ambientales, estructurales o de otra índole.

El total de unidades disponibles para arrendamiento, ajustando el monto total en virtud de las reservaciones y negociaciones, resultó en que sólo el 15% de las propiedades de PRIDCO están disponibles para nuevos arrendamientos.

TABLA 21
INVENTARIO DE PROPIEDADES, EN UNIDADES RENTABLES

	Ocupado	Vacante Disponible*	Vacante (no disponible actualmente)	Total	Tasa de Ocupación
Totales	1,149	426	20	1,595	71%

* Del inventario de propiedades vacantes disponibles (426), hay 193 que están en negociación y/o reservadas, por lo que el inventario inmediato de propiedades disponibles o sin ningún tipo de compromiso se reduce a 233 propiedades.

TABLA 22
INVENTARIO DE PROPIEDADES, EN PIES CUADRADOS

	Ocupado	Vacante Disponible	Vacante (no disponible actualmente)	Total	Tasa de Ocupación
Totales	17,237,870.52	6,271,970.20	615,259.83	24,125,100.52	71%

Fuente: PRIDCO.

b. Ventas

Durante el año fiscal 2011 se completaron 4 transacciones de venta por un valor de $18.7 millones, lo que significó un total de 268,839.22 pies cuadrados vendidos, todos a industriales locales. Entre las ventas, una de ellas correspondió a un uso como centro de diálisis y otros usos comerciales. Otro de ellos fue para la manufactura de jabones, embutidos y productos de alimentos.

c. Arrendamientos

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

Durante el período de julio de 2010 a junio de 2011 se firmaron 150 contratos de arrendamiento y/o renovaciones de contratos, equivalentes a una renta anual de $2.6 millones.

d. Plan Inmediato de Desarrollo Estratégico de Propiedades (PIDEP)

En el año fiscal 2008-2009 se conceptualizó el Plan Inmediato de Desarrollo Estratégico de Propiedades (PIDEP), el cual identifica oportunidades de arrendamiento de propiedades en desuso como incentivo para el desarrollo de nuevas microempresas, pequeños y medianos negocios, y cooperativas. Esta iniciativa busca impactar las economías regionales, mejorar la utilización de recursos y fomentar las bases en áreas diversas tales como la manufactura, educación técnica, bioagricultura, y energía renovable, entre otros usos.

El PIDEP se ha enfocado en las propiedades industriales subutilizadas o que son de difícil promoción para el establecimiento de industrias manufactureras tradicionales. Muchos de estos edificios serán utilizados para usos de tipo comercial, educativo o como incubadora de negocios. Inicialmente, se han identificado como una primera fase 54 propiedades en 30 municipios y la lista se mantiene en revisión a medida que se continúa con el plan. El costo estimado del plan en cuatro (4) años es de $18 millones, en el que se deben de impactar sobre 400,000 pies cuadrados de espacio industrial. Estos edificios ya identificados pueden variar en la eventualidad de que se consideren otras propiedades. El Programa de Rescate de Facilidades Industriales va dirigido a propiedades en deterioro y se acondicionan para el establecimiento inmediato de nuevas empresas. El impacto total se ha estimado en $2.5 millones y se han identificado 52 propiedades a través de toda la Isla. Muchas de estas propiedades pudieran ser parte del Plan PIDEP.

Para atender este plan, durante el pasado año fiscal de 2010 y continuando con el recién terminado año fiscal 2011, la Compañía de Fomento Industrial lanzó el Programa de Desarrollo Municipal, el cual trabaja con solicitudes municipales de edificios de PRIDCO. Estos deben remitir una propuesta detallada del proyecto a establecerse en el edificio de PRIDCO estrictamente relacionado a desarrollo económico. Para este programa se han tenido 43 propiedades en igual número de municipios y esto brindará apoyo a los municipios para que puedan administrar durante 30 años una propiedad industrial con un canon de arrendamiento preferencial de $1.00 por mes.

También, se está evaluando como atender futuras solicitudes ya que el Programa llegó a su límite. Esto debido a que las propiedades de PRIDCO están cobijadas bajo el "Trust Indenture", por lo que PRIICO (una subsidiaria de PRIDCO) arrendará las propiedades a cambio de mejoras capitales y que se lleven a cabo proyectos de desarrollo económico que revitalicen las economías de los municipios y las regiones.

6. Disponibilidad de mano de obra diestra

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

"Si deseamos permanecer siendo preminentes en transformar el conocimiento en valor económico, el sistema de educación superior de América tiene que permanecer como líder mundial en generar descubrimientos científicos y tecnológicos, y en cumplir el reto de educar trabajadores. Al continuar creciendo la parte conceptual del valor añadido en nuestros procesos económicos, la habilidad de pensar en abstracto será cada vez más importante a través de una amplia gama de profesiones. Nuestras instituciones de aprendizaje superior tienen la abrumadora responsabilidad de asegurar que nuestra sociedad esté preparada para las exigencias del cambio económico rápido". [6] Es decir, la educación en diversas disciplinas es de vital importancia, al proveer la mano de obra diestra y capaz de colaborar con la economía de Puerto Rico.

Para el año 2010, el 47.2% de la población de 25 años o más en Puerto Rico contaba con un diploma de escuela superior o un nivel académico superior. Mientras, el 22.3% de esta población de 25 años o más tenía bachillerato, estudios graduados o grados profesionales.[7]

La Tabla 23, que se encuentra a continuación, desglosa la información recopilada cada dos años sobre la matrícula por nivel y área académica para la primera sesión academica del año 2008-2009.

TABLA 23
MATRÍCULA TOTAL POR NIVEL Y ÁREA ACADEMÍCA
PRIMERA SESIÓN ACADÉMICA DE AÑO 2008-2009

Matrícula por programa	Subgraduada	Graduada	Total
Matrícula por área seleccionada *	**89,905**	**20,055**	**109,960**
Educación	22,899	7,836	30,735
Ingeniería	8,398	551	8,949
Derecho	-	2,404	2,404
Ciencias Biológicas	10,871	503	11,374
Matemáticas y Estadísticas	422	96	518
Ciencias Físicas	2,271	191	2,462
Odontología	-	172	172
Medicina	-	1,276	1,276
Administración de Empresas	45,044	7,026	52,070
Otros programas	**114,395**	**11,263**	**125,658**
Matrícula Total	**204,300**	**31,318**	**235,618**

Fuente: Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

* Los datos de matrícula para las áreas académicas que se recopilan en el formulario *Fall Enrollment* de los *IPEDS*.

[6] Greenspan, A. (1999). The Interaction of Education and Economic Change. Region. P. 7-9, 26.
[7] http://factfinder2.census.gov/faces/nav/jsf/pages/index.xhtml

De acuerdo al Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, para la primera sesión académica del año 2008-2009 la matrícula total en instituciones de educación superior de Puerto Rico ascendió a 235,618 personas. Por ejemplo, para este periodo la matrícula para el nivel sub graduado y graduado en Ingeniería fue de 8,949 estudiantes; bajo Ciencias Biológicas se matricularon 11,374 personas; mientras que en Administración de Empresas se matricularon 52,070 estudiantes.

A junio de 2009, el total de egresados de las instituciones de educación superior de Puerto Rico fue de 35,719 personas. Para el año 2008-2009 se confirieron 903 grados en Ciencias de la Información y Computadoras, 56 grados en Matemáticas y Estadísticas, 1,342 grados en Ingeniería, 1,653 grados en Tecnologías relacionadas a la Ingeniería, 1,044 grados en Biología y Ciencias Biomédicas, 365 en el área académica de Ciencias Físicas y Química, y 7,890 en el área de Administración, Gerencia, Mercadeo y Servicios Administrativos[8]; entre otras áreas académicas. La Tabla 24 ofrece el resumen de grados conferidos por área académica para el año 2008-2009.

TABLA 24
RESUMEN DE GRADOS CONFERIDOS POR ÁREA ACADÉMICA
AÑO 2008-2009

Área Académica	Total
Ciencias de la Información y Computadoras	903
Matemáticas y Estadísticas	56
Ingeniería	1,342
Tecnologías relacionadas a la Ingeniería	1,653
Biología y Ciencias Biomédicas	1,044
Ciencias Físicas y Química	365
Administración, Gerencia, Mercadeo y Servicios Administrativos	7,890
Otras Áreas Académicas	22,466
Total	**35,719**

Fuente: Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

Investigaciones científicas recientes han demostrado que la educación superior juega un papel de liderazgo en el desarrollo de una economía del conocimiento. En la sociedad del conocimiento las personas tienen que continuar mejorando y actualizando sus aptitudes y destrezas. El término economía basada en el conocimiento es utilizado para caracterizar la economía en la que el conocimiento juega un papel crucial, y la generación de conocimiento es la condición principal de crecimiento.[9]

[8] Fuente: Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

[9] Ginevičius, R., Korsakienė, R. (2005). The Knowledge-Based Economy in Lithuania: Analysis of Tendencies. Journal of Business Economics and Management, P. 231-239.

Podemos definir economía del conocimiento como el estudio de los procesos de creación, apropiación, transformación y difusión de habilidades y destrezas que permitan la solución de problemas económicos.[10] Una economía basada en el conocimiento es una economía en la cual la creación, distribución y uso de conocimiento es el mayor propulsor de crecimiento, riqueza y empleo a través de todas las industrias.[11]

Por ello, consideramos que la economía del conocimiento es una de las puntas de lanza para alcanzar un desarrollo económico sostenido a largo plazo.

En septiembre de 2011, la distribución por niveles de educación de los 1,080,000 empleados en Puerto Rico es la siguiente: 297,000 (27.5%) han obtenido un diploma de escuela superior; 176,000 (16.3%) han obtenido han completado el nivel de Grado Asociado; 282,000 (26.1%) han obtenido un Bachillerato; 113,000 (10.5%) han tomado cursos en educación postsecundaria; 93,000 (8.6%) han obtenido grado de postgraduado; 64,000 (5.9%) han obtenido grado de Maestría; 25,000 (2.3%) han obtenido un Doctorado; y 4,000 (0.4%) han obtenido el grado de Leyes

7. Actividades realizadas por el Gobierno de Puerto Rico para promover la inversión y el desarrollo industrial y económico

a. Introducción al Modelo Estratégico para una Nueva Economía (MENE)

Según explicado anteriormente, el MENE es el modelo de desarrollo económico más abarcador, más completo, y mejor pensado que ha tenido Puerto Rico en décadas. Fue presentado por el Gobernador Luis Fortuño en septiembre de 2009 y fue elogiado por diversos economistas de renombre en Puerto Rico. En la Tercera Cumbre de Desarrollo Económico del 27 de septiembre de 2011 se presentó una versión actualizada del MENE incorporando nuevas iniciativas y logros alcanzados desde su principio. Este modelo no sólo establece los principios rectores y la visión que han guiado y seguirán guiando la gestión gubernamental en materia de desarrollo económico, sino que detalla las iniciativas y acciones que la Administración ha tomado y continuará desarrollando para atender a corto plazo la crisis económica por la que atravesamos y a la misma vez restaurar nuestra competitividad económica a mediano y largo plazo.

El MENE incorpora y atiende muchos de los elementos que, a través de los años, se han identificado como retos y obstáculos para Puerto Rico. De igual manera, recoge, adopta y expande los objetivos y principios de la Ley 73-2008, en particular, el énfasis en establecer un plan agresivo de promoción para la retención, diversificación y expansión de industrias y

[10] Fuente: Proyecto "Economía del Conocimiento", Departamento de Economía/ Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Puerto Rico-Recinto de Río Piedras.
[11] Fuente: APEC Economic Committee. (2000). Towards Knowledge-Based Economies in APEC.

empleos en Puerto Rico. Esto incluye los sectores industriales tradicionales y las industrias emergentes basadas en el conocimiento, la alta tecnología, servicios de exportación, energía renovable, biociencias y el sector aeroespacial.

El MENE tiene como punto de partida la necesidad de impulsar la economía de Puerto Rico hacia una posición de mayor competitividad y crear un ambiente de negocio más eficiente, reconociendo que ninguna economía está aislada de la competencia global y afirmando la importancia de integrarse a las cadenas globales de valor. El mismo también reconoce las transformaciones que han ocurrido en el mundo como resultado de cambios en la tecnología, nuevos competidores y reglas de juego como consecuencia de los procesos de globalización y por la recién crisis financiera global. Aunque los retos económicos y sociales que debemos enfrentar son significantes, confiamos plenamente que este nuevo modelo romperá con viejos paradigmas y nos encaminará a un futuro más productivo en donde se le brinde a la ciudadanía una mejor calidad de vida.

b. Fundamentos del MENE: La responsabilidad fiscal

Para cumplir con los compromisos a largo plazo requeridos y lograr la transformación de la economía de Puerto Rico a una altamente competitiva y productiva resulta indispensable implementar exitosamente el MENE. Este Modelo está fundamentando en la responsabilidad fiscal. El mismo parte de la premisa de que la transparencia y la comunicación son esenciales para facilitar dicha estabilidad y para que sea adoptada de manera amplia por el pueblo, además de propiciar la coordinación entre todas las entidades públicas y privadas que serán responsables de implementarlo.

Para poder lograr esto, debe alcanzarse un nivel deseable de estabilidad en las finanzas públicas, lo que a su vez contribuiría a lograr la estabilidad macroeconómica óptima deseada y con esto alcanzar y sostener el crecimiento económico, razón por la cual la responsabilidad fiscal es un principio fundamental del MENE.

Esta Administración se encontró con un histórico déficit fiscal de $3,306 millones, según certificado por Deloitte and Touche

Esta Administración al asumir sus funciones de gobierno en enero de 2009, se encontró con un histórico déficit fiscal de $3,306 millones, cifra que ha sido debidamente auditada y certificada por la reconocida firma independiente de auditores Deloitte and Touche, un déficit de caja de

$4,459 millones, incluyendo sobre $1,200 millones en cuentas por pagar a suplidores, un crédito que estaba al borde de una degradación a chatarra y un gobierno sin los recursos para cubrir sus gastos operacionales. Además de esto, el estado de la actividad económica en Puerto Rico reflejaba ya su cuarto año de recesión económica, las más profunda y duradera de la historia de la posguerra, con una tendencia de profundización desde octubre de 2007 según el Índice de Actividad Económica del Banco Gubernamental de Fomento Económico de Puerto Rico (IAE-BGF). La reducción en la actividad económica medida por el IAE-BGF entre marzo de 2006 (comienzo de la recesión) y enero de 2009 (comienzo de esta Administración) fue de -12.9%. Mientras, las caídas del Producto Nacional Bruto y del Producto Interno Bruto, ambos a precios reales, entre los años fiscales 2006 y el 2009 han sido de -7.5% y -6.0%, respectivamente. Estos factores han causado una enorme presión sobre las finanzas y el crédito gubernamental. Como consecuencia, la actual Administración ha tenido que tomar una serie de decisiones difíciles en materia de política económica y fiscal para salvaguardar el crédito de Puerto Rico, sentar las bases para obtener la estabilidad social y macroeconómica, y estimular la actividad económica en el corto plazo para terminar con el ciclo recesivo que comenzó en marzo de 2006.

Las medidas fiscales de nuestra Administración comienzan a dar resultados positivos: ya se redujo el déficit de $3,306 millones a aproximadamente $610 millones y nuestra clasificación crediticia ya es positiva

El Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico persigue tres objetivos principales: (i) estabilizar la situación fiscal a corto plazo, (ii) salvaguardar y fortalecer la calificación crediticia del Gobierno, y (iii) lograr un presupuesto balanceado para el año fiscal 2013.

Las medidas fiscales ejecutadas a través del Plan Integral de Estabilización Fiscal por nuestra Administración ya comienzan a dar el resultado deseado. Se redujo el déficit de $3,306 millones, o 43.6% como porcentaje de ingresos del año fiscal 2008-2009, a $1,016 millones o 10.9% como porcentaje de ingresos para el año fiscal 2010-2011 y se proyecta un déficit de $610 millones o 7.1% como porcentaje de ingresos para el año fiscal 2011-2012. En este sentido, el gobierno ha alcanzado un progreso fiscal sin precedente. Se estima que para el año fiscal 2012-2013 Puerto Rico tendrá un presupuesto balanceado, sentando así las bases para la consecución de un crecimiento económico sostenido en los años por devenir.

Por otro lado, y según informes de las principales agencias de calificación crediticia, Moody's, Standard & Poor's y Fitch, el crédito de Puerto Rico ha mejorado significativamente desde que se implementó el Plan Integral de Estabilización Fiscal.

En abril de 2010, la casa evaluadora Moody's había reconocido el progreso obtenido hasta entonces por esta administración en su Plan de Estabilización Fiscal cuando recalificó la calificación crediticia de Puerto Rico de "Baa3", el nivel justo antes de chatarra, a "A3". La clasificación crediticia de "A3" es la clasificación más alta que Puerto Rico ha tenido por Moody's en 35 años. Si bien la acción por parte de Moody's se dio al tiempo que la agencia llevó a cabo una recalificación total de sus escalas, la casa le dio a Puerto Rico una subida de 3 escalafones, en lugar de sólo uno, en reconocimiento al progreso logrado en el manejo de la situación fiscal. En agosto de 2011 Moody's degradó el crédito de Puerto Rico a Baa1, o un escalafón, debido principalmente por la situación fiscal de los Sistemas de Retiro del Gobierno de Puerto Rico. Aún con la degradación, el crédito de Puerto Rico se mantiene dos escalafones por encima de como se encontraba en el 2009.

En enero de 2011, Fitch Ratings, otra agencia evaluadora que anteriormente no clasificaba las obligaciones generales de Puerto Rico, le asignó una clasificación de "BBB+", muy cercana a la nota que les asigna Moody's y otra evidencia clara del progreso fiscal logrado. Más aún, este cambio amplía la base de inversionistas, mejorando la demanda de los bonos del Gobierno de Puerto Rico, al igual que resulta en costos de financiamiento menores para el Gobierno.

Con respecto a la agencia calificadora Standard & Poor's (S&P), en su último informe de noviembre de 2010, se elevó a "positiva" la perspectiva de los bonos de Puerto Rico, algo que ocurre por primera vez desde 1983. Previo a este cambio los GO de Puerto Rico estaban clasificados como BBB- con perspectiva "estable", que es la última clasificación previo a que los bonos se consideren "chatarra" en el mercado de bonos municipales. Con el cambio, se encuentran en clasificación BBB (positivo). Según dicho informe de S&P, "la revisión en la perspectiva crediticia está basada en nuestra opinión acerca de la exitosa implantación por parte del Gobierno de Puerto Rico de importantes medidas de control de gasto y aumento en los ingresos que creemos pueden ayudar a restablecer el balance presupuestario en los próximos dos años." Claramente el Plan Integral de Estabilización Fiscal de esta Administración ha devuelto la confianza a los inversionistas y a las casas clasificadoras como también ha reencaminado la Isla a un futuro más próspero.

c. Tres pilares del Modelo Estratégico para una Nueva Economía (MENE): Restaurar Crecimiento, Infraestructura y Competitividad

Para evitar la concentración de riesgos, reducir su impacto fiscal, maximizar su impacto socioeconómico y aumentar las probabilidades de éxito, el Modelo Estratégico para una Nueva Economia (MENE) está organizado en tres pilares o áreas principales, las que se están implementando conjuntamente. El primer (1) pilar o área principal busca restaurar el crecimiento económico a través de medidas de estímulo económico a corto, mediano y largo plazo a través de todos los sectores de la economía. El segundo (2) pilar es el mejoramiento de

la infraestructura física, con particular énfasis en la prestación de servicios básicos de agua y energía eléctrica, el sistema vial, los puertos marítimos y aéreos y un sistema de banda ancha. Una infraestructura física moderna facilita el funcionamiento de las empresas y reduce sus costos operacionales. Estas iniciativas están acompañadas por proyectos estratégicos en todas las regiones de la Isla incluyendo la participación del sector privado a través de Alianzas Público-Privadas. El tercer (3) pilar busca elevar el nivel de competitividad de Puerto Rico, reconstruyendo el marco institucional de Puerto Rico a través de reformas estructurales tales como la reforma de alianzas público-privadas, la reforma energética, la reorganización y modernización de la Rama Ejecutiva, la reforma del proceso de permisos, la reforma contributiva y la reforma laboral. Este tercer pilar atiende las desventajas competitivas de costos, eficiencia y funcionalidad que limitan nuestra habilidad de atraer inversión a Puerto Rico, como de tener un ambiente económico altamente productivo. Por otro lado, hemos desarrollado diversas medidas adicionales para aumentar nuestra competitividad y nuestra calidad de vida, tales como la Reforma de Ley de Marcas y Ley de Corporaciones, Reforma Mi Salud, Reforma de Sistema de Retiro, Reforma Legislativa, Reforma UCC y Reforma Profesional. A continuación se discuten los objetivos de cada área y las estrategias y acciones que se están implementando para lograrlos.

(1) Restaurar crecimiento

El crecimiento de una economía responde a diversos factores, entre los cuales se encuentra el aumento en los factores de producción, como lo son el capital y la mano de obra. Cada vez más, se ha reconocido la importancia de mejorar la calidad del capital (avance tecnológico y técnico) y la calidad del trabajo (capital humano) como aspectos fundamentales para mejorar la productividad de éstos. Lo que por décadas fue un factor residual en explicar el crecimiento sostenido, hoy se considera el factor principal. De ahí surge la necesidad de poner en marcha iniciativas que nos permitan mejorar nuestra productividad para hacer la transición exitosamente a la economía del conocimiento.

i. Medidas a Corto, Mediano y Largo Plazo

La economía de Puerto Rico ha estado sumida en una recesión histórica que comenzó en marzo de 2006. El reto que enfrenta Puerto Rico es el de reactivar la economía a corto plazo ante una situación extraordinariamente compleja y crítica, como también atender problemas estructurales de la economía que tendrán un impacto a mediano y largo plazo. La administración ha puesto en marcha medidas de reactivación a corto, mediano y largo plazo como las siguientes:

- **Plan de Estímulo Económico Federal**: Esto es un esfuerzo concertado de maximizar el acceso a los fondos del Plan de Estímulo Económico Federal (*American Recovery and Reinvestment Act*, ARRA por sus siglas en inglés). Puerto Rico forma parte de las jurisdicciones estadounidenses que se benefician del paquete de estímulo económico dispuesto por la ley ARRA. A estos fines, se han asignado cerca de $7,022 millones, de los cuales $5,558 millones o 79% ya ha sido desembolsado para carreteras, proyectos

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

de energía, vivienda, acueductos y proyectos de control de inundaciones entre otras áreas. Del total asignado a Puerto Rico, $1,090 millones o 15.5% se usarán para infraestructura. Los fondos ARRA tienen que ser solicitados y manejados de acuerdo a unos estrictos requisitos establecidos por las agencias federales. Para esto, el Gobernador designó mediante la Ley Núm. 8 de 9 de marzo de 2009 a la Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura de Puerto Rico (AFI), como la agencia encargada de supervisar y manejar la totalidad de los fondos de la Ley ARRA. Es AFI quien ofrece el apoyo necesario a las Agencias y Corporaciones Públicas y otras entidades que manejan y financian proyectos con fondos ARRA.

- **Plan de Estímulo Económico Criollo**: La implementación del Plan de Estímulo Criollo (PEC) conllevará la inserción de unos $500 millones adicionales a la economía, de los cuales $331 millones o 67% se invertirán en infraestructura. El Gobernador, mediante orden ejecutiva reasignó $303 millones del PEC para la inversión inmediata en la economía en áreas tales como transportación, turismo, alianzas público-privadas, implementación de la ley de permisos y programas para impulsar la creación de pequeñas y medianas empresas.

  La transportación colectiva en Puerto Rico tomará un nuevo giro con la construcción del Bus Rapid Transit (BRT) de Toa Baja a Bayamón con $76 millones provenientes del PEC. El proyecto consiste de la construcción de carriles dedicados para uso de BRT a través de la PR-22 y PR-5. Estos sistemas conectarán con el Tren Urbano y conllevará la construcción de áreas de estacionamiento y estaciones de transferencia.

  Además, se asignaron $6.1 millones del PEC entre otras fuentes de financiación para ejecutar el programa de mejoras inmediatas al desarrollo del "Triángulo Dorado" (actualmente conocido como el proyecto de "Bahía Urbana"), cuya construcción comenzó a principios del 2011. Con estas mejoras a corto plazo, en adición al rediseño de la Intersección 5 y las mejoras al muelle 3 y 6, se está cambiando el frente portuario de San Juan impactando positivamente el desarrollo económico del área.

  Por otro lado, el Banco Gubernamental de Fomento, mediante una otorgación de fondos provista por el PEC, ha desarrollado un innovador programa cuyo nombre es "Desarrollo para el Pueblo" que fomenta la formación de nuevos empresarios con el fin de promover el empleo y fomentar el desarrollo económico en aquellas regiones deprimidas económicamente y con alto nivel de desempleo. Se han cerrado 230 casos que han conllevado unos desembolsos de cerca de $4.4 millones. Este programa ha creado o retenido 2,231 empleos, 28 municipios han sido visitados y 7,863 personas se han registrado en el programa.

  La redistribución de los fondos del Plan de Estimulo Económico Criollo (PEC) PEC también beneficiará otros proyectos e iniciativas tales como fondos para nuevos hoteles, el Aeropuerto de Aguadilla, Muelle 3, costos de Pre-Desarrollo de las Alianzas

Publico Privadas, bono para gastos de cierre hipotecario y otros programas para fomentar la actividad empresarial y la creación de empleos.

- **Promoción:** La actual Administración ha desarrollado una marca de Puerto Rico y ha puesto en marcha una campaña integrada con el lema "Puerto Rico Lo Hace Mejor", la cual se estará incorporando e implementando en los distintos esfuerzos del gobierno y las gestiones de desarrollo económico para promocionar con un mismo mensaje las ventajas que tiene Puerto Rico para la inversión, el turismo y la actividad económica en general. También, servirá para dar a conocer nuevos incentivos que se van a estar otorgando en las áreas de energía, bienes inmueble, servicios de exportación, turismo, alianzas público-privadas, y los proyectos estratégicos.

  Como parte de esta campaña, se lanzó en agosto de 2010 la publicación del documento "*A Guide to Doing Business in Puerto Rico*" que tiene como objetivo proveer a la comunidad de inversionistas la guía más completa sobre todos los incentivos y herramientas disponibles para quienes quieran hacer negocios en la Isla, así como información sobre los procedimientos que deben seguir. En diciembre de 2011 lanzamos la segunda edición de la Guía para Hacer Negocios en Puerto Rico que incluye nueve leyes que estimulan la actividad económica en las áreas de exportaciones, cine, vivienda, turismo, energía, finanza y seguros y tres nuevas reformas que mejoran la competitividad de la Isla a nivel mundial. Esta segunda edición contiene unas 143 páginas e incluye información de todos los componentes de la sombrilla del DDEC, al igual que otras agencias esenciales que fomentan el desarrollo económico de la Isla. A través de esta herramienta, se proyectará Isla como uno de los mercados más ágiles, confiables y atractivos del mundo.

  Como parte de nuestra estrategia promocional se añadieron cuatro categorías adicionales para promocionar a Puerto Rico como un lugar idóneo para visitar, hacer negocios, invertir y vivir. Estas cuatro categorías son: eventos; medios publicitarios; asociaciones, productos y servicios; y embajadores puertorriqueños. Eventos de clase mundial exponen a Puerto Rico para atraer inversión y turismo a la Isla por medio de convenciones, conferencias, y reuniones de negocios locales e internacionales. A través de todos los medios publicitarios se busca comunicar de manera integrada la cultura de calidad de Puerto Rico, utilizando los sectores claves, para crear orgullo en los puertorriqueños e invite a los extranjeros a conocer por qué Puerto Rico Lo Hace Mejor. Puerto Rico rediseñó totalmente su presencia en el Internet y la forma en que se mercadea a Puerto Rico en este vehículo cada día más importante. Se creó la página cibernética www.puertoricodoesitbetter.com para dar a conocer los incentivos que potenciales inversionistas pueden encontrar en Puerto Rico, al igual que otros detalles de oportunidades de negocios. El portal cibernético de Turismo www.seepuertorico.com lleva a Puerto Rico a competir dentro de los estándares mundiales de destinos competitivos. El portal cibernético del Gobierno de Puerto Rico www.pr.gov ofrece sobre 100 servicios en línea. Además, hemos coordinado acuerdos para utilizar productos, asociaciones, y servicios, tanto con socios locales e

internacionales, cuyas marcas representan beneficios de exposición positiva para la marca de Puerto Rico en el extranjero. Y por último, se ha hecho una selección de figuras de alto impacto mediático que representan a Puerto Rico en el extranjero para crear orgullo local y proyectar una imagen de calidad ante el mundo (i.e. Ricky Martin, Javier Culson, José Juan Barea, el Gran Combo de Puerto Rico, etc.).

- **Incentivos:**
  Hemos desarrollado unos incentivos para estimular la actividad económica en sectores estratégicos acorde con los objetivos de la Ley 73-2008:

  - PC 3650: Ley para Fomentar la Exportación de Servicios a los fines de proveer el ambiente y las oportunidades adecuadas para desarrollar a Puerto Rico como un centro de servicios internacional, promover la permanencia y regreso de profesionales locales y atraer capital extranjero fomentando así el desarrollo económico y mejoramiento social de Puerto Rico
  - PC 3657: Ley para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico a los fines de conceder exención contributiva con respecto al ingreso producto de inversiones devengado por individuos que advengan residentes de Puerto Rico no mas tarde del año que finaliza el 31 de diciembre de 2035.
  - Ley 98-2011 a los fines de garantizar contractualmente, por un plazo determinado, el régimen contributivo que aplicará a las aseguradoras internacionales que proveerá la estabilidad necesaria para alcanzar el potencial de inversión que pueden generar las aseguradoras internacionales.
  - Ley 113-2011 conocida como la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Industria de Barcos Cruceros de Puerto Rico fue diseñada a los fines de fortalecer la competitividad de Puerto Rico en la industria de cruceros, expandiendo el alcance de la ley para que incluya segmentos claves dentro de la industria como la cadena de distribución, proveedores de servicios y excursionistas.
  - Ley 27-2011 a los fines de proveer un marco para el desarrollo continuo de la infraestructura de la industria fílmica e incentivos contributivos para atraer capital extranjero.
  - Ley 132-2010 conocida como la Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles a los fines de crear un nuevo programa de incentivos cuyo objetivo es reducir el inventario de vivienda y otras propiedades. Dado el éxito de dicho programa, se decidió extender los incentivos hasta diciembre 2012.
  - Ley 74-2010 conocida como la Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico, a los fines de facilitar el establecimiento de proyectos de desarrollo turístico en Puerto Rico.
  - Ley 118-2010 conocida como la Ley de Incentivos para el Desarrollo Económico y Turístico Municipal, a los fines de facilitar el establecimiento de proyectos de desarrollo turístico de clase mundial.
  - Ley 82-2010 conocida como la Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico a los fines de establecer las normas para fomentar la generación de energía

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

renovable, conforme a metas compulsorias a corto, mediano y largo plazo, conocidas como una Cartera de Energía Renovable.

- Ley 83-2010 conocida como la Ley de Incentivos de Energía Verde, a los fines de crear incentivos de energías verde para fomentar la creación de una nueva industria de energía renovable que sea fuerte y robusta.
- Ley 29-2009 conocida como la Ley de Alianzas Publico Privadas a los fines de establecer la política pública y marco institucional referente a las Alianzas Público Privadas.

- **Inserción a la Economía Global**: En economías pequeñas y abiertas, el tema de las exportaciones ha sido uno de constante atención. En calidad de una economía regional que comparte esas características, Puerto Rico tiene que asegurar su espacio en la economía global. Las exportaciones tienen una importancia especial pues orientan el flujo de fondos hacia la economía local. Ante la realidad de que en Puerto Rico las empresas manufactureras son responsables de sobre el 95% de las exportaciones, y de esa una gran parte son de empresa no locales, la prioridad del Gobierno es fomentar el desarrollo y crecimiento de compañías locales para expandir su capacidad de exportar bienes y servicios competitivos globalmente. Esto se logra fomentando la exportación directa a otros mercados y aprovechando las plataformas de exportación ya establecidas para insertarse en las cadenas de abasto de otras empresas que exportan y están operando dentro de Puerto Rico. Igualmente, otro canal de inserción en la economía global es fomentando las alianzas estratégicas y las actividades conjuntas "joint ventures" entre empresas locales y empresas del exterior. Las redes de empresas son una realidad en la nueva economía global y Puerto Rico tiene que desarrollar la capacidad de insertarse en estas redes.

  La estrategia que se está ejecutando se enfoca en fomentar la inversión y exportación en los sectores de alta tecnología (informática, telecomunicaciones y aeroespacial), ciencias vivas (farmacéutica, biotecnología y dispositivos médicos) y servicios avanzados (financieros, informática, ingeniería, diseño, investigación y desarrollo, salud y entretenimiento). Para lograr estos objetivos estamos:

  - Restableciendo la Junta de Comercio Exterior para delinear una nueva política pública para la exportación de bienes y servicios.
  - Revisando y expandiendo el currículo de cursos del Instituto de Comercio Exterior y Desarrollo Empresarial (ICEDE).
  - Restructurando los programas promocionales de PRIDCO, la Compañía de Turismo y el Departamento de Agricultura, entre otros, y reorganizar las oficinas de Puerto Rico en el exterior para establecer presencia en jurisdicciones afines con los planes de desarrollo económico.
  - Maximizando el uso del US Commercial Service y el World Trade Center.
  - Estableciendo alianzas con consorcios locales e internacionales para fomentar la exportación a través de tratados como CAFTA-DR.

- Incrementar el volumen de transacciones entre suplidores y compradores locales mediante una red con capacidad transaccional de negocio virtual denominada Puerto Rico Supply Chain Online (PRSCO).
- Proveer a las pequeñas y medianas empresas puertorriqueñas un incentivo para el transporte marítimo mediante el Incentivo Especial de Transporte Marítimo al Exterior (IETME).
- Impulsar las empresas locales hacia la exportación y fortalecer los lazos comerciales con otros países mediante Misiones Comerciales.

- **Transición a la economía del conocimiento**: Puerto Rico tiene que implantar las medidas que viabilicen la transición a una economía basada en el conocimiento. Las experiencias positivas de los países que han logrado una transición exitosa a la economía del conocimiento han sido ampliamente documentadas. Entre estos pueden mencionarse Singapur, Finlandia y Chile como ejemplos. Esta transición a la economía del conocimiento no se logra a corto plazo, sino que requiere un compromiso de asignar los recursos necesarios por un periodo a largo plazo. La asignación de recursos propiciará la masa crítica necesaria en las actividades características de la economía del conocimiento, tales como la investigación científica, el desarrollo de la propiedad intelectual y la comercialización de hallazgos innovadores.

  Esta estrategia tiene como objetivo acelerar la transición a la economía del conocimiento y de innovación, enfocados primordialmente en el capital humano y la propiedad intelectual como también fomentar la inversión de capital en diversas áreas de alto potencial de crecimiento. Para lograr los objetivos que nos hemos trazado estamos desarrollando las siguientes medidas:

  - Se aprobó la Ley 208-2011 creando el Distrito de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico para promover una economía que esté significativamente basada en el desarrollo del conocimiento y de nueva tecnología, es decir, en la economía del conocimiento;
  - Se aprobó la Ley 150-2010 que facilita la comercialización de investigación por parte de los profesores de la UPR ya que les permite establecer empresas para comercializar los resultados de su investigación creando así las condiciones propicias para que ocurra la interacción necesaria entre la Universidad y la industria;
  - La Oficina de Ética Gubernamental emitió una opinión que elimina barreras a la transferencia de tecnología la cual permite a la facultad de la UPR a establecer empresas para comercializar innovaciones;
  - Se aprobó Ley 80-2011 conocida como la "Ley para la Protección de Secretos Comerciales e Industriales de Puerto Rico" que provee estabilidad jurídica y busca fomentar que personas y Compañías inviertan en el desarrollo de propiedad intelectual en Puerto Rico;

- Promoviendo la adopción de una política pública que permitirá actividades claves de Investigación y Desarrollo (I&D) en el ámbito comercial;
- Estableciendo clústeres y consorcios de apoyo que estén enfocados en innovación;
- Aumentando la cantidad de capital público y privado para invertir en actividades de I&D y fomentar la creación de fondos que inviertan en negocios enfocados en ciencias y tecnología; y
- Desarrollando y promoviendo la expansión del sistema de banda ancha de Internet.

Además de estas estrategias generales que tendrán un impacto en el nivel de competitividad de todos los sectores de la economía, también se estarán implantando medidas específicas para atender las necesidades de cada sector.

- **Manufactura**: Los planes de la administración incluyen la aprobación de una nueva política pública de ciencias, tecnología e innovación para dirigir los esfuerzos hacia una economía basada en el conocimiento. Se fomentará la atracción de nuevos productos farmacéuticos y de biotecnología al igual que el fortalecimiento de las cadenas de suministro locales. La diversificación de la base industrial, centrada en las actividades de rápido crecimiento como son los servicios de salud, instrumentos médicos, energía renovable y la industria aeroespacial, es parte de la estrategia. La manufactura de alta tecnología es fundamental para el futuro económico, por lo que se busca consolidarla en Puerto Rico, completando las cadenas de valor mediante la creación y el fortalecimiento de los clústeres, ya que incrementan la competitividad, la productividad y la innovación.

  En el año fiscal 2011 se vio un aumento en promociones de PRIDCO. Para el año fiscal 2010, se completaron 74 promociones con un compromiso de 4,180 empleos y una inversión en maquinaria y equipo de $67 millones, mientras que para el año fiscal 2011, se completaron 89 promociones con un compromiso de 4,800 empleos y una inversión en maquinaria y equipo de $92 millones.

  Desde enero 2009 hemos logrado 239 promociones de 201 empresas con un compromiso de inversión de $1,042.5 millones y 13,707 empleos.

  Algunas de las promociones recién anunciadas incluyen:

  - Club Caribe Distillers: Inversión de $40 millones para establecer destilería de ron en Cidra, creando 25 empleos
  - Eagle Industries del Caribe: Anunció una expansión en su planta de Lares que creará 350 empleados e invertirá casi $2 millones en maquinaria nueva

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

- Honeywell: Anunció una expansión que conlleva una inversión de $1.35 millones en maquinaria, equipo y en nómina y el compromiso de crear 35 empleos, los cuales se añaden a las 135 nuevas plazas abiertas en los pasados 12 meses
- Metzgermeister: Invirtió $5.7 millones en la ampliación de sus instalaciones en Ciales, creando 189 nuevos empleos
- Patheon: Inversión en Manatí, que consta de $12.2 millones y la creación de 24 empleos más la retención de sobre 460 empleos
- Medtronic: Invertirá durante los próximos tres años $50 millones en mejorar sus instalaciones de Juncos, Humacao y Villalba, con un compromiso de crear alrededor de 200 empleos nuevos para la manufactura de productos de tecnología pionera
- Merck Sharp & Dohme: Inauguraron unas nuevas instalaciones en su planta de Las Piedras, con una inversión de $43 millones
- Zimmer Manufacturing BV: A partir de 2012 invertirá unos $70 millones en su planta de Ponce

Como medida legislativa para apoyar la manufactura, se aprobó la Ley 197-2009 a los fines de ordenar y autorizar al Banco de Desarrollo Económico a gestionar con prioridad la consideración de préstamos que soliciten pequeñas y medianas empresas para la manufactura, venta e instalación de equipo solar, molinos de viento y/o cualquier otro sistema que se utilice para generar electricidad de fuentes de energía renovable.

- **Agricultura**: Las medidas para estimular la producción agrícola incluyen el fortalecimiento de la inversión en el sector, la protección de las tierras con potencial agrícola, el estímulo a la tecnología y mejoras en las prácticas de gestión, entre otras. El Gobernador firmó legislación recientemente que estimula la transferencia de tecnología en el sector agrícola. Puerto Rico tiene una agro-industria desarrollada, que incluye la producción de leche, la producción de néctares de frutas y la producción y exportación de café de primera calidad. Estas proveen un modelo para una agricultura de alto valor añadido, la cual es esencial para aumentar la contribución de este sector a la economía. Algunos de los resultados dentro del sector incluyen:

    - Canto Alegre: Produce 160,000 pollos semanales y genera 250 empleos directos y 750 indirectos, gracias a $17 millones de financiamiento y la aportación de $1.8 millones de fondos WIA
    - Puerto Rico Coffee Roaster: Invirtió $15 millones creando 150 nuevos empleos directos y aseguran 10,000 empleos de caficultores y recolectores de café
    - Pioneer Hi-Bred: Empresa de bioagricultura, abrió un laboratorio de I&D en Salinas con incentivos del gobierno de $1 millones, inversión privada de $6 millones y creará 100 empleos.

- Ganadores Borges: Recién finalizó una expansión y diversificación de sus operaciones mediante una inversión de $1 millones, lanzará también dos marcas nuevas para el mes de julio de 2011 y creará 31 empleos
- AgReliant Genetics: Una de las principales semilleras de maíz en Estados Unidos, inauguró una nueva planta en Corozal, la segunda en Puerto Rico, mediante una inversión de $1 millones y creará 23 empleos
- Monsanto: Anunció la expansión de sus facilidades creando dos nuevos laboratorios para investigación de semilla de algodón, con una inversión de $4.3 millones y la creación de 45 empleos, elevando el numero de empleados a cerca de 200 empleos a tiempo completo y cientos de empleos temporeros

Como medidas legislativas para impulsar la agricultura se aprobaron las siguientes iniciativas:

- Ley 62-2009: "Ley de Promoción y Desarrollo de Empresas de Biotecnología Agrícola en Puerto Rico", establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico para fomentar el establecimiento y crecimiento de empresas orientadas en la biotecnología agrícola
- Ley 32-2010: Para crear la "Ley del Corredor Agro-económico de la Región Central de Puerto Rico"; disponer para la elaboración de un plan estratégico para la promoción agro-económica de la región; responsabilizar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico por la ejecución del mismo
- Ley 38-2011: Ley de "Manos Pal' Campo", que establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno a la necesidad de mano de obra local e importada para realizar las faenas de cosecha del café.
- Ley 172-2011: Para disponer que el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico podrá conceder préstamos a los agricultores bona fide para la compra de maquinaria agrícola de menor escala, a un interés de por lo menos un punto porcentual menor al prevaleciente en el mercado para préstamos comerciales o al interés para el cual éstos pudieran cualificar previo el análisis correspondiente.

- **Turismo y Entretenimiento**: Los planes de la Administración incluyen el desarrollo de nuevas marcas, mejores controles de calidad, la promoción de Bahía Urbana en el Triángulo Dorado y el desarrollo de la antigua Base Naval de Roosevelt Roads como un destino turístico de clase mundial, entre otros proyectos e iniciativas. La diversificación de mercados y productos, la promoción del turismo náutico, médico y deportivo y la generación de lugares de interés fuera del área metropolitana de San Juan, son parte del plan sectorial. El potencial del turismo es inmenso cuando comparamos a Puerto Rico con otros destinos del Caribe. Aunque la contribución del turismo al Producto Interno Bruto varía de año en año, la realidad es que en Puerto Rico se mantiene cerca del 6.0%, mientras que en la República Dominicana alcanza el 11%, en Jamaica el

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

15%, en Barbados el 59% y en Cuba el 17%. Puerto Rico tiene las condiciones y los atributos naturales y culturales para propiciar una expansión de la actividad turística y contribuir aún más a la economía. En vista de la actual situación laboral en Puerto Rico, de sus altos costos, del alto desempleo y la baja tasa de participación laboral, la industria del turismo es un sector con gran capacidad para la creación de empleo ya que por su naturaleza es intensiva en mano de obra. Ver Tablas 25 donde se detalla por año calendario los nuevos desarrollos hoteleros en operación y construcción del 2009 al 2013.

Un elemento muy importante en toda economía que quiera promover la actividad turística es el acceso aéreo. El Gobierno de Puerto Rico reconoce que el acceso aéreo es crítico para nuestro desarrollo económico, específicamente para mantener y fortalecer nuestra posición como "hub" del Caribe. Por esta razón se ha desarrollado e implementado una estrategia proactiva con unas metas definidas que persiguen: (1) fortalecer el acceso a ciudades claves en EEUU; (2) mejorar el acceso aéreo internacional; y (3) fortalecer el acceso aéreo al Caribe. Actualmente, Puerto Rico mantiene el 30% de la capacidad de asientos de Estados Unidos al Caribe y cuenta con 63 vuelos diarios a 20 ciudades de los estados continentales. Además, San Juan cuenta con el "hub" del Caribe de American Eagle y con acceso directo a sobre 25 ciudades en el Caribe. También tenemos acceso directo a Madrid, Panamá, Toronto, Londres y Caracas.

TABLA 25
DESARROLLOS HOTELEROS EN OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL 2009 AL 2013

Indicador	AC 2009	AC 2010	AC 2011	AC 2012/2013	Total AC 2009-2013
Número de hoteles/proyectos	8	15	5	23	**51**
Número de cuartos	913	827	53	2,106	**3,899**
Inversión	$338,150,000	$429,740,000	$10,650,000	$1,491,280,000	**$2,269,820,000**
Empleos durante construcción*	2,058	1,462	107	12,294	**15,921**
Empleos permanentes durante operación	738	867	35	2,713	**4,353**

Es de suma importancia mantener una base de aerolíneas diversificada para mantener la sostenibilidad del acceso aéreo de Puerto Rico. Por esto, Puerto

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

Rico cuenta con 6 aerolíneas de servicio completo incluyendo American Airlines y American Eagle, Delta, United, Continental y US Airways. En términos de líneas aéreas de bajo costo, Puerto Rico cuenta con tres de las principales que son Jet Blue, Air Tran y Spirit. Entre las líneas internacionales en Puerto Rico, tenemos presencia de 8 aerolíneas como Iberia, Copa, Air Canada, Virgin Atlantic, British Airways, Sunwing, Condor y WestJet. También, Puerto Rico cuenta con presencia de líneas aéreas regionales del Caribe como Insel Air, Cape Air, Seaborne, Vieques Air Link (VAL), Liat, Air Sunchine y Air Flamenco.

En 2010-2011 comenzaron a servir a la isla tres nuevas aerolíneas internacionales, British Airways, Condor y WestJet

En el año fiscal 2009-2010 se observó unos aumentos importantes en el servicio aéreo que sumaron 250 nuevos vuelos semanales. Estos aumentos estuvieron compuestos por incrementos semanales en el servicio aéreo de EEUU, en donde Spirit aumentó 26 vuelos semanales, Jet Blue con 56 vuelos, Delta con 4 vuelos semanales, Continental con un vuelo semanal, American Airlines con 21 semanales, y Air Tran con 21 vuelos. El servicio internacional también tuvo aumentos en vuelos semanales compuesto por American Eagle que aumentó en 109 vuelos semanales e Insel Air, que entró al mercado por primera vez con 8 vuelos semanales y Virgin Atlantic, que entró al mercado con un vuelo semanal. En 2010-2011 comenzaron a servir a la isla tres nuevas aerolíneas internacionales, British Airways, Condor y WestJet. Además se añadieron nuevas rutas domesticas incluyendo Jacksonville y West Palm Beach y se aumentaron frecuencia de Newark, Fort Lauderdale, Hartford, New York, Atlanta, Baltimore, Tampa y Philadelphia.

La industria de barcos cruceros tiene un impacto de $245 millones al año en la economía de Puerto Rico y trae cerca de 1.2 millones de pasajeros anualmente. Puerto Rico recibe 15 líneas de cruceros incluyendo a Carnival, Holland America, Regent, Celebrity, MSC, Royal Caribbean, Club Med, Norwegian, SeaDream Yacht Club, Oceania, Princess, Silverseas, Azamara, P&O y Seabourn. Puerto Rico es el puerto de origen de siete líneas de cruceros: Royal Caribbean, Princess Cruises, Silverseas, Carnival, Celebrity X Cruises, SeaDream y Azamara. Disney Cruise Line anunció comienzos de servicio en 2011-2012. El volumen de pasajeros de cruceros puerto base ("homeport") mostró un aumento anual de 31.5% en el AF 2010 y de 4.4% en el AF 2011, alcanzando los 554,377 pasajeros. Con el objetivo

de fortalecer la competitividad de Puerto Rico en la industria de cruceros, se aprobó la Ley 113-2011 conocida como la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Industria de Barcos Cruceros de Puerto Rico, la cual abarca segmentos claves dentro de la industria como la cadena de distribución, proveedores de servicios y excursionistas.

Como medidas legislativas para impulsar el sector del turismo hemos aprobado las siguientes medidas:

- Ley 54-2009: Para crear y establecer el "Distrito Especial Turístico de la Montaña"
- Ley 171-2009: Para enmendar la Ley 207-1998, conocida como la "Ley de Distritos de Mejoramiento Turístico de 1998", a los fines de flexibilizar los requisitos para la creación de un Distrito de Mejoramiento Turístico, la toma de decisiones y el cobro de Cargos por Beneficios en los mismos
- Ley 178-2009: Para enmendar la Ley 249-2008, conocida como "Ley de Condohoteles de Puerto Rico" a los fines de aclarar disposiciones de la ley relacionadas a su alcance y a la administración de condohoteles
- Ley 180-2009: Para enmendar la Ley 121-1977, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental", a los fines de aclarar y facilitar la política pública de utilizar los mecanismos que provee la Autoridad para financiar la construcción de instalaciones turísticas y amenidades que fomenten el tráfico turístico hacia Puerto Rico
- Ley 181-2009: "Ley de Residencias Turísticas de Puerto Rico", a los fines de promover el fortalecimiento de la industria del turismo en Puerto Rico, mediante la creación de un nuevo marco legal que agilice la inversión en instalaciones residenciales turísticas
- Ley 74-2010: Para crear la Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico de 2010, a los fines de establecer la política pública para convertir a Puerto Rico en un destino turístico de primer orden a nivel mundial
- Ley 106-2010: A los fines de establecer un procedimiento extrajudicial económico y expedito que facilite la ejecución de los créditos e hipotecas que graven el derecho real de multipropiedad o club vacacional
- Ley 118-2010: Para crear la "Ley de Incentivos para el Desarrollo Económico y Turístico Municipal", a los fines de fomentar el desarrollo económico en los municipios
- Ley 127-2010: Para enmendar la Ley 133-1937, según enmendada, a fin de que en Puerto Rico se acepte una certificación médica que cumpla con todas las pruebas requeridas para contraer matrimonio en su lugar de residencia a hombres y mujeres no residentes de Puerto Rico que desean contraer matrimonio en la Isla

PUERTO RICO
LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

- Ley 196-2010: Para adoptar la "Ley de Turismo Médico de Puerto Rico"; establecer la política pública sobre la promoción y desarrollo de dicha industria
- Ley 241-2010: Para establecer la "Ley de Turismo Náutico de 2010" a los fines de fomentar y regular las actividades relacionadas al turismo náutico y a la operación de actividades relacionadas a los yates y mega yates para fines turísticos
- Ley 113-2011: Para establecer la nueva Ley para el Fomento y Desarrollo de la Industria de Barcos Cruceros de Puerto Rico
- Ley 226-2011: Para establecer la "Ley de Estímulo a la Compra e Inversión sobre el Inventario Acumulado de Viviendas Nuevas", a los fines de crear un programa de incentivos para facilitar y propiciar la compra de propiedades inmuebles residenciales de nueva construcción, para ser dedicadas al mercado de alquiler residencial o turístico

- **Comercio:** La Administración está plenamente comprometida con una serie de iniciativas destinadas a fortalecer el sector comercial local. Estas incluyen, la consolidación del proceso de permisos relacionados con el establecimiento de una nueva empresa, la reducción de obstáculos burocráticos, la prestación de asistencia a las empresas pequeñas y medianas para la mejora de las prácticas de gestión, así como el ofrecimiento de programas de financiamiento para la expansión y las actividades de exportación. Algunos de los resultados dentro del sector incluyen:

  - 12,077 potenciales empresarios han sido atendido en los Centros de Desarrollo de Negocio en lo que va de año calendario 2011
  - Plaza Internacional: Inversión de sobre $400 millones y creación de 3,500 empleos (1,500 empleos en construcción y 2,000 empleos permanentes) y contará con 100 tiendas, un hotel de 264 habitaciones, casino y oficinas
  - IHop: Abrió segundo local y creará 100 empleos con planes de abrir 3 más antes de 2013
  - Texas de Brazil: Inversión de $3 millones y la creación de 90 empleos directos
  - Casa Lola: Inversión de sobre $500,000 y la creación de 150 empleos en la fase de construcción y operación
  - Direct TV: Inversión de $25 millones en la apertura de tiendas y nuevos productos, una campaña publicitaria y en la creación de 50 empleos para vendedores
  - Victoria's Secret: Abrió su primera tienda en PR en Plaza las Américas en Noviembre 2011 creando unos 300 empleos y se establecerán también en Plaza del Sol
  - CVS Pharmacy: Anunció la apertura de 4 tiendas nuevas, cada una creando entre 40 y 45 empleos.

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

- Disney Store: Abrió sus puertas en Plaza las Américas por primera vez en 10 años.
- House of Hoops by Foot Locker: Se inauguró la tienda en Plaza las Américas.
- P.F. Chang's: Con una inversión que sobrepasa los $3 millones abrirá sus puertas en noviembre 2011 en Plaza Las Américas, y ya ha empezado el proceso de reclutar sobre 300 empleados.

Como medidas legislativas para impulsar el sector comercial hemos aprobado las siguientes medidas:

- Ley 143-2009: Para establecer la Ley de Cierre para ampliar las horas de funcionamiento y establecer un nuevo salario mínimo para las empresas que abren los domingos.
- Ley 164-2009: Para establecer la "Ley General de Corporaciones" y derogar la Ley 144-1995.
- Ley 169-2009: Para derogar la Ley 14-1991 conocida como la "Ley de Marcas de Puerto Rico", y adoptar un nuevo estatuto que regule el derecho marcario en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico que se conocerá como la "Ley de Marcas del Gobierno de Puerto Rico".
- Ley 61-2010: Para enmendar la Ley 323-2003, conocida como "Ley de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico", a los fines de aludir específicamente en la determinación de facultades y responsabilidades de la referida Compañía que fomentará la creación de compañías de exportación en parques de almacenaje o distribución y en zonas portuarias.
- Ley 23-2011: Para derogar la Ley 138-1998, según enmendada, conocida como "Ley para Regular los Negocios de Casas de Empeño" y sustituirla por la nueva "Ley para Regular el Negocio y las Operaciones en las Casas de Empeño".

- **Banca, Seguros y Cooperativismo:** El sector financiero en conjunto representa un activo importante para la economía. En el tercer trimestre del 2011 el sistema financiero de Puerto Rico contaba con $169,309 millones en activos totales, con unos depósitos de bancos comerciales de $49,992 millones, depósitos de cooperativas de $5,304 millones y $31,635 millones en activos de clientes de casas de corretaje. Ninguna economía puede llamarse desarrollada si no cuenta con una estructura financiera sólida, pues es mediante esta estructura que se provee la liquidez necesaria para que la economía opere eficientemente. El sector financiero también viabiliza la asignación y distribución del capital de inversión a las actividades con el mayor potencial de rendimiento económico. Dada la relativa sofisticación de este sector, Puerto Rico puede convertirse en un exportador de servicios financieros en la región.

  Algunos de los resultados dentro del sector son los siguientes:

- El BDE ha aprobado 1,716 préstamos para un total de $414 millones desde enero de 2009 para la retención y creación de 32,320 empleos directos.
- Se establecieron 96 nuevas cooperativas de diversos tipos, creando sobre 2,100 nuevos empleos.

Durante el 2011, el BDE ha desarrollado unos nuevos programas de financiamiento:

- Contratistas Federales: Línea de crédito de hasta $750,000 a empresas acreditadas como contratistas en subastas de programas federales a través del Federal Contracting Center (FeCC) de PRIDCO.
- PYMExporta: Línea de crédito de hasta $750,000 a empresas establecidas para exportar sus productos y expandir sus negocios.
- Préstamo Universitario: Préstamo de hasta $35,000 a estudiantes recién graduados de universidad acreditada que deseen establecer o crecer su propio negocio
- Préstamo ALFA: Préstamo de hasta $2,500 a confinados a punto de cumplir su condena o están en la Junta de Libertad Bajo palabra y deseen establecer su propio negocio.
- Préstamo ProSalud: Préstamo de hasta $250,000 para profesionales de la salud que deseen establecer o crecer su negocio
- Préstamo DesarrollArte: Préstamo de hasta $50,000 a personas que deseen establecer o crecer su negocio dentro de las cinco disciplinas del arte.

Como medidas legislativas para impulsar el sector de banca, seguros y cooperativas hemos aprobado las siguientes medidas:

- Ley 119-2010: Para crear el "Fondo para el Apoyo Económico y Social de Puerto Rico" bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y para enmendar el segundo párrafo del Artículo 2 de la Ley 66-1976, según enmendada, a los fines de transferir al Fondo para el Apoyo Económico y Social de Puerto Rico la cantidad de tres millones doscientos cincuenta mil (3,250,000) dólares del Fondo para la Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguros
- Ley 98-2011: Para enmendar la Ley 77-1957, según enmendada, mejor conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico" diseñada para facilitar el establecimiento de entidades exportadoras de servicios de seguro y reaseguro.

- **Cine y Servicios Creativos:** En los últimos años, Puerto Rico ha servido como sede para la grabación de una serie de películas de calibre internacional. La industria hace una contribución importante al desarrollo económico de Puerto Rico ya que paga salarios altos a una oferta amplia de recursos puertorriqueños altamente capacitados en este campo.

Desde el 2009 se han llevado a cabo 34 proyectos fílmicos en la Isla que han resultado en la inversión de sobre $117 millones y generado 28,378 empleos durante la etapa de filmación. Algunos de los proyectos fílmicos mas recientes dentro del sector son los siguientes:

- "Fast Five" con una inversión de $27,275,945 y la creación de 13,381 empleos
- "Off the Map" con una inversión de $3,090,946 y la creación de 1,104 empleos
- "Royal Pains" con una inversión de $2,451,216 y la creación de 540 empleos
- "Eastbound and Down" con una inversión de $6,181,871 y la creación de 2,040 empleos
- "Elite" con una inversión de $308,252 y la creación de 68 empleos
- "Levántate 2" con una inversión de $3,250,257 y la creación de 60 empleos
- "Mi Verano con Amanda 2" con una inversión de $58,778 y la creación de 140 empleos
- "Pirates of the Caribbean 4" con una inversión de $1,473,583 y la creación de 65 empleos
- "Witness" con una inversión de $15,000 y la creación de 45 empleos

La Corporación de Cine actualmente está trabajando sobre 10 proyectos fílmicos representando sobre $100 millones en gastos en Puerto Rico con las casas productoras más reconocidas del mundo, incluyendo, The Walt Disney Company, Sony, Fox, Warner Brothers, Dreamworks y Relativity Media, entre otras.

Como medidas legislativas para impulsar el sector fílmico hemos aprobado las siguientes medidas:

- Ley 81-2009: Para enmendar la Ley 362 del 1999
- Ley 27-2011: Para promulgar la "Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico", a los fines de proveer un marco adecuado para el desarrollo continuo de nuestra industria cinematográfica y otras actividades relacionadas.

(2) Infraestructura

El segundo pilar es el mejoramiento de la infraestructura física, con un énfasis particular en la prestación de servicios básicos de agua y energía eléctrica, el sistema vial, los puertos marítimos y aéreos y la infraestructura de banda ancha. Una infraestructura física moderna facilita el funcionamiento de las empresas y reduce sus costos operacionales. Por otra parte, hemos puesto en marcha proyectos estratégicos que resultarán en inversión en todas las regiones de Puerto Rico para fomentar un desarrollo económico balanceado.

i. Mejoras Capitales/Alianzas Público-Privadas

Una parte importante del MENE es aprovechar los fondos ARRA para mejorar la infraestructura existente y desarrollar una nueva infraestructura para la producción de energía de fuentes renovables y comunicaciones de banda ancha. El Plan de Mejoras Permanentes de las cinco (5) principales corporaciones públicas de infraestructura (Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), Autoridad de los Puertos (AP) y Autoridad de Edificios Públicos (AEP)) sumó a $1,254 millones para el año fiscal 2010-2011. Es esencial reducir los costos operacionales y estabilizar el estado fiscal de estas cinco (5) corporaciones públicas con el propósito de mejorar su calificación crediticia, permitiendo así la liberación de más capital y la viabilidad de futuras inversiones permanentes.

Es por eso que parte de la estrategia de infraestructura consiste en simplificar y mejorar el proceso de permisos y maximizar las Alianzas Público Privadas (APPs). Actualmente se están gestionando proyectos de APPs en cinco (4) áreas de infraestructura a través de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (AAPP) de Puerto Rico. La AAPP promueve una colaboración continua entre el sector público y privado con el fin último de ofrecerle una alta calidad de vida a todos los puertorriqueños. La colaboración entre estos dos sectores es clave para fomentar un desarrollo económico sostenible y establecer a Puerto Rico como competidor a nivel mundial en la industria de bienes y servicios. Ver la Tabla 26 donde se detalla el calendario de las alianzas público-privadas.

TABLA 26
CALENDARIO DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS

	Calendario tentativo y preliminar				
Activos	**Estudio de Deseabilidad**		**RFQ** *(Solicitud de credenciales)*	**RFP** *(Solicitud de propuesta)*	**Selección del concesionario**
	Aprobación	**"Release"**			
Escuelas para el Siglo XXI ('Proyecto de Modernización')	28 de mayo	2 de junio	22 de junio	11 de agosto 2010	**En curso**
Autopistas (PR-22 & PR-5)	Completado mayo	2 de junio	15 de junio	19 de noviembre 2010	**mayo 2011**
Aeropuerto LMM (Concesión)	28 de mayo	2 de junio	julio 2011	**noviembre 2011**	abril / mayo 2012
Corrección (Concesión)	**noviembre 2011**	diciembre 2011	diciembre 2011	febrero 2012	agosto 2012

- **Escuelas para el Siglo XXI:** el diseño, construcción y conservación estructural de escuelas públicas.
  - Modernización de 95 escuelas y construcción de 5 escuelas nuevas
  - Impacto en la economía: $756 millones en construcción a dos años (Se han adjudicado sobre $500 millones de los $756 millones que se invertirán a través de la Isla y ya hay construcción en más de la mitad de los 78 municipios)
  - Estimado de empleos directos, indirectos e inducidos: 13,500 (7,750 empleos a noviembre de 2011)
  - Se espera que impactará aproximadamente 45,000 estudiantes del sistema público de educación y sobre 2,000 maestros
  - Primera escuela será inaugurada en enero 2012

- **Desarrollo y Mejoras de Autopistas:** Concesión para el financiamiento, operación, conservación y mejoras de un conjunto de dos autopistas de peaje existentes.
  - La concesión de la PR-22 y PR-5 es la mayor inversión privada en un proyecto de infraestructura que se haya completado en alguna jurisdicción de los Estados Unidos este año, es la primera transacción de su tipo que se culmina de manera exitosa en Estados Unidos desde el año 2006 y es una de las inversiones privadas más grandes en infraestructura en la historia de Puerto Rico.
  - Concesión a 40 años
  - Inversión en Puerto Rico de $1,436 millones
  - El socio privado va invertir $56 millones en los primeros tres años y luego habrá inversiones recurrentes en los años subsiguientes que se estiman en sobre $300 millones
  - Estimado de empleos directos, indirectos e inducidos: 1,000 en los primeros 3 años; 4,000 adicionales a 40 años

- El concesionario seleccionado fue Abertis/ Goldman Sachs
- Avanzada sincronización con proyecto Metro Urbano

- **Alianza para el Aeropuerto Luis Muñoz Marín (SJU):** Concesión para el financiamiento, operación, conservación y desarrollo del Aeropuerto Internacional de Puerto Rico.
  - Concesión de 40 a 50 años mediante proceso competitivo
  - Impacto en la economía: $276 millones
  - Estimado de empleos directos, indirectos e inducidos: 3,772 (2,208 directos)
  - Estudio de Deseabilidad completado y disponible en la página web
  - Aprobación y consenso por parte de aerolíneas
  - Proceso de "RFQs" completado
  - 6 "Shortlisted Bidders"
  - Emitir "RFPs"
  - Borrador del contrato de concesión
  - Seleccionar el conglomerado privado
  - Mejoras inmediatas, en los próximos 3 a 5 años, podrían rondar de $35 millones a $85 millones

- **Construcción de Facilidad Correccional Juvenil:** Desarrollar una facilidad de detención y rehabilitación de 600 camas para consolidar facilidades existentes y mejorar los servicios a la población de ofensores juveniles.
  - Concesión de 25 a 30 años
  - Impacto en la economía: Entre $100 millones a $150 millones en construcción en 3 años
  - Estimado de empleos directos, indirectos e inducidos: 2,554 (1,142 directos)
  - Estudio de Deseabilidad completado
  - Proceso para la aprobación del permiso fue iniciado
  - Publicar Estudio de Deseabilidad en portal cibernético de AAPP
  - Emitir "RFQs"
  - Emitir "RFPs"
  - Borrador del contrato de concesión

Además, como parte de los esfuerzos de expansión y modernización de la infraestructura física para ampliar la capacidad productiva de la economía y reducir los costos operacionales, se estarán implementando estrategias para: (1) llevar el servicio de agua a toda la ciudadanía, reducir la pérdida del líquido del sistema y asegurar su suplido; (2) reducir el costo energético y garantizar que el precio de la electricidad en la Isla sea asequible, viable y sostenible; (3) garantizar que la población cuente con vías y accesos desarrollados y con transportación pública segura y accesible; (4) maximizar el rol de nuestros puertos marítimos y aéreos en las cadenas de abasto industriales y en el desarrollo del turismo; y (5) desarrollar un sistema de banda ancha en donde la disponibilidad y el acceso resulta en un aumento de nuestra competitividad y sustentabilidad económica.

Por su parte, la Ley 73 ordena a la Administración de Asuntos Energéticos (AAE) a establecer los mecanismos necesarios para la implementación de un sistema de trasbordo de energía ("wheeling"). Como parte de la implementación del sistema de trasbordo se publicaron varios reglamentos y procedimientos incluyendo los siguientes:

- *Wheeling Transmission Regulation*
- *Wheeling Interconnection Procedure*
- *Wheeling System Tariff Schedule*

También se publicaron las tarifas preliminares para los siguientes servicios:

- *Scheduling, System Control, and Dispatch Service*
- *Reactive Supply and Voltage Control from Generation Service*
- *Regulation and Frequency Response Service*
- *Energy Imbalance Service*
- *Operating Reserve – Spinning Reserve Service*
- *Operating Reserve – Supplemental Reserve Service*
- *Firm Point to Point Transmission Service*
- *Location Access Charges*
- *Stranded Costs*
- *Other Recovery Costs*

ii. Proyectos Estratégicos/Regionales

Actualmente la Administración está impulsando un conjunto de proyectos estratégicos de gran envergadura dirigidos a estimular la economía y la creación de empleo en todas las regiones de la Isla para así fomentar un desarrollo económico balanceado. Los seis (6) proyectos estratégicos regionales principales son:

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

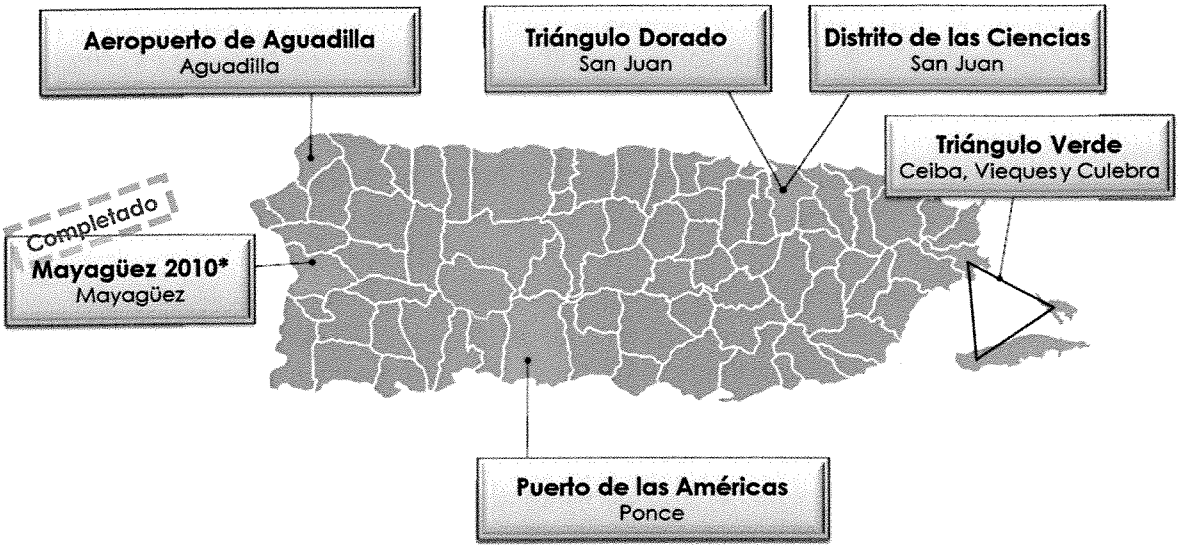

- **Triángulo Dorado:** Ya han comenzado las obras en el componente de Bahía Urbana del Triángulo Dorado. Bahía Urbana es un ambicioso proyecto de reurbanización que incorpora las áreas del Viejo San Juan, Puerta de Tierra e Isla Grande. De igual manera, se incluyen entre ellos el Distrito de Centro de Convenciones de Puerto Rico y Condado, así como otras comunidades de la zona histórica de la Bahía de San Juan. El objetivo del proyecto es un desarrollo fomentado en el turismo, la recreación, el sector residencial y comercial que tanto sirva a la comunidad local y se convierta en una importante atracción para el ocio y los viajeros de negocios, tanto locales como extranjeros. En la actualidad, el proyecto está enfocado en la rehabilitación de aproximadamente 90 cuerdas en el frente portuario de San Juan.

- **Triángulo Verde:** El redesarrollo de las facilidades de la Antigua Base Naval Roosevelt Roads es un elemento clave para crear empleos y reactivar la economía en la Región Este de Puerto Rico, incluyendo Ceiba, Naguabo, Vieques y Culebra. La Administración ha anunciado los planes para el redesarrollo con el nombre de Riviera del Caribe. Este complejo turístico incluirá hoteles, casinos, atracciones eco-turísticas, un aeropuerto internacional, tiendas, marina de yates y puerto para cruceros, centros educativos, servicios de salud y facilidades recreativas. 1,300 acres serán utilizados para el desarrollo de la Riviera del Caribe. Otro elemento importante del proyecto Triangulo Verde es el desarrollo socioeconómico de Vieques y Culebra. Se aprobó y se está implementando el Plan Integral de Desarrollo Económico para Vieques y Culebra y el Programa de Préstamos para el Desarrollo Turístico y Comercial de Vieques y Culebra. En 2011 se firmó un term sheet para finalizar la transferencia de terrenos de 1,300 acres de la Marina de los Estados Unidos al Gobierno de Puerto Rico

- **Distrito de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico:** El Distrito de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico, creado oficialmente con la aprobación de la Ley 208-2011, representa una oportunidad única para posicionar a Puerto Rico a la vanguardia de la industria de ciencias, tecnología, la investigación y el desarrollo. La

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

Ciudad de las Ciencias, un componente importante del Distrito, contempla el redesarrollo de aproximadamente 70 cuerdas en los terrenos de la antigua Penitenciaría Estatal de Río Piedras (Oso Blanco) situada en el corazón del área metropolitana de San Juan. Dentro del Distrito también se contempla el desarrollo de un Centro Comprensivo de Cáncer en alianza con el prestigioso MD Anderson, con el fin de fortalecer a Puerto Rico como el centro médico del Caribe y como enlace con el resto de las Américas.

- **Puerto de Las Américas:** Puerto Rico ocupa una posición privilegiada a lo largo del Canal de la Mona, el cual es una importante vía de transporte entre el Océano Atlántico y el Canal de Panamá. A tal fin, el Puerto de las Américas es un puerto de trasbordo internacional de calibre mundial con zonas de valor añadido (ZVA). Con la Fase I y Fase II ya completadas, el Puerto de las Américas actualmente se compone de 1,200 pies (366 m), de un muelle nuevo y modernizado de 100 pies (30 m), de literas con una profundidad de 50 pies (15 m) y de un terminal de contenedores con una capacidad anual de 250,000 TEU. Se firmó la orden ejecutiva (OE-2011-51) para crear la Autoridad del Puerto de Ponce, entidad que tendría a su cargo el desarrollo del Puerto de las Américas. Se aprobó la Ley Núm. 240 de 2011 para autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a crear la Autoridad del Puerto de Ponce.

- **Mayagüez 2010:** El desarrollo de la infraestructura y las facilidades que fueron requeridas para la celebración de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe, celebrados el pasado verano de 2010 fue una parte clave en el éxito de los juegos. Los beneficios económicos y de otra índole de los Juegos Centroamericanos Mayagüez 2010 fueron innumerables. Entre ellos, se encuentra la creación de facilidades deportivas de primera clase para el disfrute de todos los ciudadanos, la creación de empleos para cientos de personas que trabajaron en las diferentes facetas de los juegos, la rehabilitación de la infraestructura del oeste incluyendo viviendas, carreteras, comercio, electricidad, transportación y facilidades turísticas y la oportunidad de presentarle la Región Oeste de Puerto Rico al mundo. Durante los juegos hubo un 84% de ocupación hotelera, con 104,000 cuartos noches, y más de $75 millones en impacto económico.

- **Aeropuerto de Aguadilla:** Este aeropuerto está localizado en la costa noroeste de la Isla, a 4.5 millas al norte del municipio de Aguadilla, 28 millas de Arecibo, y 57 millas de Ponce. Este aeropuerto es el principal de los diez (10) aeropuertos regionales y contiene la pista más larga en todo el Caribe (2 millas o más de 12,000 pies de larga). El aeropuerto incluye un área multiusos para oficinas administrativas, agencias federales, cuartos de mecánica y seguridad, espacios para las líneas aéreas y concesionarios. El redesarrollo del Aeropuerto de Aguadilla tiene como objetivo el convertirse en el segundo aeropuerto internacional de Puerto Rico y centro regional de logística aérea. Por otra parte, el Aeropuerto de Aguadilla será el primer aeropuerto en todo Puerto Rico para el cual ya se solicitó la designación de Zona Libre. Este proyecto piloto contempla el desarrollo y posicionamiento como un Centro o HUB de carga aérea.

(3) Competitividad

La competitividad se define, según el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), como el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de una jurisdicción. El nivel de productividad a su vez determina el nivel de ingreso y el estándar de vida. El Índice de Competitividad Global (GCI, por sus siglas en inglés), desarrollado por el WEF establece 12 pilares en tres (3) etapas que deben ser abordados por los países y sus empresas para desarrollar su competitividad en la economía mundial. Para la elaboración del GCI de los países, cada factor tiene una ponderación distinta en la calificación global en función de la etapa en la que se encuentre. Es decir, para los países más avanzados situados en la Etapa 3, tienen mayor peso las puntuaciones obtenidas en los factores de innovación y sofisticación empresarial que en los países situados en la Etapa 1, cuyos requerimientos básicos tienen mayor importancia. Según el WEF, Puerto Rico se encuentra en la Etapa 3.

Etapa 1: Países y empresas que están centrados en los factores básicos de producción.

- Instituciones, tanto públicas como privadas.
- Infraestructura: Transporte, telecomunicaciones, electricidad.
- Estabilidad macroeconómica, control del desempleo, inflación, ciclo económico.
- Salud y educación primaria básica.

Etapa 2: Países y empresas que están centradas en la eficiencia.

- Educación superior y entrenamiento de los empresarios.
- Eficiencia de los mercados de bienes.
- Eficiencia del mercado laboral.
- Sofisticación del mercado financiero.
- Disponibilidad tecnológica, creada o imitada.
- Tamaño del mercado para las empresas del país.

Etapa 3: Países y empresas que están centradas en la Innovación

- Sofisticación de la gestión de negocios (Profesionalización de la administración de empresas).
- Innovación: De productos, procesos, relaciones con los clientes y de mercados.

El informe más reciente del Foro Económico Mundial que se publicó en septiembre 2011 sitúa a Puerto Rico en la posición número 35 de 142 jurisdicciones. Puerto Rico aumentó seis niveles con respecto al informe anterior, fue la jurisdicción de mayor progreso entre los primeros 35 y se encuentra en la posición más alta en su historia. Chile continúa siendo el país más competitivo de América (31/142) Latina y el Caribe, país con ventajas competitivas y comparativas y políticas económicas acertadas que han estimulado el crecimiento en los últimos 20 años.

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

GRÁFICA 1
CLASIFICACIÓN SEGÚN ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL
DEL FORO ECONÓMICO MUNDIAL

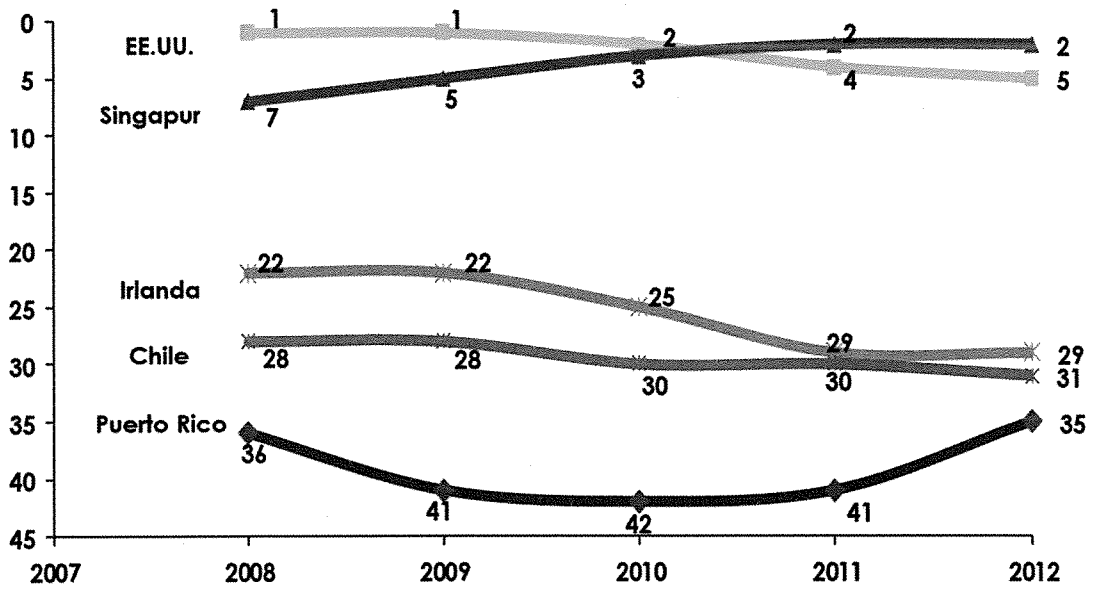

La agenda concertada de acciones delineadas en el MENE han fortalecido la competitividad de Puerto Rico y ha mejorado significativamente las perspectivas de crecimiento y desarrollo económico de la Isla.

Las reformas claves que hemos impulsado atienden los retos de costos, eficiencia y funcionalidad que le restan competitividad a nuestra economía. El listado completo de las reformas definidas bajo el MENE son las siguientes: (1) Reforma de Alianzas Público-Privadas, (2) Reforma de Permisos, (3) Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva, (4) Reforma Energética, (5) Reforma Contributiva y (6) Reforma Laboral. Es de mucha satisfacción poder señalar que se pudo aprobar leyes habilitando y/o encaminando las primeras cinco (5) reformas antes mencionadas.

- **Alianzas Público Privadas (APPs):** La Ley 29-2009 para las Alianzas Público Privadas, considerada de las mejores en los Estados Unidos, abre inmensas posibilidades para que el sector privado y el gobierno colaboren en el desarrollo de distintos tipos de proyectos.

- **Reforma de Permisos:** La Ley 161-2009, también conocida como la Ley para la Restructuración del Proceso de Permisos, ha eliminado una gran barrera a la competitividad de Puerto Rico. Se creó un nuevo sistema de permisos transparente, ágil,

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

eficiente y certero que sirve como una herramienta de desarrollo económico sostenible, y a la vez se protege el ambiente y los derechos de todos los ciudadanos.

La nueva estructura para evaluar, conceder o denegar permisos, que se conoce como el Sistema Integrado de Permisos (SIP), está fundamentando en los siguientes preceptos, entre los cuales se encuentran: una total transparencia en los procesos de evaluación, otorgación o denegación de permisos; nuevos requisitos y reglamentos claros y simplificados; una reducción sustancial en el tiempo para obtener un permiso gubernamental; una fiscalización efectiva, real y oportuna; la modernización, confiabilidad, agilidad, certeza y eficiencia que faciliten la inversión en Puerto Rico.

El nuevo Sistema Integrado de Permisos (SIP) comenzó operaciones el 1ro de diciembre de 2010, según establecido en ley, lo que marcó el comienzo de una transformación en el proceso de evaluación de permisos para convertir a Puerto Rico en un mercado más competitivo, impulsando el desarrollo económico y promoviendo la inversión. La Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE), la Oficina del Inspector General de Permisos (OIGPE) y la Junta Revisora de Permisos, las tres (3) nuevas agencias que componen el nuevo sistema administrativo de evaluación de solicitudes para otorgar permisos, abrieron sus puertas en el Centro Gubernamental Minillas en Santurce el 1ro de diciembre de 2010. Estas tres (3) agencias funcionan de manera integrada para asegurar el pleno cumplimiento con la política pública y lograr un sistema integrado de permisos. La segunda fase del SIP iniciará en marzo.

A partir del 1 de agosto del 2011, los Profesionales e Inspectores Autorizados que hayan cumplido con sus requisitos de acreditación, pueden emitir ciertos permisos y certificaciones ministeriales utilizando el mismo sistema electrónico. La finalidad es que los profesionales pueden tramitar: Determinaciones de Exclusiones Categóricas, Certificaciones de Salud Ambiental, Certificaciones para la Prevención de Incendios, Permisos de Construcción y Permisos de Uso, entre otros permisos ministeriales. Hasta al 1 de diciembre de 2011 se han acreditado 59 Profesionales Autorizados, a través de los cuáles se han otorgado 266 permisos/certificaciones.

Desde la creación del SIP en diciembre de 2010 hasta el 27 de noviembre de 2011 se han radicado 51,774 solicitudes de servicios ante las distintas agencias que componen el SIP. Actualmente 41 solicitudes de servicios del SIP (de las cuales 37 corresponden a la OGPe), están disponibles a través del internet en el portal www.pr.gov o a través de www.sip.pr.gov, éstas representan sobre 97% del volumen anual proyectado de solicitudes. Contar con la disponibilidad de los trámites en línea en todo momento y con la implementación de las figuras del Inspector y Profesional Autorizado hemos incrementado los canales de radicación, haciendo este proceso más conveniente a los ciudadanos. A través del nuevo sistema, que es 100 por ciento digital ("paperless") y disponible en línea en www.sip.pr.gov, se han registrado 16,287 usuarios en el portal, creado 16,540 proyectos y radicado 27,352 solicitudes, de las cuales el 78.9% han sido adjudicadas por la agencia. Para el mismo periodo se han radicado 1,428 querellas y

160 revisiones administrativas. Además, se han sometido ante nuestras oficinas sobre 96,138 documentos para digitalizar. Todas las oficinas del SIP tienen la capacidad de digitalizar documentos para los proponentes que así lo necesiten. Ante la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), se han radicado 50,186 solicitudes de permisos, de las cuales 45,348 (90.3%) ya han sido atendidas por la agencia y 42,626 (84.9%) han sido adjudicadas.

Esta histórica Reforma de Permisos mejorará nuestra posición competitiva ante el mundo. Este nuevo sistema se cimienta en un enfoque moderno, transparente, confiable, ágil y eficiente que fomenta ese desarrollo integral, económico, social y físico sostenible que Puerto Rico necesita para sobrepasar la crisis actual y alcanzar y mantener la competitividad de una economía de primera.

- **Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva:** La Ley 182-2009 crea una Comisión compuesta por representantes de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa para comenzar los trabajos de reorganización. El desarrollo socio-económico de Puerto Rico requiere una modernización de sus estructuras gubernamentales, las cuales no se han reorganizado cabalmente desde hace más de treinta (30) años. La medida busca la agilización de los procesos de prestación de servicios públicos y el mejoramiento en la calidad de los mismos, dentro de un plan de reducción del gasto público. Al momento se han radicado 13 proyectos, de los cuales 8 ya han sido aprobados por la Legislatura. Se espera que la implementación de los planes de reorganización resulten en ahorros de aproximadamente $250 millones.

  PR.GOV representa una de las primeras iniciativas que tiene como propósito unificar virtualmente la prestación de servicios gubernamentales de una manera efectiva e integrada. Este esfuerzo pretende unificar la presencia de las agencias de gobierno en línea, en un mismo lugar para realizar gestiones de forma sencilla y sin necesidad de hacer fila. La mayor ventaja de estos servicios es que por medio de esta página, cualquier ciudadano, empresa o agencia de Gobierno podrá obtener servicios las 24 horas del día, los 7 días a la semana. PR.GOV ofrece más de 100 servicios en línea y ha recibido sobre 4 millones de solicitudes. Se estima en 4 millones de horas el tiempo ahorrado y unos ahorros de $50 millones. Algunos de los servicios más solicitados en línea a través de pr.gov son:

TABLA 27
SERVICIOS EN LÍNEA MÁS SOLICITADOS EN PR.GOV

- **Reforma Energética:** La Reforma Energética es una pieza clave del MENE. Tiene como objetivo crear un sistema de generación eléctrica que sea diversificado en sus fuentes, que sea asequible, viable y sostenible y que aproveche los recursos naturales de Puerto Rico, eso para asegurar el bienestar de generaciones futuras de puertorriqueños. La Administración creó el Comité de Política Pública Energética (CPPE) para establecer una nueva política pública energética para Puerto Rico. La reforma también persigue crear nuevos "empleos verdes", atraer inversiones en energía renovable, tanto en la infraestructura como en la industria, y ayudar a preservar el medio ambiente. Estos proyectos promueven la creación de más de 10,000 empleos en los próximos cinco (5) años. La iniciativa representa una inversión aproximada de $3,600 millones de dólares en la próxima década. Esto propiciará ahorros para nuestra economía de más de $8,000 millones en el gasto de combustible.

  El 19 de julio de 2010 el Gobernador Luis Fortuño firmó dos (2) proyectos de ley orientados hacia una reforma energética basada en dos (2) principales medidas: (1) definir la política pública energética de Puerto Rico en lo relacionado a la integración de fuentes de energía renovable para lograr diversificar la generación de electricidad y crear una cartera de energía renovable, y (2) proveer incentivos para la inversión en proyectos de energía renovable, incluyendo el Fondo de Energía Renovable. Esta ley establece un esquema unificado de incentivos para el estímulo y desarrollo de proyectos de energía verde que convertirá a PR en una jurisdicción altamente competitiva, en términos de los incentivos disponibles para el desarrollo de proyectos de energía renovable sostenible y renovable alterna. Algunas de las leyes para alcanzar una reforma energética exitosa son:

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

- Ley 82-2010, conocida como "Ley de Política de Diversificación por medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico". Esta reconoce bajo sus definiciones varias fuentes de energía verde según su tecnología y las categoriza como renovable o renovable alterna. Establece una meta agresiva de alcanzar un 12% mandatorio de generación por medio de fuentes verdes para el 2015, un 15% para 2020 y una meta de 20% para 2035. Establece los Certificados de Energía Renovable (CERs o RECs, por sus siglas en inglés) como un bien mueble que constituye un activo o valor económico mercadeable y puede ser comprado, vendido, cedido, o transferido aparte de la generación de energía. Este representa el equivalente a 1 MWh de electricidad generada por alguna fuente de energía verde. Representará un valor ($/RECs) o ($/MWh) en el mercado, tanto en el de cumplimiento como en el voluntario. Creará una Comisión de Energía Renovable, compuesta por siete (7) miembros del sector público, academia y el sector privado, que será la entidad encargada de asegurar que se cumplan cabalmente todos los propósitos definidos en esta ley e incluyendo la implementación de la misma.

- Ley 83-2010, conocida como "Ley de Incentivos de Energía Verde". Esta crea el Fondo de Energía Verde (FEV o GEF, por sus siglas en inglés) por el cual el Gobierno de Puerto Rico invertirá unos $290 millones en proyectos de energía renovable para los próximos 10 años, esto inicialmente con un fondo de $20 millones que comenzó el 1ro de julio de 2011. A diciembre 2011 $9.6 millones han sigo asignados y faltan $9.4 millones por asignar en AF 2011-2012. 30 proyectos han sido aprobados con una inversión total generada de $22 millones y 4MW de capacidad a instalarse. A través del Fondo de Energía Verde, la Administración de Asuntos Energéticos ofrecerá incentivos en las siguientes tres (3) escalas:

  Escala 1: proyectos de pequeña escala:
  - Objetivo: Permite a individuos y empresas a tener más control sobre los costos de energía reduciendo así los gastos generales y aumentando sus ingresos disponibles
  - Tamaño de Proyecto: 0 -100 kW
  - Mercado: Residencial y Pequeñas Empresas
  - Incentivo: Máximo de 60% en rembolsos a través de reservaciones

  Escala 2: proyectos de mediana escala:
  - Objetivo: Establece un mercado dinámico que atraerá nuevas inversiones en la producción de energía de fuentes renovable
  - Tamaño de Proyecto: 100 kW - 1 MW
  - Mercado: Comercial e Industrial
  - Incentivo: Máximo de 50% en rembolsos a través de un proceso competitivo

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

Escala 3: proyectos de grande escala:

- Objetivo: Reduce considerablemente la dependencia del petróleo, fomenta el desarrollo económico y crea empleos verdes
- Tamaño de Proyecto: +1 MW
- Mercado: Productores Independientes de Energía
- Incentivo: Acceso al mercado de Certificados de Energía Renovable (CERs)

El Fondo de Energía Verde también provee flexibilidad para que el Gobierno pueda establecer y/o desarrollar nuevas inversiones o programas de incentivos en el futuro. Para aquellas compañías dedicadas a la producción de energía renovable a escala comercial, esta ley también provee beneficios contributivos en forma de: exenciones parciales para contribuciones sobre ingreso, impuestos de propiedad e impuestos municipales, super-depreciación de edificios, estructuras, maquinaria y equipo y elegibilidad para créditos contributivos relacionados al uso de productos localmente manufacturados, creación de empleos, investigación y desarrollo. La siguiente tabla presenta proyectos de energía renovable de gran escala que se están gestionando.

TABLA 28
PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLE DE GRAN ESCALA

Tecnología	"Waste-to-Energy"	Eólica	Eólica	Solar	Solar	Eólica	Solar
Acuerdo con AEE	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Capacidad–MW	80	75	40	20	57	40	10
Municipio	**Arecibo**	**Santa Isabel**	**Guayanilla**	**Guayama**	**Salinas**	**Naguabo**	**Salinas**
Inversión estimada en MM	$500	$350	$60	$90	$200	$100	$18
Empleos directos (construcción/ permanentes)	4,283/150	115/8	50/10	300/10	300/15	200/30	65/15

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

La estrategia es reconstruir el marco institucional de Puerto Rico de modo que el gobierno, en vez de ser un obstáculo al desarrollo, se convierta en parte de la infraestructura básica de éste y en una ventaja competitiva. Por lo anterior, las reformas de cada uno de estos sistemas son imprescindibles.

- **Reforma Contributiva:** Un sistema contributivo justo y eficiente es un componente esencial de cualquier modelo de desarrollo económico, pues define la relación financiera entre el sector público y el privado y contribuye a dirigir la inversión y los esfuerzos hacia las actividades más productivas para la economía y la sociedad.

  En la actualidad, el más reciente Informe de Competitividad del "World Economic Forum" (WEF) cataloga al sistema contributivo de Puerto Rico como uno de los más onerosos.

  A comienzos del 2010, el Gobernador creó el Comité de la Reforma Contributiva para diseñar una reforma que reduzca la carga contributiva a los ciudadanos y a las corporaciones, simplifique el sistema contributivo, incentive el trabajo y propulse el desarrollo económico y la creación de empleo. La reforma contributiva se llevará a cabo dentro de un marco que continúe el progreso logrado de eliminar el déficit presupuestario y salvaguardamos la salud fiscal del Gobierno, mientras también protegemos su crédito.

  La Ley 1-2011 crea un nuevo Código de Rentas Internas, reduce a cuatro (4) las escalas de ingreso de los individuos, adopta un plan de reducción escalonado en las tasas de contribución aplicables y rebaja de forma inmediata la tasa contributiva máxima a las corporaciones de 39% a 30%. Se estima que estos cambios deben redundar en beneficios contributivos para los individuos ascendentes a $1,200 millones anuales en un promedio de seis (6) años y de $260 millones para las corporaciones. El nuevo código establece un esquema de beneficios contributivos garantizado hasta 2014, pero a partir de esa fecha las rebajas dependerán de que se cumpla con un nivel de ingresos determinado, se mantenga el control fiscal y se produzca crecimiento económico. En los años fiscales 2011 al 2016, de cualquier superávit presupuestario, los primeros $100 millones se depositarán en un fondo restricto de reservas por un período de 10 años a beneficio de la próxima generación de puertorriqueños.

  Algunos de los fondos para sufragar los beneficios contributivos vienen de los ingresos que produce el aprobado arbitrio a las corporaciones foráneas (Ley 154-2010), ingresos provenientes de medidas para cerrarle el paso a la evasión contributiva, la eliminación o modificación de créditos contributivos existentes, e ingresos relacionados a impacto positivo sobre actividad económica y expansión de la base contributiva.

  La Ley 154-2010 cambia la forma en que Puerto Rico impone una contribución sobre las corporaciones organizadas fuera de Puerto Rico que llevan a cabo ciertas transacciones con corporaciones afiliadas locales. Esta Ley logra este propósito adoptando una regla

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

de fuente de ingreso modificada (la "Regla de Fuente de Ingreso") y un arbitrio temporero relacionado que aplicará en ciertos casos detallados en la Ley en los cuales no aplicaría la Regla de Fuente de Ingreso. El referido arbitrio temporero, como alternativa a la Regla de Fuente de Ingreso, estará vigente únicamente por un período de seis (6) años y descenderá paulatinamente durante este periodo de tiempo, con el propósito de facilitar la implantación de las medidas de responsabilidad fiscal de esta Administración. Una distribución balanceada de la carga contributiva es fundamental para el futuro desarrollo económico de Puerto Rico. Esta Ley no altera los decretos vigentes entre las manufactureras y el gobierno y se reitera que este arbitrio es un arbitrio temporero, se reduce cada año y se eliminará después de estar vigente durante seis (6) años.

- **Reforma Laboral:** Puerto Rico necesita atemperar su sistema laboral a las realidades modernas para el beneficio de todos. Más empleos significa más progreso para todos. Hace falta una reforma, no sólo para proteger al trabajador, sino también para propiciar mayor productividad y por lo tanto mejorar la competitividad de Puerto Rico. En este sentido, la comparación del WEF nos sitúa como una de las jurisdicciones de las más rígidas del mundo.

Hemos desarrollado diversas medidas adicionales para aumentar nuestra competitividad y nuestra calidad de vida, tales como la Reforma de Ley de Marcas y Ley de Corporaciones, Reforma Mi Salud, Reforma de Sistema de Retiro, Reforma Legislativa, Reforma UCC y Reforma Profesional.

- **Reforma de Ley de Marcas y Ley de Corporaciones:** Esta medida tiene como objetivo poner nuestro ordenamiento jurídico a la par con las necesidades del siglo XXI y de la legislación federal. Se aprobó la Ley 164-2009 conocida como la "Ley General de Corporaciones" para brindar a las corporaciones más flexibilidad en sus operaciones, en las actividades a las que pueden dedicarse, y en como efectúan transacciones. Se aprobó la Ley 169-2009 conocida como la "Ley de Marcas del Gobierno de Puerto Rico" creando un nuevo estatuto que regula el derecho marcario para proteger las marcas con un régimen moderno y efectivo.

- **Reforma Mi Salud:** Se estableció la Reforma Mi Salud para crear un nuevo modelo de salud integrado que transforma la Reforma de Salud en un sistema menos complejo, más integrado y completamente enfocado en el paciente. Mi Salud elimina la necesidad de la aprobación de médicos de atención primaria para cada receta, elimina la necesidad de que el médico de atención primaria refiera un paciente a un especialista y requiere que todas las Compañías de seguros de salud provean servicios 24 horas por teléfono para aquellos pacientes que necesiten consultar a profesionales de salud. Para lograr lo antes mencionado se han aprobado dos medidas legislativas importantes, la Ley 197-2010 y la Ley 198-2010.

- **Reforma Sistema de Retiro:** Se diseñó una medida para salvar el sistema de retiro de los funcionarios públicos. El sistema de retiro está en peligro de quiebra y con un déficit acumulado de cerca de $24,000 MM. Se constituyó la Comisión Especial para la Reforma de los Sistemas de Retiro, con representación amplia y balanceada, y se le encargó buscar alternativas para fortalecer el Sistema de Retiro. Se firmó la orden ejecutiva OE-2010-10 para establecer la Comisión para la Reforma de los Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico. sometió un informe al Gobernador con sus recomendaciones para arreglar el Sistema de Retiro. Subsiguientemente se aprobaron las Leyes 114-2011 y 116-2011 aumentando la aportación patronal de 8.5% a un 9.5% en el Sistema de Retiro para Maestros y aumentando la aportación patronal 9.275% a un 10.275% en el Sistema de Retiro Empleados de Gobierno. También se aprobó la Ley 70-2010 que estableció un programa mediante el cual empleados elegibles puedan retirarse o separarse voluntariamente de su empleo en el Gobierno de Puerto Rico a cambio de una pensión temprana, un incentivo económico, u otros beneficios. Sobre 4,000 empleados públicos se acogieron a dicho programa.

- **Reforma Legislativa:** Se aprobó por la Cámara de Representante y el Senado la resolución concurrente 35 para proponer al Pueblo de Puerto Rico enmendar el Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a fin de restructurar el Poder Legislativo mediante una reducción en el número de miembros de la Asamblea Legislativa, disponer que esta proposición de enmienda sea sometida a aprobación o rechazo a los electores cualificados en Puerto Rico en referéndum especial y disponer sobre la vigencia y efectividad de la proposición de enmienda. La proposición consiste en reducir el número de miembros de la Asamblea Legislativa de 78 a 56, un Senado compuesto por 17 senadores y una Cámara de Representantes compuesta de 39 representantes.

- **Reforma UCC:** Puerto Rico tiene que atemperar las reglas sobre colateralización de bienes muebles y/o garantías mobiliarias ("secured transactions") a los estándares del Capitulo 9 del Uniform Commercial Code (UCC) para ayudar a facilitar el crecimiento comercial y económico. Se radicó el Proyecto de la Cámara 2965 (PS 1842) para atemperar nuestra Ley al Capítulo 9 del UCC que traerá mayor certeza a las transacciones financieras, lo cual debe reducir el costo de las transacciones y el costo del otorgamiento de crédito. El Capítulo 9 del UCC expande el ámbito de las propiedades y transacciones sujetas al Capítulo 9, y simplifica y aclara las reglas de constitución, perfección, prioridad y ejecutabilidad de un gravamen mobiliario.

- **Reforma Profesional:** Puerto Rico tiene que crear condiciones legales más favorables para los profesionales para atajar la fuga sin precedente que existe en Puerto Rico, incluyendo la fuga de médicos, ingenieros y comerciantes, entre otros. Para estos fines se radicó el Proyecto de la Cámara 3453 (PS 2195) y disuadir y reducir el éxodo de profesionales puertorriqueños al resto de los EE.UU. ya que pone en riesgo otros objetivos más amplios de desarrollo económico. Establecería un procedimiento especial para identificar aquellas demandas sin méritos o "frívolas" que tienen el efecto de

aumentar costo de los servicios médicos-hospitalarios que recibe la población. La falta de disponibilidad de médicos especialistas, particularmente en municipios fuera del área metropolitana, constituye un problema serio que debemos atender con premura.
La Rama Ejecutiva integrará a su equipo de trabajo a 37 empresarios y ejecutivos del sector privado, quienes asesorarán en asuntos de interés particular al desarrollo de los sectores estratégicos. Los Consejos Asesores del Gobernador en los sectores estratégicos corresponden a un plan para aumentar la participación del sector privado en el desarrollo e implementación del MENE.

- **Junta de Comercio Exterior (OE-2009-019):** Para delinear la política pública para la exportación de bienes y servicios y asesorar al Gobernador con temas relacionados al comercio exterior
- **Distrito de Ciencia , Tecnología e Investigación (Ley 208-2011):** Para promover el desarrollo económico de Puerto Rico a través de la ciencia y la tecnología con la participación de líderes del Gobierno, la academia y la industria
- **Manufactura (OE-2011-020):** Retener, expandir y diversificar la base industrial existente y atraer la manufactura de productos de alto valor basados en I&D y alta tecnología
- **Agricultura (OE-2009-014):** Para desarrollar una cultura empresarial y laboral basada en calidad y competitividad, y maximizar el rendimiento de los suelos con alto valor agrícola.
- **Turismo (OE-2011-044):** Para desarrollar nuevas y atractivas ofertas para retener y atraer nuevos segmentos de turistas
- **Apoyo y Financiamiento Para las PYMES (OE-2011-043):** Para fomentar la actividad empresarial y mejorar la oferta de valor al consumidor con un enfoque en la diversificación, la competencia y la exportación.
- **Cine y Servicios Creativos (OE-2011-045):** Para desarrollar la industria del cine y de los servicios creativos para que se convierta en una industria que sea económicamente viable a largo plazo.

La creación de los nuevos consejos asesores supone la continuación de un proceso de diálogo con el sector privado y que dio inicio con la creación del Consejo de Economistas.

8. Conclusión

En fin, sabemos que rencaminar a Puerto Rico hacia un crecimiento sostenido tomará tiempo. Cabe señalar que nos es de mucha satisfacción que indicadores económicos recientes muestran unas tendencias muy positivas que no se veían desde antes que comenzó la recesión en el 2006. Como muestra de los resultados obtenidos hemos conceptualizado y clasificado los indicadores económicos en 9 distintas categorías los resultados obtenidos:

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

- **Crecimiento:**
  - El cambio del Índice Coincidente de Actividad Económica del Banco Gubernamental de Fomento (IAE-BGF) de octubre de 2011 comparado con octubre de 2010 es de -0.9%, que es el cambio más favorable que hemos visto desde julio de 2007 (52 meses).
  - En el año fiscal que comenzó a partir de julio de 2011 (FY 2012), por primera vez en 6 años la economía de Puerto Rico experimentará crecimiento económico positivo.

- **Competitividad:**
  - Puerto Rico escaló 6 niveles a la posición #35 de 142 jurisdicciones evaluadas en la edición del 2011-2012 del Informe de Competitividad Global publicado por el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés). Fuimos la jurisdicción que demostró el mayor progreso entre las primeras 35 economías del mundo. Esta posición es la más alta que Puerto Rico ha gozado en este renglón en su historia.
  - Puerto Rico escaló 2 niveles a la posición #43 de 138 jurisdicciones en la edición del 2010-2011 del Informe Global de Tecnología de Información publicado por el Foro Económico Mundial.
  - Puerto Rico escaló 8 niveles a la posición #45 de 139 jurisdicciones en el Informe de Competitividad del Turismo y Viajes publicado por el Foro Económico Mundial. Esta es la posición más alta que Puerto Rico ha gozado en este renglón en su historia.

- **Empleos:**
  - <u>Empleo Asalariado No Agrícola:</u>
    - El Empleo Asalariado No Agrícola en noviembre de 2011 representó un aumento de 3,600 empleos en comparación con noviembre de 2010. Esto es un alza de 0.4%, que es el crecimiento más alto que hemos visto desde marzo de 2006 (67 meses).
    - Dos de los últimos tres meses han demostrado un crecimiento en el Empleo Asalariado No Agrícola al compararlos al mismo mes del año anterior.
  - <u>Tasa de Desempleo:</u>
    - La Tasa de Desempleo en noviembre de 2011 se ubicó en 15.2%. Esto representa una reducción de 1.1 puntos porcentuales en comparación con octubre de 2011 y 0.2 puntos porcentuales en comparación con noviembre de 2010.
    - En los 15 meses que concluyeron al finalizar el último año fiscal de la previa administración, la Tasa de Desempleo subió de 9.2% a 15.2%. En nuestros dos años y medios fiscales, la Tasa de Desempleo está donde mismo estaba al comenzar nuestro primer año fiscal en julio de 2009.
    - La Tasa de Desempleo se ha reducido en seis de los últimos ocho meses comparándolos al mismo mes del año anterior, lo cual es una tendencia que no se ve desde finales de 2006 (57 meses).

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

- Empleo Total en el Sector Privado:
  - El Empleo Total en el Sector Privado en junio de 2011 representó un aumento de 12,000 empleos en comparación con junio de 2010. Esto es un alza de 1.4%, que es el crecimiento más alto que vemos en este renglón desde enero de 2007 (53 meses).
  - Tres de los últimos seis meses han demostrado un crecimiento en el Empleo Total en el Sector Privado al comparar esos meses con el mismo mes del año anterior.

- **Ingresos Gubernamentales:**
  - Recaudos de Impuesto Sobre Ventas y Uso (IVU):
    - En los primeros cuatro meses del AF 2012 (julio a octubre), los Recaudos del IVU ascendieron a $369 MM mostrando un aumento de 3.4% comparado a los mismos cuatro meses del previo año fiscal.
    - En el AF 2011, los Recaudos del IVU ascendieron a $1,123 MM, mostrando un aumento anual de 2.7% comparado al AF 2010.
    - Enero de 2011 fue el mes de mayor Recaudos de IVU en la historia de Puerto Rico.
  - Ingresos Netos al Fondo General:
    - En los primeros cuatro meses del AF 2012 (julio a octubre), los Ingresos Netos al Fondo General mostraron un aumento de 8.0% comparado a los mismos cuatro meses del previo año fiscal.
    - En el AF 2011, los Ingresos Netos al Fondo General ascendieron a $8,165 MM, que representa un aumento anual de 6.2%. Esa fue la primera vez que vimos un aumento en los Ingresos Netos al Fondo General desde el AF 2007.
    - Los Ingresos Netos al Fondo General en el mes de abril de 2011 fueron los más altos en la historia de Puerto Rico.

- **Comercio:**
  - Ventas al Detal:
    - En los primeros diez meses del AC 2011 (enero a octubre), las Ventas al Detal ascendieron a $28,788 MM, lo cual representa un aumento de 2.7% comparado a los primeros diez meses del AC 2010.
    - Las Ventas al Detal aumentarán 3.3% durante la temporada navideña según las proyecciones del gobierno.
  - Ventas de Autos:
    - En los primeros nueve meses del AC 2011 (enero a septiembre), las Ventas de Autos ascendieron a 63,124 unidades, que representa un aumento de 1.5% al compararlo a los primeros nueve meses del AC 2010.
    - En el AC 2010, las Ventas de Autos aumentaron un 17.3% sobre las del AC 2009.

- **Radicación de Quiebras:**
  - En noviembre de 2011 vimos una reducción de 19.2% en la Radicación de Quiebras en comparación a noviembre de 2010.

PUERTO RICO LO HACE MEJOR
prlohacemejor.com

- Hemos visto ocho meses consecutivos de reducción en la Radicción de Quiebras en comparación a los mismos meses del año anterior.
- De enero de 2011 a noviembre de 2011 hemos visto una reducción de 8.6% en la Radicación de Quiebras al compararlo al período de enero de 2010 a noviembre de 2010.

- **Vivienda y Construcción:**
  - Ventas de Hogares:
    - De noviembre de 2010 a noviembre de 2011, las Ventas de Hogares ascendieron a 15,550 unidades nuevas y existentes (11,995 unidades existentes y 3,555 unidades nuevas), lo cual refleja un aumento de 32.8% en ese período de tiempo, mientras que en ese mismo período de tiempo se vio una reducción de 13% en las Ventas de Hogares en el resto de los EE.UU.
    - El valor total de las Ventas de Hogares de noviembre de 2010 a noviembre de 2011 asciende a más de $2,489 MM.
  - Ventas de Cemento:
    - En noviembre de 2011 las Ventas de Cemento ascendieron a 1,630 miles de sacos de 94 lbs., lo cual representa el tercer mes consecutivo de crecimiento en Ventas de Cemento que vemos en comparación al año anterior.
    - En los primeros once meses del AC 2011 (enero a noviembre), las Ventas de Cemento mostraron un aumento de 4.4% en comparación a los primeros once meses de AC 2010.

- **Manufactura y Exportación:**
  - Índice de Gestión de Compras de Manufactura:
    - El Índice de Gestión de Compras de Manufactura ha estado en terreno de expansión en trece de los últimos dieciocho meses, lo cual refleja un sector de manufactura que da indicios de estar en fase de expansión.
  - Exportaciones:
    - En el AF 2011 las Exportaciones ascendieron a $64,876 MM, lo cual representa un aumento interanual de 5.2%.
    - Las Exportaciones de $64,876 MM en el AF 2011 representan el valor más alto para un año fiscal en la historia de Puerto Rico.
  - Importaciones:
    - En el AF 2011, las Importaciones ascendieron a $44,671 MM, lo cual representa un aumento de 9.5% en comparación al AF 2010.

- **Turismo:**
  - Tasa de Ocupación Hotelera:
    - En los primeros once meses del AC 2011 (enero a noviembre), la Tasa de Ocupación Hotelera ascendió a 69.6%, un aumento de 1.5 puntos porcentuales en comparación a los primeros once meses de AC 2010.
    - En los primeros once meses del AC 2011 (enero a noviembre) vimos nuestro nivel más alto en la Tasa de Ocupación Hotelera desde por lo menos el AC 2008

(cuando comenzaron las encuestas de Smith Travel Research).

- Precio Promedio de una Habitación por Noche:
  - En los primeros once meses del AC 2011 (enero a noviembre), el Precio Promedio de una Habitación por Noche ascendió a $167.57, lo cual representa un aumento de 4.4% al compararlo a los primeros once meses del AC 2010.
  - En los primeros once meses del AC 2011 (enero a noviembre) vimos el Precio Promedio de una Habitación por Noche más alto desde el AC 2009.

Acorde a la buena evolución de los indicadores económicos que acabamos de describir, confiamos que la continua implementación efectiva del MENE, que contempla medidas para reactivar la economía a corto, mediano y largo plazo, seguirá siendo exitosa y llevará a Puerto Rico a un desarrollo económico pleno y sostenible.

Sometido hoy 30 de diciembre de 2011.

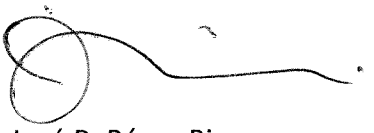

José R. Pérez-Riera
Secretario
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio